

MEMORIA INFORMATIVA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES RESPENDA DE LA PEÑA (PALENCIA)



Ayuntamiento
RESPENDA DE LA PEÑA

APROBACIÓN INICIAL

UTE J.M. Rodrigo - GAMA S.L.

Abril 2019

Las presentes Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña (Palencia) han sido redactadas por la UTE J.M. Rodrigo - Gama S.L., contando con las firmas del arquitecto José María Rodrigo Andrés, los geógrafos Luis Santos y Ganges, Miguel Ángel Ceballos Ayuso e Ignacio Casado Llorente, el biólogo Pedro María Herrera Calvo y el ingeniero técnico forestal Orlando Parrilla Domínguez

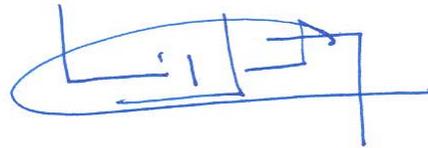
El Catálogo Arqueológico ha sido elaborado por el Gabinete de estudios arqueológicos Strato, S.L.

En Valladolid, a 30 de abril de 2019

Redactores principales:



Fdo.: José María Rodrigo Andrés
Arquitecto



Fdo.: Luis Santos y Ganges
Geógrafo, Doctor Urbanista



Fdo.: Miguel Ángel Ceballos Ayuso
Geógrafo, Técnico Urbanista



ÍNDICE

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO	7
CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	7
SECCIÓN 1ª. LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA.....	7
SECCIÓN 2ª. LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN	7
SECCIÓN 3ª. LEY Y REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN	8
SECCIÓN 4ª. NORMAS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS URBANÍSTICAS	8
SECCIÓN 5ª. LEGISLACIÓN SECTORIAL	9
CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	10
SECCIÓN 1ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN.....	10
SECCIÓN 2ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.....	11
SECCIÓN 3ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL	11
SECCIÓN 4ª. PLANES NACIONALES Y REGIONALES DE ÁMBITO SECTORIAL	12
CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES.....	12
SECCIÓN 1ª. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	12
SECCIÓN 2ª. ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO	14
SECCIÓN 3ª. ELEMENTOS CULTURALES DEL TERRITORIO	17
SECCIÓN 4ª. PROTECCIONES SANITARIAS.....	17
TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO	19
CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES	19
SECCIÓN 1ª. RELIEVE	19
SECCIÓN 2ª. CLIMA.....	22
SECCIÓN 3ª. RÉGIMEN HÍDRICO.....	26
SECCIÓN 4ª. SUELOS.....	29
SECCIÓN 5ª. VEGETACIÓN	31
SECCIÓN 6ª. FAUNA.....	40
SECCIÓN 7ª. RIESGOS NATURALES	47
CAPÍTULO 2. VALORES CULTURALES.....	52
CAPÍTULO 3. USOS DEL SUELO	54



SECCIÓN 1ª. SUPERFICIES	54
SECCIÓN 2ª. USOS URBANOS.....	55
SECCIÓN 3ª. USOS AGRARIOS.....	55
SECCIÓN 4ª. USOS FORESTALES	56
SECCIÓN 5ª. OTROS USOS.....	57
CAPÍTULO 4. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES	57
SECCIÓN 1ª. RED DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CASTILLA Y LEÓN	57
SECCIÓN 2ª. PLANES DE ACTUACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS	62
SECCIÓN 3ª. OTROS PLANES DE ACTUACIÓN PARA ESPECIES FAUNÍSTICAS	63
SECCIÓN 4ª. FLORA PROTEGIDA DE CASTILLA Y LEÓN.....	64
SECCIÓN 5ª. ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES.....	64
SECCIÓN 6ª. PAISAJE.....	65
<u>TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....</u>	<u>69</u>
CAPÍTULO 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	69
CAPÍTULO 2. POBLACIÓN	75
CAPÍTULO 3. POBLAMIENTO.....	81
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.....	82
<u>TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.....</u>	<u>85</u>
CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN	85
CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS.....	88
SECCIÓN 1ª. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS.....	88
SECCIÓN 2ª. EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	93
CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y NECESIDADES	95
<u>TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE</u>	<u>99</u>
CAPÍTULO 1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.....	99
CAPÍTULO 2. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.....	102
<u>TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO</u>	<u>107</u>



ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Temperaturas y precipitaciones en Saldaña (1961-1990).....</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 2. Aportaciones medias del río Valdavia en Respenda de la Peña (1940-2006).....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 3. Aportaciones medias del río Valdavia en Congosto de Valdavia (1940-2006).....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 4. Características de las clases de capacidad de uso del suelo</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 5. Hábitats de interés comunitario en el municipio de Respenda de la Peña.....</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 6. Especies de flora de especial interés en Respenda de la Peña.....</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 7. Especies de invertebrados presentes en el municipio de Respenda de la Peña.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 8. Especies de peces presentes en el municipio de Respenda de la Peña.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 9. Especies de anfibios presentes en el municipio de Respenda de la Peña.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 10. Especies de reptiles presentes en el municipio de Respenda de la Peña.....</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 11. Especies de aves presentes en el municipio de Respenda de la Peña</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 12. Especies de mamíferos presentes en el municipio de Respenda de la Peña</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 13. Yacimientos arqueológicos inventariados en Respenda de la Peña.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 14. Distribución de la superficie municipal según usos del suelo.....</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 15. Montes de Utilidad Pública en el municipio de Respenda de la Peña</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 16. Distribución de la superficie agrícola en Respenda de la Peña (2016).....</i>	<i>70</i>
<i>Tabla 17. Distribución del terrazgo agrícola en Respenda de la Peña (2016).....</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 18. Principales caracteres de las explotaciones ganaderas (2009).....</i>	<i>71</i>
<i>Tabla 19. Principales caracteres de las explotaciones agrarias (1962-2009).....</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 20. Caracteres de los activos agrarios en Respenda de la Peña (1972-2011).....</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 21. Principales variables relacionadas con el sector secundario (1981-2017).....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 22. Principales variables relacionadas con el sector de la construcción (1950-2017).....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 23. Principales variables relacionadas con el sector servicios (1981-2017).....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 24. Evolución de la población de hecho en Respenda de la Peña (1900-2017).....</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 25. Evolución de la población en los núcleos de Respenda de la Peña (1950-2017)</i>	<i>76</i>
<i>Tabla 26. Evolución de la estructura por sexo y edad en Respenda de la Peña (1981-2017)</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 27. Dinámica reciente de la población de Respenda de la Peña (1975-2015)</i>	<i>78</i>
<i>Tabla 28. Desplazamientos habituales en Respenda de la Peña (2011)</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 29. Estructura por actividad laboral en Respenda de la Peña (1981-2011).....</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 30. Distribución territorial de la población en Respenda de la Peña (1900-2017).....</i>	<i>81</i>
<i>Tabla 31. Distribución del suelo catastral en Respenda de la Peña (2017).....</i>	<i>82</i>
<i>Tabla 32. Bienes inmuebles urbanos públicos de Respenda de la Peña (2018).....</i>	<i>83</i>
<i>Tabla 33. Infraestructuras y equipamientos en Respenda de la Peña (2017)</i>	<i>88</i>
<i>Tabla 34. Intensidad media diaria de vehículos en Respenda de la Peña (2017).....</i>	<i>89</i>
<i>Tabla 35. Infraestructuras y equipamientos locales en los núcleos urbanos (2017).....</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 36. Vertidos de aguas residuales autorizados en Respenda de la Peña (2017)</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 37. Superficie ocupada por equipamientos en Respenda de la Peña (2017)</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 38. Superficie ocupada por equipamientos en los núcleos urbanos (2017).....</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 39. Evolución de las viviendas familiares en Respenda de la Peña (1950-2017).....</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 40. Evolución de las viviendas familiares en los núcleos urbanos (1950-2017).....</i>	<i>96</i>
<i>Tabla 41. Características de los edificios destinados a vivienda (2011)</i>	<i>97</i>
<i>Tabla 42. Resumen de las condiciones para la edificación en el Suelo Rústico.....</i>	<i>101</i>
<i>Tabla 43. Resumen de las condiciones para la edificación en el Suelo Urbano</i>	<i>102</i>



ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Esquema del relieve de Respenda de la Peña.....</i>	<i>20</i>
<i>Gráfico 2. Diagrama ombrotérmico de Saldaña (1961-1990).....</i>	<i>26</i>
<i>Gráfico 3. Aportaciones medias del río Valdavia en el área de estudio (1940-2006).....</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 4. Esquema de las series de vegetación en Respenda de la Peña.....</i>	<i>32</i>
<i>Gráfico 5. Esquema de los hábitats de interés comunitario en Respenda de la Peña.....</i>	<i>36</i>
<i>Gráfico 6. Esquema de los riesgos naturales en Respenda de la Peña.....</i>	<i>48</i>
<i>Gráfico 7. Unidades paisajísticas en el entorno de Respenda de la Peña.....</i>	<i>65</i>
<i>Gráfico 8. Evolución de la población de hecho en Respenda de la Peña (1857-2017).....</i>	<i>76</i>
<i>Gráfico 9. Pirámide de la población de Respenda de la Peña (2017).....</i>	<i>78</i>
<i>Gráfico 10. Movimiento natural de la población de Respenda de la Peña (1975-2017).....</i>	<i>79</i>
<i>Gráfico 11. Evolución del paro registrado en Respenda de la Peña (1991-2019).....</i>	<i>80</i>
<i>Gráfico 12. Evolución del tráfico rodado en Respenda de la Peña (1999-2017).....</i>	<i>89</i>
<i>Gráfico 13. Espacios valiosos de las DOPPa en Respenda de la Peña.....</i>	<i>100</i>
<i>Gráfico 14. Clasificación del suelo en las NSM de Castrejón de la Peña.....</i>	<i>103</i>
<i>Gráfico 15. Clasificación del suelo en las NUM de Congosto de Valdavia.....</i>	<i>103</i>
<i>Gráfico 16. Clasificación del suelo en las NUM de Santibáñez de la Peña.....</i>	<i>104</i>



ÍNDICE DE ANEJOS

Anejo 1. Reportaje fotográfico

Anejo 2. Planos de información

Plano PI-1. Plano de estructura territorial. Escala 1:20.000

Plano PI-2. Plano de usos del suelo. Escala 1:20.000

Plano PI-3. Plano de ordenación territorial. Escala 1:20.000

Plano PI-4. Plano de dotaciones urbanísticas. Escala 1:2.000

4.1. Baños, Barajores, Riosmenudos, Santana y Vega

4.2. Fontecha y Respenda de la Peña

Plano PI-5. Plano de estructura catastral. Escala 1:20.000

Plano PI-6. Plano de estructura catastral. Escala 1:2.000

6.1. Baños, Barajores, Riosmenudos, Santana y Vega

6.2. Fontecha y Respenda de la Peña

Plano PI-7. Ortofotografía aérea. Escala 1:20.000

Plano PI-8. Ortofotografía aérea. Escala 1:2.000

8.1. Baños, Barajores, Riosmenudos, Santana y Vega

8.2. Fontecha y Respenda de la Peña



TÍTULO I. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Sección 1ª. LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA

La última actualización de la legislación básica del Estado en materia de urbanismo y suelo se ha realizado con la publicación del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), aprobado por *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre*, que integra la *Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo* y las disposiciones en vigor del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio*, no expresamente derogadas por la anterior ley estatal ni anuladas por la *Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo* (ya refundidas mediante *Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio*), junto a la *Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas*.

A los efectos del planeamiento urbanístico general, interesan especialmente: el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible desarrollado en el Título Preliminar (artículo 3); el régimen urbanístico del derecho de propiedad del suelo estipulado en el Título I (artículos 11 a 17); y los criterios básicos de utilización del suelo (artículo 20), la regulación de las situaciones básicas del suelo (artículo 21) y la precisión de la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística (artículo 22), contempladas en el Título II.

Sección 2ª. LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

La competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio se ejerce plenamente desde la entrada en vigor de la *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (LOTCyL) modificada por las *Leyes 13/2003, de 23 de diciembre, 9/2004, de 28 de diciembre, 13/2005, de 27 de diciembre, 14/2006, de 4 de diciembre, 3/2010, de 26 de marzo, 1/2013, de 28 de febrero, 7/2013, de 27 de septiembre y 7/2014, de 12 de septiembre*.

Por lo que respecta al planeamiento urbanístico general, resultan de especial interés las atribuciones conferidas a los instrumentos de ordenación del territorio, cuyas determinaciones de aplicación plena son siempre vinculantes para los planes urbanísticos, modificándolos directamente en lo que resulten contrarios, debiendo estos adaptarse a las determinaciones de aplicación básica y justificar cualquier desviación de las determinaciones de aplicación orientativa.

Aprobadas por *Ley 3/2008, de 17 de junio* las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León y estando en fase de elaboración las Directrices complementarias, los instrumentos más relevantes para el planeamiento urbanístico son las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional, media docena de las cuales han iniciado su tramitación (sólo culminada en las de los entornos de Valladolid y Segovia, en la provincia de Palencia y en la Montaña Cantábrica



Central), pues establecen el marco de referencia de los planes de ordenación urbanística y concretan ésta en los municipios sin planeamiento propio.

De ámbito territorial en general más reducido, pero también de redacción más profusa, los Planes Regionales de ámbito territorial y los Proyectos Regionales también prevalecen en sus determinaciones sobre el planeamiento urbanístico, siempre que se formulen con una precisión equivalente al mismo.

Finalmente, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) gozan del carácter de instrumentos de ordenación del territorio, aunque regulados por la normativa sectorial sobre espacios naturales. En su ámbito territorial de aplicación y en su materia especial, prevalecen sobre el planeamiento urbanístico y sobre cualquier otro instrumento de ordenación del territorio o de planificación sectorial.

Sección 3ª. LEY Y REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Las Normas Urbanísticas Municipales se rigen por lo establecido en la *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León* (LUCyL), en la redacción dada por la *Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo* y por la *Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo*. Desde su entrada en vigor, en Castilla y León deja de regir el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por *Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril*.

Asimismo, el planeamiento urbanístico debe someterse a lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), aprobado por *Decreto 22/2004, de 29 de enero*, en la redacción dada por el *Decreto 45/2009, de 9 de julio* y el *Decreto 6/2016, de 3 de marzo*. Desde su entrada en vigor, en Castilla y León deja de ser aplicable el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por *Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio*.

La LUCyL y el RUCyL regulan las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) en sus artículos 43 y 44 y 117 a 130, respectivamente, indicando que su elaboración es obligatoria en los municipios con población igual o superior a 500 habitantes que no cuenten con Plan General de Ordenación Urbana, y potestativa en los demás municipios (artículos 33.2.b LUCyL y 76.2.b RUCyL). Tienen por objeto establecer la ordenación general para todo el término municipal, y la ordenación detallada en todo el Suelo Urbano Consolidado, así como en los sectores de Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable en los que se considere oportuno habilitar su ejecución directa sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

Sección 4ª. NORMAS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS URBANÍSTICAS

Las Normas e Instrucciones Técnicas Urbanísticas emanan de la disposición adicional cuarta de la LUCyL y del artículo 78 del RUCyL.

Las Normas Técnicas Urbanísticas desarrollan aspectos de la LUCyL que precisen de aclaración, o que señalen requisitos de calidad, claridad y homogeneidad de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, así como criterios para la clasificación del suelo, la determinación de reservas para sistemas generales y otras dotaciones urbanísticas y, en general, para la concreción de las



determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, y para la autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Hasta la fecha, sólo ha sido aprobada la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León, por *Decreto 28/2010, de 22 de julio*, que establece criterios para el planeamiento general y de desarrollo sobre el equipamiento comercial y los grandes establecimientos comerciales.

Las Instrucciones Técnicas Urbanísticas, de carácter orientativo, pueden interpretar y aclarar aspectos de la LUCyL o de su relación con la legislación sectorial, proponer objetivos de calidad, claridad y homogeneidad de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, ofrecer modelos de ordenación para las situaciones más comunes en la práctica urbanística, y ofrecer criterios y soluciones para el diseño y ejecución de las obras de urbanización.

Hasta la fecha se han aprobado y se mantienen vigentes la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN), aprobada por *Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre*, la Instrucción Técnica Urbanística 1/2006 relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico, aprobada por *Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio*, y la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aprobada por *Orden FYM/238/2016, de 4 de abril*.

La Instrucción Técnica 2/2006 es una norma de homogeneización del planeamiento urbanístico dirigida a los redactores. La Instrucción Técnica 1/2016 precisa los informes sectoriales que deben requerir los Ayuntamientos en el proceso de aprobación del planeamiento general y de desarrollo. Y la Instrucción Técnica 1/2006 regula por defecto las condiciones urbanísticas de autorización en suelo rústico de las centrales fotovoltaicas. Estas tres instrucciones inciden en el planeamiento urbanístico general, y en consecuencia son observadas en la elaboración de las presentes NUM, al margen de su carácter no vinculante.

Sección 5ª. LEGISLACIÓN SECTORIAL

Entre la legislación sectorial con incidencia en el planeamiento urbanístico, en el Capítulo 3 del presente Título se hace especial mención a aquellas disposiciones estatales y autonómicas que conllevan afecciones territoriales de obligada consideración en la redacción de las presentes NUM de Respenda de la Peña.

Se trata de las normas estatales y autonómicas en materia de infraestructuras del territorio (carreteras, ferrocarriles, telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, gas), la legislación sobre elementos naturales del territorio (atmósfera, aguas, montes, espacios naturales protegidos, hábitats naturales y especies de interés comunitario), las disposiciones sobre elementos culturales del territorio (bienes de interés cultural, yacimientos arqueológicos, bienes del patrimonio etnológico, vías pecuarias) y ciertas regulaciones que conllevan afecciones territoriales (policía sanitaria mortuoria, protección civil, instalaciones militares).

Asimismo, la Normativa Urbanística incluye con carácter no limitativo una relación de legislación sectorial de aplicación prevalente en caso de concurrencia con lo establecido en el planeamiento urbanístico general, en materia de patrimonio cultural, comunicaciones, transporte energético y minería, medio ambiente,



accesibilidad y edificación, industria, comercio y turismo, y riesgos y protección civil. Destaca por su incidencia en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico general la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, a la que se remite el vigente Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por *Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre*.

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Ya se ha señalado la aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, cuyo ámbito se extiende al conjunto de la Comunidad Autónoma, afectando en consecuencia al municipio de Respenda de la Peña.

En Palencia se han aprobado las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia y de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, afectando ambas al municipio, que también forma parte del ámbito territorial de varios Planes Regionales de ámbito sectorial, aunque no de los dos Planes Regionales de ámbito territorial ni de los dos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales aprobados en la provincia. Hasta la fecha en Palencia no se ha aprobado ningún Proyecto Regional.

Sección 1ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

Las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León (DOTCyL), aprobadas por *Ley 3/2008, de 17 de junio*, establecen los fundamentos del modelo territorial, su organización administrativa (provincias, centros urbanos, áreas funcionales, corredores territoriales y polos estratégicos), los criterios fundamentales para la protección del patrimonio natural y cultural, las estrategias socioeconómicas prioritarias en infraestructuras, equipamientos públicos, vivienda y estructuras al servicio de la actividad económica, los principios para un desarrollo sostenible y las bases de las políticas educativas, de investigación o de igualdad.

En relación al municipio de Respenda de la Peña, revisten especial interés los criterios de actuación en los espacios naturales (punto 3.2), la red de corredores ecológicos (punto 3.4), la salvaguarda de la riqueza paisajística (punto 5.2), la red de corredores verdes (punto 5.3) y las acciones para el fomento del arraigo en el medio rural (punto 5.5).

Los criterios de actuación en los espacios naturales incluyen la elaboración de sus instrumentos de ordenación territorial y gestión, la promoción de acciones de desarrollo socioeconómico para sus habitantes, compatibles con la conservación, y la búsqueda de la calidad de las obras públicas y de la arquitectura contemporánea.

Las redes de corredores ecológicos y de corredores verdes integran las riberas de los ríos, entre otros ámbitos territoriales, son complementarias y se diseñarán con criterios paisajísticos, apoyando las prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, asegurando la permeabilidad de las infraestructuras y de las barreras naturales y garantizando el control de accesibilidad en los espacios más frágiles.

La salvaguarda de los paisajes de Castilla y León debe considerarse estratégica para garantizar los objetivos de protección ambiental y conservación de los recursos, vigilando atentamente los procesos de transformación del territorio, que deberán justificar, en cada caso, el respeto a la singularidad del paisaje.



Las acciones para el fomento del arraigo en el medio rural persiguen favorecer el mantenimiento de la población actual y el asentamiento de nuevos habitantes, garantizando el futuro de las explotaciones agrarias, en convivencia con las masas forestales y con zonas de pastizales viables para la explotación ganadera, para lo que se incentivarán las actividades agrícolas y ganaderas en los espacios con riesgo de abandono, se fomentará la producción agroalimentaria de calidad con arraigo en las culturas locales y las explotaciones ganaderas con razas autóctonas, se facilitará el trabajo en red de las agencias de desarrollo local, y se mejorarán los equipamientos y servicios del medio rural, así como las nuevas tecnologías.

Sección 2ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la provincia de Palencia (DOPPa), aprobadas por *Decreto 6/2009, de 23 de enero de 2009*, recogen algunos aspectos ambientales genéricos que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico municipal, tanto general como de desarrollo, en materia de: protección de espacios valiosos, ordenación del espacio rural, prevención de riesgos naturales y tecnológicos y gestión paisajística.

En el municipio de Respenda de la Peña, al margen de las protecciones sectoriales de carácter natural y cultural en vigor (Red Natura 2000, Zonas Húmedas de Interés Especial, Montes de Utilidad Pública, Bienes de Interés Cultural, yacimientos arqueológicos) las DOPPa identifican varias Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE) y Corredores Ecológicos, que deben clasificarse por el planeamiento urbanístico preferentemente como Suelo Rústico con Protección Natural, al igual que riberas, robledales y pinares maduros. La vega del río Valdavia debe ser prioritariamente clasificada como Suelo Rústico con Protección, salvo en el entorno inmediato de los núcleos existentes. Finalmente, los elementos culturales valiosos establecidos en la DOPPa deben ser catalogados por el planeamiento urbanístico.

Las DOPPa dividen la provincia de Palencia en cuatro unidades de gestión paisajística. El término municipal de Respenda de la Peña se encuentra en el ámbito denominado "Altos y Parameras". Para esta Unidad de Gestión Paisajística y de manera orientativa se establecen una serie de directrices para el control de su transformación, considerando entre otras las actuaciones destinadas a favorecer la regeneración de las masas forestales naturales de quercíneas, recuperar la conectividad ecológica y paisajística de los altos con las vegas y establecer acciones de restauración fluvial y mejora ecológica de los cauces públicos.

Sección 3ª. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, aprobadas por *Ley 4/2011, de 29 de marzo*, contienen disposiciones para el equilibrio territorial y desarrollo de infraestructuras, para la conservación y mejora de los valores naturales, para la integración y recuperación de suelos degradados, para la gestión paisajística y sobre prevención de riesgos.

Aunque no contiene actuaciones específicas en el municipio de Respenda de la Peña, sus directrices plenas y básicas de carácter general, así como las establecidas para la Unidad de Gestión Paisajística "Páramo Detrítico" en la que se



integra el término, deben ser incorporadas por el planeamiento, estableciendo y aplicando medidas concretas para su consecución, cuando proceda.

Sección 4ª. PLANES NACIONALES Y REGIONALES DE ÁMBITO SECTORIAL

Los principales Planes Nacionales de ámbito sectorial con incidencia en el municipio de Respenda de la Peña son el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, aprobado por *Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda*, el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por *Ley 10/2001, de 5 de julio*, y el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, revisado por *Real Decreto 1/2016, de 8 de enero*.

El primero no recoge ninguna actuación específica en el municipio. En materia de vivienda, recoge distintas iniciativas generales de fomento de la regeneración urbana, el alquiler, la rehabilitación de la edificación, la puesta en valor del stock de viviendas nuevas y usadas y la conservación y rehabilitación del patrimonio.

El Plan Hidrológico del Duero establece los objetivos ambientales, los caudales ecológicos y la asignación y reserva de recursos hídricos, sin que contemple actuaciones ni inversiones específicas en el municipio de Respenda de la Peña, al igual que el Plan Hidrológico Nacional.

Los Planes Regionales de ámbito sectorial vigentes en Castilla y León que afectan al ámbito de ordenación son el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, aprobado por *Decreto 24/2009, de 26 de marzo*, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, aprobado por *Decreto 2/2011, de 20 de enero* y el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, aprobado por *Decreto 11/2014, de 20 de marzo*, además del Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, aprobado por *Decreto 151/1994, de 7 de julio*. Ninguno de ellos prevé actuaciones específicas en el municipio de Respenda de la Peña.

Las determinaciones con incidencia en la ordenación urbanística de todos estos planes son consideradas en los diferentes documentos de las NUM.

CAPÍTULO 3. AFECCIONES SECTORIALES

Para la confección de este apartado, se han revisado las afecciones de carácter territorial contenidas en la legislación sectorial de los elementos regulados detectados en el municipio de Respenda de la Peña. Las afecciones que deben ser trasladadas a las Normas Urbanísticas Municipales por conllevar restricciones de usos o actividades se han reflejado en el Plano PI-1. Plano de estructura territorial.

Sección 1ª. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

a) Carreteras

En el municipio de Respenda de la Peña se localizan la carretera autonómica de la Red Complementaria Preferente P-225 de Saldaña a Cantoral de la Peña (CL-626), la carretera autonómica de la Red Complementaria Local P-214 de la anterior a la carretera de Cervera de Pisuerga a Guardo (CL-626) y las carreteras provinciales PP-2241 a Barajores, PP-2290 y PP-2291 a Fontecha, PP-2292 a Baños de la



Peña y PP-2293 a Santana. Las carreteras autonómicas son titularidad de la Junta de Castilla y León y las carreteras provinciales forman parte de la Red de la Diputación Provincial de Palencia.

Los artículos 23, 24 y 25 de la *Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León*, establecen zonas de dominio público, servidumbre y afección para carreteras convencionales no estatales de 3, 8 y 30 metros, respectivamente, desde las aristas exteriores de la explanación, en las que se requiere autorización del órgano titular de la carretera para cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales.

Por su lado, el artículo 26 de la misma Ley establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. Esta línea límite de edificación se sitúa a 18 metros en las carreteras autonómicas provinciales y locales que atraviesan el municipio, medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima.

b) Transporte y distribución de energía eléctrica

El municipio de Respenda de la Peña es atravesado en sentido Noroeste-Sureste por las líneas de la red de transporte en alta tensión “Velilla-Herrera” y “Guardo-Villalbilla”, respectivamente de 400 y 220 kilovoltios, ambas de categoría especial, titularidad del Estado y gestionadas por Red Eléctrica de España, S.A.

En el mismo sentido, discurren varias líneas aéreas de media tensión (20 kilovoltios), de tercera categoría, con ramificaciones a los transformadores de los núcleos de población. Estas líneas son titularidad de Iberdrola, S.A. y forman parte de su red de distribución.

El artículo 57 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, establece una servidumbre de paso para las líneas eléctricas aéreas, que comprende además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, además del derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para su vigilancia, conservación y reparación. El artículo 59 de esta Ley somete a autorización, en este caso de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, cualquier instalación o edificación en el predio sirviente.

En todo caso, el artículo 162 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica* limita la plantación de árboles y prohíbe la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para el caso de las líneas citadas, el apartado 5.12.2 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por *Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero*, establece la distancia recomendada a edificios y construcciones accesibles a las personas según la ecuación $3,3 + D_{e1}$ metros, siendo D_{e1} la distancia eléctrica definida en el apartado 5.2 según la tensión nominal de la red, con un mínimo de 5 metros a cada lado de la proyección horizontal de los



conductores del tendido, obteniéndose unas servidumbres de paso de 50, 40 y 14 metros de anchura total, para tensiones de 400, 220 y 20 kilovoltios, respectivamente, estimando en 35, 29 y 4 metros la separación máxima entre conductores, en las condiciones más desfavorables.

La planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, que se ubiquen o discurran en cualquier clase y categoría de suelo, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio y urbanístico, el cual deberá precisar las posibles instalaciones y calificar adecuadamente los terrenos, estableciendo, en ambos casos, las reservas de suelo necesarias para la ubicación de las nuevas instalaciones y la protección de las existentes (artículo 5 de la *Ley 24/2013*).

Finalmente, el artículo 18.6 del RUCyL establece que las nuevas líneas eléctricas en alta tensión y las nuevas subestaciones transformadoras deberán respetar una distancia a las construcciones e instalaciones con ocupación humana permanente, de 0,5 metros por cada kilovoltio de tensión, medidos en línea recta desde la proyección del eje de los cables a la superficie, criterio más garantista que ha sido adoptado en la definición de las bandas de seguridad de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que atraviesan el municipio.

c) Telecomunicaciones

En el municipio de Respenda de la Peña se han identificado seis estaciones base de telefonía móvil, en Baños de la Peña (3), Fontecha y Respenda de la Peña (2).

El artículo 5 del *Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación*, establece que para la elección de los emplazamientos de las mismas se deberá valorar, entre otras circunstancias, la preferencia por la ubicación en zonas industriales o degradadas paisajísticamente, la no interferencia con las visuales a bienes del patrimonio cultural, la posible mimetización con arbolado u otros elementos existentes y la no alteración de vistas características en espacios naturales, prohibiéndose con carácter general su instalación en las Zonas de Reserva de los Espacios Naturales Protegidos y en los Bienes de Interés Cultural y sus entornos de protección.

Los distintos operadores de telefonía móvil estarán obligados a compartir las infraestructuras (terrenos, accesos, edificios, torres de soporte, líneas eléctricas y centros de transformación), en Suelo Rústico con cualquiera de las ya existentes en un radio de 2 kilómetros (artículo 7).

Sección 2ª. ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO

a) Aguas

El municipio de Respenda de la Peña está atravesado de Noroeste a Sureste por el río Valdavia, que discurre por la mitad oriental del término, drenando las aguas de la Sierra del Brezo hacia el río Pisuerga, en el que acaba desembocando.

Según el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio*, constituyen el dominio público hidráulico del Estado, entre otros elementos, “los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas”, definiéndose en el artículo 4 el “alveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua” como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.



El artículo 6 del citado Texto Refundido indica que las márgenes de los cauces públicos “están sujetas, en toda su extensión longitudinal: a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente; b) A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen”.

Y el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por *Real Decreto 849/1986, de 11 de abril*, establece que “para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al Organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico, o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el Organismo de cuenca y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al respecto”.

Finalmente, el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que “los Organismos de cuenca darán traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo”. Consultado el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio para la Transición Ecológica, se ha comprobado que los cauces naturales que atraviesan Respenda de la Peña no han sido deslindados por lo que se desconoce el alcance de las avenidas en el municipio.

b) Montes

En el municipio de Respenda de la Peña se localizan once Montes de Utilidad Pública, pertenecientes al Ayuntamiento y a las distintas Juntas Vecinales, que alcanzan una superficie de 3.826 hectáreas, el 58,2 por ciento del total municipal.

Según la *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes*, los montes catalogados que reúnan las características de monte protector o se encuentren en restauración se gestionarán con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal (artículo 34.1), y los catalogados por motivos de conservación, paisajísticos, por su valor forestal, por su alto riesgo de incendio o por formar parte de espacios naturales protegidos se gestionarán para garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable (artículo 34.2).

Los instrumentos de planeamiento urbanístico, cuando afecten a la calificación de terrenos forestales, requerirán el informe de la Administración forestal competente, que será vinculante si se trata de montes catalogados. Los montes pertenecientes al dominio público forestal tendrán la consideración de suelo en situación rural y deberán quedar preservados por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización (artículo 39). Por otro lado, el cambio del uso forestal de un monte cuando no venga motivado por razones de interés general, tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del órgano forestal competente y, en su caso, del titular del monte (artículo 40.1).

Desde el punto de vista urbanístico, la *Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León* establece que los montes deberán ser clasificados como Suelo Rústico, y como Suelo Rústico con Protección Natural al menos los montes catalogados de utilidad pública, los montes protectores y los montes con régimen de protección especial (artículo 79). En éstos están prohibidos los usos industriales, comerciales y de almacenamiento, con la excepción de las instalaciones directamente relacionadas con la gestión forestal o imprescindibles para el disfrute



de concesiones o autorizaciones vinculadas a la explotación de recursos ubicados en ellos, así como la vivienda unifamiliar aislada (artículo 81.1).

Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico deberán incorporar las medidas necesarias para facilitar la conservación de los montes en sus respectivos ámbitos de aplicación, requiriendo informe previo de la consejería competente en materia de montes cuando afecten a la clasificación de terrenos forestales, que será vinculante cuando se trate de montes catalogados de utilidad pública, montes protectores y montes con régimen de protección especial (artículo 80). Por último, queda prohibido el cambio de uso forestal y de la clasificación urbanística de los montes incendiados durante 30 años (artículo 92).

c) Espacios naturales protegidos

El municipio de Respenda de la Peña se ve afectado por diversas Áreas Naturales Protegidas incluidas en la Red Natura 2000 y en la Red de Zonas Naturales de Interés Especial, desde la ZEC “Riberas del río Pisuerga y afluentes” hasta las dos Zonas Húmedas de Interés Especial catalogadas al Oeste del municipio (lagunas del Campillo y de Pradales), pasando por los Montes de Utilidad Pública citados.

El artículo 46.2 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* establece que en las ZEC se adoptarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado su designación. Dichas medidas se desarrollarán a través de planes de gestión, según establece el artículo 60.1 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León*, habiéndose aprobado el Plan Básico de Gestión y Conservación de la ZEC “Riberas del río Pisuerga y afluentes” por *Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre*.

Respecto a las Zonas Húmedas de Interés Especial, el artículo 85 de la *Ley 4/2015* establece que la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural aprobará mediante orden un programa de actuación, en coordinación con el organismo de cuenca, que establecerá las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, sin perjuicio del régimen de protección establecido en su acto declarativo, realizado por *Decreto 194/1994, de 25 de agosto* modificado por *Decreto 125/2001, de 19 de abril*. Dicho Decreto prohíbe en su artículo 3 su desecación, efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen sus aguas y acumular residuos sólidos, escombros y sustancias cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositan, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de sus aguas o la degradación de su entorno.

d) Hábitats naturales de interés comunitario

En el municipio de Respenda de la Peña aparecen diez tipos de hábitats naturales de interés comunitario, que se extienden por buena parte del término. Tres de ellos se definen como hábitats naturales de carácter prioritario: 4020* Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*; 6210* Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*); y 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*Thero-brachypodietea*).

La *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* sólo establece medidas de conservación para los hábitats naturales de interés comunitario incluidos en el interior de zonas especiales de conservación declaradas por las Comunidades Autónomas. La protección debe ser estricta en el caso de los hábitats prioritarios.



Sección 3ª. ELEMENTOS CULTURALES DEL TERRITORIO

a) Bienes de interés cultural

En el municipio de Respenda de la Peña no se localiza ningún Bien de Interés Cultural declarado o incoado. No obstante, se han identificado ocho escudos heráldicos de piedra en Barajores, Respenda de la Peña, Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos, con declaración genérica de acuerdo a lo establecido en el *Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre Protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.*

La *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León* establece que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro (artículo 24). Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela, debiendo ser autorizado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León cualquier cambio de uso de los mismos (artículo 32).

La aprobación definitiva de cualquier planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural requerirá el informe favorable de la Consejería de Cultura y Turismo (artículo 37.1).

b) Yacimientos arqueológicos

En el municipio de Respenda de la Peña se han inventariado siete yacimientos arqueológicos de atribución cultural indeterminada, medieval y moderna, ocupando una superficie total de cerca de 10 hectáreas.

La *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León* establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley citada deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, redactado por técnico competente. Además, los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como Suelo Rústico con Protección Cultural, salvo aquellos que previamente se localizaran en Suelo Urbano o Urbanizable (artículo 54).

Sección 4ª. PROTECCIONES SANITARIAS

a) Cementerios

El *Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León* establece en su artículo 36.5 que las edificaciones de cualquier tipo, así como las reconstrucciones o ampliaciones de edificaciones existentes, deben respetar una distancia mínima a los cementerios de 15 metros en núcleos con población inferior a 5.000 habitantes.

En el municipio de Respenda de la Peña, los siete cementerios existentes, uno por núcleo de población, se localizan fuera de los núcleos urbanos respectivos, distando más de 15 metros al Suelo Urbano vigente y propuesto, salvo en Barajores y Riosmenudos de la Peña, donde se ubican junto a los cascos urbanos.



TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

Sección 1ª. RELIEVE

El municipio de Respenda de la Peña se inserta, morfológicamente, en el borde septentrional de la Cuenca Sedimentaria del Duero, dentro de la unidad morfoestructural de los páramos detríticos de León y Palencia.

Por constituir un área del zócalo ibérico hundida durante la Era Secundaria, en relación a los enérgicos relieves que se erigen en sus bordes como consecuencia de la orogenia alpina, la cuenca tectónica de Castilla y León recibe a lo largo del Terciario los sedimentos procedentes de su orla montañosa, que van formando estratos rocosos subhorizontales bajo las condiciones de ambientes sedimentarios continentales predominantemente lacustres y evaporíticos. En el área de estudio, las rocas resultantes responden a facies silíceas, al ser estos materiales los predominantes en el sector occidental de la Cordillera Cantábrica, de donde proceden los sedimentos que recubren el zócalo.

Así, el término municipal está constituido por depósitos continentales gruesos (cantos cuarcíticos), que arrastrados por torrentes se disponen subhorizontalmente con una ligera pendiente hacia el Sur, conformando rañas de gran planitud, por lo que reciben la denominación de páramos.

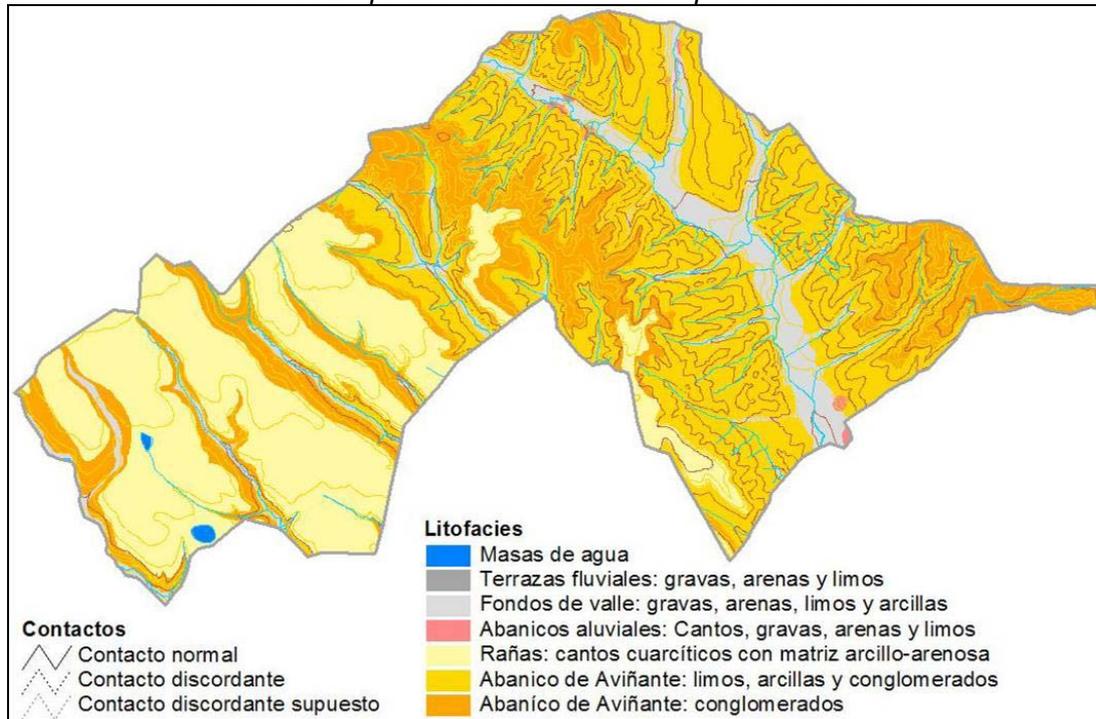
Por su carácter relativamente incompetente, los páramos detríticos han sido diseccionados por la red del río Valdavia, desmantelando parte de la raña y haciendo aflorar materiales terciarios más finos, al tiempo que en la vega del Valdavia se deposita un sistema de terrazas fluviales en el que se distinguen hasta tres diferentes niveles, entre los cuales en Respenda sólo aparece el inferior.

Se trata de un relieve de carácter esencialmente climático, aunque con base estructural, originado a partir del desmantelamiento por arroyada e incisión lineal de una cobertera sedimentaria de edad Terciaria, sobre la que la erosión ha actuado desde el Plioceno en dos fases sucesivas: la más antigua dio lugar por acumulación a la raña pliocena, que ya en el Cuaternario fue diseccionada por los cursos de agua principales. Se configura así un característico relieve aluvial que da singularidad al valle del Valdavia.

a) Litofacies y morfotectónica

Litológicamente, tal y como se aprecia en el esquema del relieve adjunto, los materiales identificados en Respenda de la Peña son relativamente modernos, remontándose los más antiguos al Mioceno Superior, datados en menos de 20 millones de años. De Norte a Sur, los sedimentos miocenos evolucionan de las facies más gruesas de los Abanicos de Cantoral y Guardo al denominado Abanico de Aviñante, que aflora en el municipio, caracterizado por el predominio de conglomerados poligénicos cada vez más escasos hacia el Sur, en capas aisladas entre fangos, culminados por estratos de conglomerados silíceos de hasta 50 metros de potencia, que configuran los elementos más destacados del relieve.

Gráfico 1. Esquema del relieve de Respenda de la Peña



Fuente: elaboración propia a partir de IGME

Esta cobertura sedimentaria miocena aparece recubierta, donde no ha sido dismantelada por la erosión, por los cantos cuarcíticos con matriz areno-arcillosa de las rañas pliocuaternarias, con una pendiente que entre el 0,6 y el 0,7 por ciento. La mayoría de los cantos son cuarcitas paleozoicas, disminuyendo su tamaño de Norte a Sur hasta unos 6-8 centímetros de diámetro, reduciéndose en el mismo sentido su espesor de unos 8-9 a 2 metros.

La evolución morfotectónica del área, a partir de la formación de la cobertura sedimentaria miocena, pasa únicamente por el hundimiento del sector central de la cuenca como consecuencia de la presión ejercida por el gran espesor de los sedimentos y, acaso, por una tectónica muy reciente que tiende a levantar los bordes de la cuenca. Finalmente, el basculamiento general del zócalo ibérico hacia el Este ralentiza el dismantelamiento y la evacuación de los materiales de la Cuenca Sedimentaria, explicando la disimetría entre las márgenes del río Valdavia.

Así, a partir del final del Plioceno, es la disección de las rañas la que desemboca en el relieve que hoy conocemos. La red del río Valdavia ha dismantelado las facies detríticas más blandas (arcillas, arenas), resaltando en hasta 150 metros los conglomerados de los páramos. El enlace entre vega y páramo se realiza a través de un talud de fuerte pendiente y hasta un centenar de metros de desnivel en los fangos con capas de conglomerados del Abanico de Aviñante, hasta enlazar con los canturrales pliocenos que constituyen la culminación del relieve

b) Unidades del relieve

Se puede considerar en Respenda de la Peña la cota de 1.100 metros como representativa de los páramos, con taludes más o menos tendidos que los unen a los valles hasta 1.050-1.000 metros, formado el del Valdavia por las vegas y algún retazo de terraza fluvial.



El **páramo** está formado por materiales detríticos más resistentes a la erosión que los infrayacentes. Su mayor dureza ha contribuido a la formación de amplios relieves tabulares, de gran planitud por su disposición estructural, de muy escasas pendientes, apareciendo en general como un páramo rocoso y despoblado. En Respenda de la Peña, la excavación de la red fluvial ha acantonado la raña en el interfluvio entre los ríos Valdavia y Carrión, en la mitad occidental del municipio, mientras en la mitad oriental son los conglomerados silíceos del Abanico de Aviñante los que delimitan el páramo, desgajado en espigones por la erosión de arroyos, que dan lugar a perímetros festoneados.

En cuanto a los **valles**, son anchos para la entidad actual de los ríos y arroyos, lo que reafirma la génesis en medio árido, y responden a la tipología de valles en artesa, disimétricos, con mayor extensión de vega en las márgenes derechas por efecto del basculamiento general de la cuenca. El más amplio es el valle del Valdavia, al que van accediendo los vallejos que hienden en algunos kilómetros el páramo, dándole su perfil festoneado, destacando entre ellos los arroyos de Villafría y de las Cuevas, que desembocan en la vega a la altura de Vega de Riacos y de Riosmenudos de la Peña, respectivamente.

El valle del Valdavia estructura el municipio y alberga la red de poblamiento, las infraestructuras de comunicación y los terrazgos más productivos, mientras en la mitad occidental los vallejos de Fontecha, Siruelo, Santa Coloma, Valdemoratas y Valdayuela apenas hienden la raña y aparecen yermos y despoblados, con la única excepción del núcleo de Fontecha y su terrazgo agrícola de secano.

El enlace entre ambas unidades de relieve está constituido por los **taludes** de los páramos que arrancan del fondo de los valles. Su morfología está condicionada por la poca resistencia a la erosión de los niveles conglomeráticos intercalados en la serie de sedimentos fangosos e incluso por la inexistencia de los mismos. Por ello, las vertientes presentan una regularización generalizada, con una pendiente que varía de 35 a 15 grados y un perfil generalmente cóncavo y progresivo, llegando a alcanzar 100 metros de desnivel en la vega de Respenda. Presentan en muchos casos cierto acaravamiento (recubierto por posteriores derrubios de soliflucción) que denota un clima árido en su formación.

c) Modelado reciente

En el Cuaternario se introducen numerosos retoques del relieve expuesto. Si la acción fluvial actuó modelando nuevos relieves en resalte acentuados por el encajamiento progresivo de los ríos (terrazas fluviales), la periglacial actuó sobre los fangos del Abanico de Aviñante, que experimentaron grandes desplazamientos originando infinidad de caballones a modo de rellanos discontinuos, que atenúan la pendiente de los taludes.

El arroyamiento y las torrenteras tan sólo originan unos fenómenos locales escasamente significativos, sobre los limos y arcillas de los taludes en forma de cárcavas, y a la salida de algunos vallejos incipientes como abanicos aluviales. Finalmente, la dinámica fluvial más reciente es responsable de los recubrimientos aluviales de “fondo de valle”, especialmente siguiendo los cursos del río Valdavia y de los arroyos de Fontecha, de Villafría y de las Cuevas.

Otro fenómeno morfoclimático reciente relevante en el área de estudio es el desarrollo de un sistema de terrazas fluviales en el valle del Valdavia, con mayor desarrollo en su confluencia con el valle del Pisuerga. Normalmente se apoyan en



las vertientes del valle pero también pueden dar lugar al denominado relieve aluvial invertido al proteger de la erosión los sedimentos blandos infrayacentes formando así plataformas individualizadas colgadas sobre los valles actuales.

En el municipio de Respenda de la Peña tan sólo se identifica un nivel a cotas que llegan hasta 5 metros, en el que se encaja el cauce funcional actual, formando junto a él la llanura de inundación, si bien aguas abajo del municipio, en Congosto de Valdavia y La Puebla de Valdavia, las terrazas se disponen en tres niveles que llegan hasta una cota de 15 metros sobre el nivel del río. Dentro de las formas fluviales, son relativamente frecuentes los abanicos aluviales, desarrollados a la salida de pequeños barrancos y arroyos menores hacia cauces de mayor rango.

Procesos y formas de abarrancamiento y acarcavamiento jalonan a trechos discontinuos los taludes, especialmente en las zonas más deforestadas; así como antiguas formas de aterrazamiento o abancalamientos, muy deformadas por el laboreo agrícola, originados en su día por procesos periglaciales de solifluxión. En la actualidad, los procesos activos más frecuentes sobre las vertientes son los relacionados como se ha comentado con la incisión lineal y la arroyada, pero también operan deslizamientos en los taludes limo-arcillosos.

Sección 2ª. CLIMA

Se puede calificar al clima del Respenda de la Peña como mediterráneo frío. Mediterráneo, a causa de su situación zonal claramente inmersa en este dominio climático que suele afectar a las fachadas Oeste de los continentes entre los 30 y 40° de latitud aproximadamente, condicionado por la dinámica general atmosférica. Es además frío (consecuencia de su altitud), sobre todo si lo comparamos con el ámbito prototípico del dominio mediterráneo como podrían ser las costas levantinas o andaluzas, con temperaturas medias anuales al menos 5 °C más altas.

El clima del municipio participa de los **rasgos generales** propios del ámbito mediterráneo como son la irregularidad del régimen térmico y pluviométrico o la sequedad estival. Sin embargo, es necesario señalar que también presenta unas singularidades climáticas resultantes de la peculiar configuración morfológica que se concreta en dos rasgos característicos: su elevada altitud (siempre por encima de los 1.000 metros sobre el nivel del mar) y el aislamiento de las influencias oceánicas que sufre originado por la orla montañosa que rodea la Cuenca del Duero, impidiendo la llegada del aire atemperado cargado de humedad. Un último factor de importancia local en el área de estudio es la disposición deprimida de las vegas, encajadas hasta 100 metros respecto a los páramos.

Las particularidades morfológicas se traducen, pues, en unas características climáticas bien definidas. Por un lado, la elevada altitud de los páramos detríticos induce un considerable descenso de las temperaturas, apreciable si lo comparamos con otros sectores a igual latitud. De otro, el carácter aislado que introduce el rolde montañoso de la Cuenca condiciona el comportamiento de la dinámica atmosférica de manera que confiere a su clima una mayor oscilación térmica y aridez estival. Finalmente, la disposición deprimida del valle del Valdavia condiciona la orientación y velocidad de los vientos, así como la persistencia de algunos meteoros.

Para la confección de este apartado se han tomado como principal referencia los datos del observatorio termopluviométrico de Saldaña (2370), a 912 metros de altitud, representativo de las condiciones climáticas de Respenda de la Peña.



Tabla 1. Temperaturas y precipitaciones en Saldaña (1961-1990)

	En	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	Año
Temperaturas	1,6	2,8	4,8	7,1	10,4	14,7	18,2	18,0	15,1	9,9	5,1	2,0	9,1
Precipitaciones	64	58	38	53	58	50	29	17	37	58	61	61	582

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología. Temperatura en °C y precipitaciones en mm

a) Régimen estacional

La gran amplitud del **periodo invernal** es un rasgo singular de los inviernos de toda la Cuenca del Duero y sus bordes montañosos. Un criterio muy extendido considera mes invernal a aquel cuya temperatura media no supere los 10 °C y ello porque, por debajo de este umbral, el frío constituye un factor muy restrictivo del desarrollo vegetativo de la mayoría de las plantas. Atendiendo a esta pauta habría siete meses de invierno, esto es, de octubre a abril, cuatro más que los que le corresponderían al invierno astronómico. Además, la temperatura media de las mínimas no alcanza en todos estos meses el límite de los 3 °C característico también de los periodos invernales.

Tan característica como la persistencia del invierno castellano es además su rigurosidad, sobre todo en el trimestre central de la estación. Durante este periodo las temperaturas medias no suelen alcanzar siquiera 3 °C, situándose la media de las mínimas diarias por debajo de 0 °C.

Por lo que respecta a las precipitaciones, hay que señalar que a pesar de que participa de la penuria propia del dominio mediterráneo, el invierno en Respenda de la Peña es relativamente lluvioso y, sobre todo, presenta un régimen bastante regular: los siete meses invernales reúnen dos tercios de las precipitaciones de todo el año. Estas precipitaciones suelen estar producidas por borrascas procedentes del Atlántico que empujadas por vientos del Oeste o, más frecuentemente, del Suroeste, penetran en la Meseta por el sector más deprimido de la barrera montañosa que la circunda.

Por otro lado, cabe destacar una característica del clima mediterráneo que sufre el clima de Respenda de la Peña: la irregularidad interanual de estas precipitaciones, pudiéndose dar meses invernales con precipitaciones inferiores a 10 mm, mientras que en otro año el mismo mes puede superar ampliamente los 100 mm.

La mayor parte de los autores consideran mes veraniego al que tiene una temperatura media de más de 18° C. Atendiendo a este criterio Respenda de la Peña apenas contaría con dos meses dentro del **periodo estival** (julio y agosto). Las temperaturas medias de los dos meses cálidos no llegan siquiera a los 20 °C razón por la cual, los veranos no pueden considerarse como cálidos, sino más bien frescos, sobre todo, si los comparamos con los que padece la depresión del Ebro (de 23 a 25 °C) o más aún los del Sur de España (donde se alcanzan los 26-27 °C).

A pesar de esta realidad, el calor no está ausente. Las temperaturas máximas absolutas son del orden de 35 °C, debido a las crestas de aire sahariano que penetran en la región provocando un calor agobiante. Aparte de estas situaciones, el calor también aparece en situaciones estables; la temperatura de mediodía puede llegar a ser relativamente alta, sobrepasando los 25 °C, pero se trata solo de unas horas. Cuando el sol se esconde, el descenso de temperatura es brusco.

Y es que una característica singular del estío en Respenda de la Peña, que contribuye a reducir los valores termométricos medios, es su fuerte oscilación térmica diaria. Durante los meses de verano esta oscilación alcanza sus máximos



valores medios anuales, que normalmente están entre 15 y 18 °C. En esta gran oscilación diaria influye decisivamente la sequedad atmosférica, inducida por el aislamiento de las influencias oceánicas que origina el cinturón montañoso. De noche, el suelo irradia el calor acumulado durante el día, calor que se escapa ante la ausencia del efecto invernadero que origina la presencia del vapor de agua atmosférico.

En los dos meses centrales del verano el valor medio de las temperaturas mínimas absolutas no llega a 7 °C, temperatura ésta que indica no ya suavidad sino auténtico frío casi invernal en pleno verano.

Ya se ha mencionado que un rasgo característico del clima mediterráneo es su relativa sequedad, especialmente la estival. De hecho, julio y agosto son meses secos con precipitaciones medias inferiores a los 30 mm, si bien éstas se unen a las precipitaciones "ocultas" (nieblas, rocíos) en la mitigación de la sequedad estival. Además, estas precipitaciones se caracterizan por su irregularidad. Son casi siempre de carácter tormentoso, chubascos aislados en espacio y tiempo que acontecen como media 5 ó 6 días al mes, aunque pudiendo transcurrir años con ausencia de precipitaciones en un mes estival. En determinadas circunstancias, pueden producir precipitaciones máximas diarias superiores a 40 mm.

Las situaciones atmosféricas que originan los chubascos tormentosos suelen estar producidas por el débil extremo meridional de frentes fríos pertenecientes a borrascas originadas en las vaguadas de aire polar marítimo situadas al Norte u Oeste de la Península Ibérica. Sin embargo serán las coladas y gotas frías de aire polar las que produzcan las tormentas de mayor entidad; estas coladas de aire frío en altura producen una gran inestabilidad al originarse un elevado gradiente de temperatura con el aire caliente próximo a la superficie, inestabilidad que se concreta en la génesis de fenómenos tormentosos que orlan el frente de ataque de la gota o colada.

Se puede establecer como rango idóneo de temperaturas medias mensuales para considerar a un mes dentro de una de las **estaciones intermedias**, de 10 a 15 °C. Esto es, temperaturas templadas, alejadas de los extremos de verano e invierno. Atendiendo a este criterio, en Respenda de la Peña, la primavera se limitaría a los meses de mayo y junio y el otoño carecería de representación, si bien los meses de septiembre y octubre se encuentran muy próximos a los umbrales citados, por arriba y por abajo.

De hecho, ningún mes puede ser considerado con claridad otoñal, aunque ya se comience a notar la transición desde mediados de septiembre. Este período está marcado por la atenuación del calor y, sobre todo, de la aridez estival. En efecto, el mes de octubre en Respenda supone una importante inflexión en la temperatura media mensual (la mayor de año) ya que ésta se reduce en 5 °C grados con respecto a la ya fresca de septiembre. De igual modo, octubre vuelve a mostrar la misma acusada disparidad térmica con el ya claramente frío mes de noviembre.

Por otro lado, las precipitaciones otoñales son ya considerables y, sobre todo, muestran un carácter más regular y pausado al tener su origen en el aire polar marítimo introducido por los frentes procedentes del Oeste, Noroeste y Suroeste.

La primavera es también exigua, ya que se puede considerar que tan sólo comprende parte de los meses de mayo y junio. Durante el mes de mayo la media de las temperaturas máximas no llega a los 20 °C, y la de las mínimas sigue siendo



todavía muy baja (6 °C). En cuanto a precipitaciones, la primavera tiene un régimen pluviométrico similar al invierno. Junto con días secos y soleados, en esta estación es frecuente la llegada de borrascas asociadas al Frente Polar que originan chubascos más o menos cuantiosos.

b) Régimen térmico y pluviométrico

El **régimen de temperaturas** se caracteriza por una fuerte oscilación térmica tanto diaria como anual, con inviernos largos y fríos y unos veranos cortos y relativamente poco calurosos, además de unas estaciones intermedias, primavera y otoño, exiguas y mal definidas. Por término medio, 6-7 meses tienen temperaturas medias inferiores a 10 °C. El mes más frío es enero, con temperatura media de 1,6 °C. En los meses centrales del invierno (diciembre, enero y febrero) son normales las temperaturas negativas, y la media de las mínimas durante los mismos siempre está bajo cero.

Las temperaturas en los meses de verano muestran un calor moderado. Las medias mensuales sólo superan alcanzan los 18 °C en los meses de julio y agosto. Estas medias moderadas esconden, sin embargo, una fuerte oscilación térmica diaria. Así, las máximas diarias oscilan entre los 25 y 30 °C, aunque no faltan días en los que se alcancen los 35 °C, mientras que las temperaturas mínimas diarias se sitúan en torno a los 12-13 °C, estando la media de las mínimas absolutas por debajo de los 10 °C durante los meses de julio y agosto.

Las estaciones intermedias, primavera y otoño, están poco definidas desde el punto de vista climatológico, tal como ocurre en el conjunto de Castilla y León. Se comportan más como eslabones de unión entre el invierno y el verano que como estaciones propiamente dichas.

La insolación supone un número de horas de sol a lo largo del año que no alcanza las 2.200, con un máximo en julio y un mínimo en diciembre, alcanzándose una radiación solar media diaria sobre superficie horizontal de entre 4,0 y 4,1 kWh/m². El periodo de heladas se extiende desde finales de septiembre hasta mediados de mayo, concentrado en los meses centrales invernales.

El **régimen pluviométrico** presenta singularidades con respecto al característico del conjunto de la Cuenca del Duero. Por su proximidad a las montañas de la vertiente meridional de la Cordillera Cantábrica, las precipitaciones son de mayor cuantía, aunque mantienen una acusada irregularidad anual e interanual.

La precipitación anual se sitúa en 582 mm, que se reparten en un promedio de 70 días de lluvia al año, la mayor parte de ellos correspondientes al invierno y a las estaciones intermedias. El régimen de precipitaciones es el característico del clima mediterráneo.

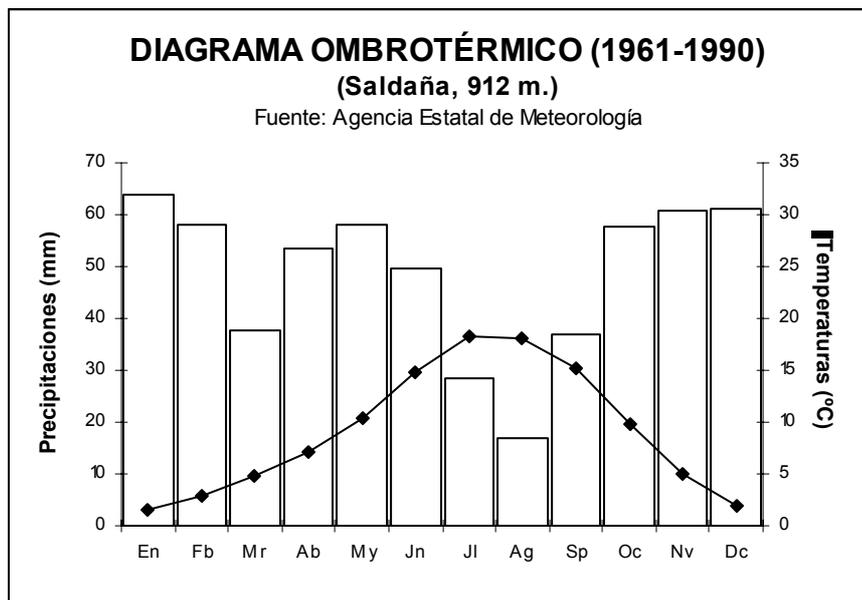
El período de lluvias comienza en el otoño con una media de 58 mm en octubre y se mantiene durante el invierno hasta la primavera. Las precipitaciones más cuantiosas se producen durante los meses centrales del invierno, siendo enero el mes más lluvioso (64 mm de media). Durante esta estación, las nevadas aparecen intermitentemente, alcanzando una frecuencia media de 15 días al año, uno de cada 5 días con precipitación.

A partir del mes de junio comienza la estación seca estival, que se prolonga normalmente hasta bien entrado el mes de septiembre. Los meses del verano, julio y agosto, son plenamente secos, con precipitaciones medias netamente inferiores a

los 30 mm mensuales. Los meses de junio y septiembre registran precipitaciones medias mayores, aunque su comportamiento es muy irregular, sobre todo el último. De esta manera, el periodo de sequedad estival se limita a los meses estivales.

No obstante, al agua proporcionada por las precipitaciones habría además que añadir la depositada sobre el suelo y la vegetación por otros meteoros como el rocío, la escarcha y la niebla, en cantidades lo suficientemente apreciables como para contribuir a paliar en buena medida el déficit hídrico en muchas especies vegetales. El rocío aparece profusamente en los valles a causa de su mayor humedad. A este meteoro habría que añadir además su equivalente invernal, la escarcha. Más discreta parece ser la presencia de las nieblas.

Gráfico 2. Diagrama ombrotérmico de Saldaña (1961-1990)



Sección 3ª. RÉGIMEN HÍDRICO

a) Aguas superficiales

La configuración del relieve determina la circulación de los flujos superficiales de agua del municipio hacia el **río Valdavia**. Nace en las estribaciones de la Sierra del Brezo, en el término municipal de Santibáñez de la Peña, y sus 79 kilómetros discurren casi íntegramente por la provincia de Palencia, hasta su desembocadura en la margen derecha del río Pisuerga en Melgar de Fernamental (Burgos). Su cuenca alcanza 1.059 kilómetros cuadrados y aporta una media anual de 162,7 hectómetros cúbicos de agua.

En Respenda de la Peña, su caudal medio en régimen natural es de 0,77 metros cúbicos por segundo, aportando una media anual de 24,3 hectómetros cúbicos en este punto. Su régimen es de carácter pluvionival, con aguas altas entre diciembre y mayo y fuerte estiaje en verano, correspondiendo en el punto citado el caudal medio máximo al mes de febrero, con 1,25 metros cúbicos por segundo, y el más bajo al mes de agosto, con 0,27 metros cúbicos por segundo. Aguas abajo de Respenda, en Congosto de Valdavia, el caudal medio ha ascendido a 2,23 metros cúbicos por segundo, aportando una media anual de 70,3 hectómetros cúbicos.



Tabla 2. Aportaciones medias del río Valdavia en Respenda de la Peña (1940-2006)

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
Media	1,5	2,3	3,0	3,1	3,0	3,1	2,5	2,1	1,2	0,9	0,7	0,7	24,3
Máxima	9,7	10,4	14,0	13,0	16,0	11,9	11,5	6,7	3,4	2,0	1,2	1,9	63,2
Mínima	0,3	0,4	0,6	0,5	0,5	0,6	0,7	0,6	0,5	0,5	0,4	0,3	8,0
Caudal	0,56	0,89	1,13	1,18	1,25	1,14	0,95	0,79	0,48	0,33	0,27	0,29	0,77

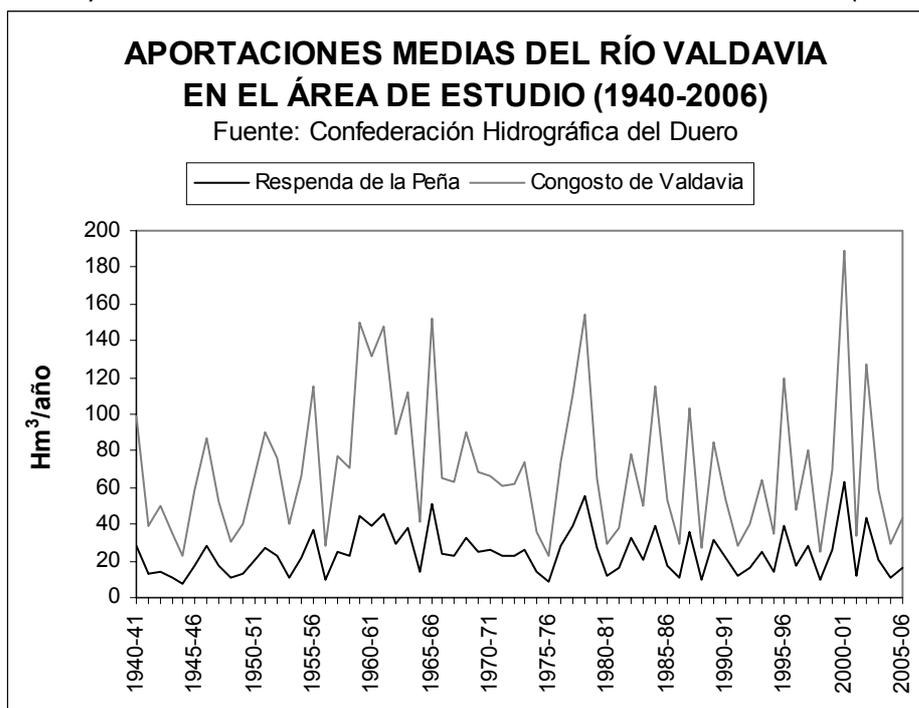
Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Aportaciones en hectómetros cúbicos y caudales en metros cúbicos por segundo

Tabla 3. Aportaciones medias del río Valdavia en Congosto de Valdavia (1940-2006)

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Anual
Media	4,3	6,4	8,4	8,7	8,8	9,4	7,6	6,4	3,6	2,5	2,1	2,1	70,3
Máxima	34,1	26,7	42,1	38,6	49,8	37,9	26,8	17,7	9,4	5,7	3,6	4,6	188,8
Mínima	1,0	1,2	1,3	1,6	1,3	1,7	1,9	1,7	1,5	1,2	1,0	0,9	22,4
Caudal	1,62	2,46	3,14	3,26	3,62	3,51	2,92	2,38	1,39	0,95	0,77	0,82	2,23

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero. Aportaciones en hectómetros cúbicos y caudales en metros cúbicos por segundo

Gráfico 3. Aportaciones medias del río Valdavia en el área de estudio (1940-2006)



Este régimen está condicionado por la regulación de los recientes embalses de Villafraía y de las Cuevas, con 22,9 hectómetros cúbicos de capacidad conjunta destinados al riego de 1.890 hectáreas en la comarca de la Valdavia, por lo que aguas abajo de Respenda de la Peña las variaciones interanuales y diarias de caudal serán en el futuro menos acusadas que las reflejadas, en estrecha relación con la regulación de los desembalses.

Según el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, el río Valdavia en Respenda de la Peña se reparte entre las masas de agua superficial DU-78 "Río Valdavia desde cabecera hasta confluencia con arroyo de



Villafría, y río de las Heras y arroyo de San Román”, y la masa DU-79 “Río Valdavia desde confluencia con río de las Heras hasta confluencia con río Pequeño, y arroyos de Cornoncillo, de las Cuevas, de Villafría y del Cubo”. Ambas masas de la categoría río natural, si bien en la revisión del Plan para 2021-2027 se propone individualizar el embalse de Villafría como masa de agua muy modificada.

Dicho Plan incluye el área de estudio en el Sistema de Explotación Pisuerga. En el horizonte 2015, adscribe los recursos disponibles en la cuenca del río Valdavia al riego particular de 1.783 hectáreas (10,605 Hm³), sin prever ninguna reserva adicional en el horizonte 2021.

b) Aguas subterráneas

Desde el punto de vista hidrogeológico, el área de estudio presenta dos unidades acuíferas diferenciadas, ambas de carácter superficial: el acuífero detrítico que existe en los recubrimientos pliocuaternarios de raña y el acuífero aluvial constituido por los depósitos cuaternarios del río Valdavia y sus arroyos afluentes. Subyacente a ambas se ubica el acuífero profundo, alojado en la cobertera sedimentaria miocena que fosiliza el zócalo.

El **acuífero detrítico** está formado, como se ha comentado, por los depósitos pliocuaternarios de cantos cuarcíticos con matriz areno-arcillosa que recubren los páramos, que en Respinda de la Peña afloran en una superficie de unas 1.923 hectáreas, constituyendo en este sector las facies miocenas el sustrato o base del acuífero. Lateralmente entra en contacto con los depósitos aluviales de los ríos Carrión y Valdavia.

El **acuífero aluvial** apenas ha sido estudiado, existiendo un gran desconocimiento sobre el mismo que se traduce en que no se disponga de datos fiables sobre su extensión, recarga, extracciones, descargas naturales, etc., ni tampoco sobre sus características hidráulicas, funcionamiento hidrogeológico y su relación con el acuífero detrítico y con los ríos y arroyos existentes. Este acuífero está formado, por los depósitos cuaternarios asociados especialmente al río Valdavia y a los arroyos de Villafría, de las Cuevas y de Fontecha, que en Respinda de la Peña afloran en una superficie de unas 702 hectáreas.

Desde el punto de vista hidrogeológico, se trata en ambos casos de acuíferos libres y superficiales, con un espesor que en Respinda de la Peña no llega a los 10 metros en el caso del acuífero detrítico, siendo escaso el del acuífero aluvial. Su origen está en la diferencia de permeabilidad entre los cantos que constituyen las rañas y las gravas y arenas de la llanura de inundación o los fondos de valle, con una alta permeabilidad (entre 10⁻² y 10⁻³ m/s) debida a su porosidad intergranular, y la baja permeabilidad general de los materiales del Terciario subyacente.

La recarga se establece a partir de infiltración directa de agua de lluvia. El flujo subterráneo se produce desde las zonas más elevadas hacia los ríos, y se descarga de forma natural a través de manantiales, rezumes y evapotranspiración de freatofitas en las zonas de ribera. La existencia de paleocauces, las captaciones de aguas subterráneas y las extracciones de áridos modifican estos flujos.

La escasa potencia de los materiales cuaternarios (terrazas y aluviales), así como su disposición espacial, reducen el interés hidrológico de estos materiales que funcionan como acuíferos colgados (terrazas) o bien relacionados con los cauces de los ríos (aluviales y terrazas más bajas), que son explotados tradicionalmente mediante pozos excavados de gran diámetro, para el riego de pequeñas huertas.



El **acuífero profundo** está constituido por sedimentos detríticos terciarios a modo de lentejones de arenas dispersos en una matriz arcillo-limosa, donde los primeros constituyen niveles acuíferos mientras que la matriz se comporta como un acuitado. La distribución, potencia y frecuencia de los lentejones arenosos condiciona tanto los parámetros hidráulicos como el funcionamiento del acuífero. El conjunto se comporta como un acuífero multicapa, heterogéneo y anisótropo, confinado o semiconfinado según zonas, de forma que los mejores niveles acuíferos se localizan por debajo de los 100 metros de profundidad.

Según el Plan Hidrológico del Duero, los tres acuíferos se adscriben a la masa de agua subterránea DU-400006 "Valdavia". Ocupa el sector centro-oriental de la provincia de Palencia, entre los ríos Carrión y Pisuerga. El límite Norte lo forma la Cordillera Cantábrica y el Sur las estribaciones del Páramo de Astudillo. Está formada por una gran acumulación de materiales terciarios, cabalgados por las unidades mesozoicas. El Paleógeno, de edad eo-oligocena, se encuentra en las proximidades del cabalgamiento mostrando facies proximales de abanico aluvial. Hacia el Sur se hacen más finas y éstas pasan lateralmente a las facies de las Cuestas, que cerca de la masa de Astudillo están coronadas por las Calizas Inferiores del Páramo. El Neógeno culmina con las "rañas".

La recarga se produce por infiltración de agua de lluvia ($199 \text{ Hm}^3/\text{año}$) y retornos de riego ($20 \text{ Hm}^3/\text{año}$), siendo positivo el balance de aportación lateral de otras masas ($4 \text{ Hm}^3/\text{año}$), alcanzando las extracciones autorizadas $7,97$ hectómetros cúbicos, el $4,6$ por ciento de los recursos disponibles, $5,99$ hectómetros cúbicos para riegos agrícolas, $1,38$ en abastecimientos, $0,27$ en usos industriales y $0,33$ hectómetros cúbicos en usos ganaderos, en un total de 651 puntos de extracción inscritos.

El Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, adscribe los recursos disponibles en la masa de agua subterránea "Valdavia" al abastecimiento de 2.877 habitantes ($0,511 \text{ Hm}^3$), entre ellos los de Respenda de la Peña, y al riego particular de 1.381 hectáreas ($5,449 \text{ Hm}^3/\text{año}$), en el horizonte 2015, realizando un reserva de 4 hectómetros cúbicos anuales adicionales para riegos particulares, en el horizonte 2021.

Sección 4ª. SUELOS

Los suelos de los páramos detríticos son ácidos y fríos, sobre terrenos llanos o de escasa pendiente. La principal limitación para su desarrollo es litológica: el escaso espesor de las rañas sobre los que se asientan provoca problemas de drenaje en invierno y una desecación y compactación excesiva en verano, que limita los aprovechamientos agrícolas posibles al cultivo del cereal en secano. Donde el sustrato se encuentra a más profundidad o la erosión ha desmantelado las rañas, mejora la aptitud de los suelos.

En cambio, en las vegas del río Valdavia y los arroyos de Villafría y de las Cuevas aparecen suelos que por sus características granulométricas y químicas, y especialmente por la proximidad del agua y las prácticas culturales continuadas (laboreos y abonados) constituyen los mejores suelos agrícolas del municipio.

a) Unidades taxonómicas de suelos

En el municipio de Respenda de la Peña predominan los sustratos de naturaleza silíceo, respondiendo las distintas tipologías a la configuración geomorfológica



descrita. Las unidades edáficas más extensas corresponden, siguiendo la nomenclatura de la F.A.O., a las que a continuación se describen:

- *Cambisoles*

Los cambisoles son suelos caracterizados por la presencia de un horizonte cámbico o de alteración con estructura y textura bien distinta a la de la roca madre. Es uno de los suelos más abundantes de la Cuenca del Duero.

El principal tipo en el área de estudio es el correspondiente a los cambisoles húmicos, los cuales aparecen en la mayor parte del término municipal, asociados en algunos casos a cambisoles éutricos. Desarrollados sobre sustrato silíceo, son típicos de muchos montes arbolados españoles bajo clima templado-frío, con lluvias más o menos abundantes pero con sequía estival y sobre roca silícea de textura arenosa. Son suelos poco evolucionados, de perfil A-C, escasa profundidad (menos de 30 centímetros) y pendiente superior al 30 por ciento. Aparece también en laderas de menor pendiente como consecuencia de la degradación de la cubierta vegetal. Hacia el Noreste del municipio, aparecen sectores con mayor dominio de los cambisoles crómicos y cálcicos.

- *Regosoles*

Los regosoles son suelos con perfil AC ó AR y más de 30 centímetros de profundidad, con epípedon ócrico (regosoles dístricos). Son suelos procedentes de materiales no consolidados (exceptuando los depósitos aluviales recientes), que no tienen otros horizontes de diagnóstico (salvo si están enterrados por 50 centímetros o más de material reciente) más que un horizonte A ócrico.

En Respenda de la Peña se desarrollan sobre los afloramientos de los conglomerados miocenos del Abanico de Aviñante, en el interfluvio entre el río Valdavia y el arroyo de Fontecha, incluyendo cambisoles húmicos en las áreas donde la cobertera vegetal ha activado la evolución del suelo.

- *Fluvisoles*

El término fluvisol deriva del vocablo latino “fluvius” que significa río, haciendo alusión a que estos suelos están desarrollados sobre depósitos aluviales. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos. El perfil es de tipo A-C con evidentes muestras de estratificación que dificultan la diferenciación de los horizontes, aunque es frecuente la presencia de un horizonte Ah muy conspicuo. Los rasgos redoximórficos son frecuentes, sobre todo en la parte baja del perfil.

Los fluvisoles dominan en los fondos de valle y las terrazas bajas fluviales, asociados en algunos casos a cambisoles éutricos. En Respenda de la Peña aparecen asociados al fondo de valle del río Valdavia, así como de las corrientes secundarias (arroyos de Fontecha, de Villafría y de las Cuevas), donde definen una estrecha banda de suelos con alto valor agronómico.

b) Capacidades de usos del suelo

La clasificación de capacidades agrícolas es un sistema interpretativo que valora el efecto combinado del clima, del terreno y de las características permanentes del suelo (profundidad, permeabilidad, textura, etc.) sobre la capacidad de utilización de las tierras agrarias. Esta metodología permite evaluar el territorio según las



potencialidades y limitaciones que presenta la productividad del suelo respecto de grandes tipos de usos agrarios, sin especificar tasas de producción de cultivos concretos.

A partir de la clasificación de capacidades del *Soils Conservation Service* del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) se van desarrollando versiones nacionales o regionales que van a adaptar o modificar el método original en función de sus condiciones medioambientales y/o sus características socioeconómicas. La clasificación utilizada por el Mapa de Clases Agrológicas de la Junta de Castilla y León incluye las siguientes:

Tabla 4. Características de las clases de capacidad de uso del suelo

Propiedades	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Pluviometría	>600mm	300 a 600 mm	300 a 600mm	300 a 600 mm	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Temperatura	Cualquiera	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Pendiente	No hay	Suave	Moderada	Fuerte	Muy fuerte	Escarpada	Variable	Variable
Erosión	No hay	Moderada	Moderada	Moderada	No hay	Severa	Severa	Severa
Profundidad	Muy profundo	Profundo	Media	Escasa	Suelos esqueléticos	Variable	Variable	Variable
Textura	Equilibrada	Equilibrada	Equilibrada	Equilibrada	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Pedregosidad	Nula	Escasa	Media	Abundante	Muy abundante	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
Rocosidad	Nula	Escasa	Media	Poco frecuente	Muy frecuente	Muy frecuente	Muy frecuente	Muy frecuente
Encharcamiento	Nulo	Estacional	Estacional	Estacional	Variable	Variable	Variable	Variable
Salinidad	Nula	Nula	Restringe	Restringe	Variable	Variable	Variable	Variable

El municipio de Respenda de la Peña se caracteriza por la presencia de suelos, en la mayor parte de su territorio, con capacidades agrológicas medias-bajas, dado que presentan unas características poco favorables al cultivo agrícola.

Por restricciones climáticas, no se identifican suelos de la Clase I, los más fértiles. Los suelos con una mayor aptitud de usos (Clase II) se localizan en las vegas y terrazas del río Valdavia, donde el regadío permite el cultivo intensivo de ciertas plantas. En ausencia de agua, estos suelos se asimilan en su capacidad de uso a los de la Clase III, destinados al cultivo extensivo en seco, que se extiende por las vegas y parte del interfluvio de los ríos Carrión y Valdavia. Los suelos ocasionalmente cultivables (Clase IV) tapizan los páramos detríticos, donde la restricción fundamental es litológica y estructural. Otros sectores del término, como las laderas acaravadas, se englobarían en una clase aún más desfavorable.

Sección 5ª. VEGETACIÓN

a) Encuadre biogeográfico

El municipio de Respenda de la Peña se encuentra en el interior de la región Mediterránea, presentando la siguiente caracterización biogeográfica:

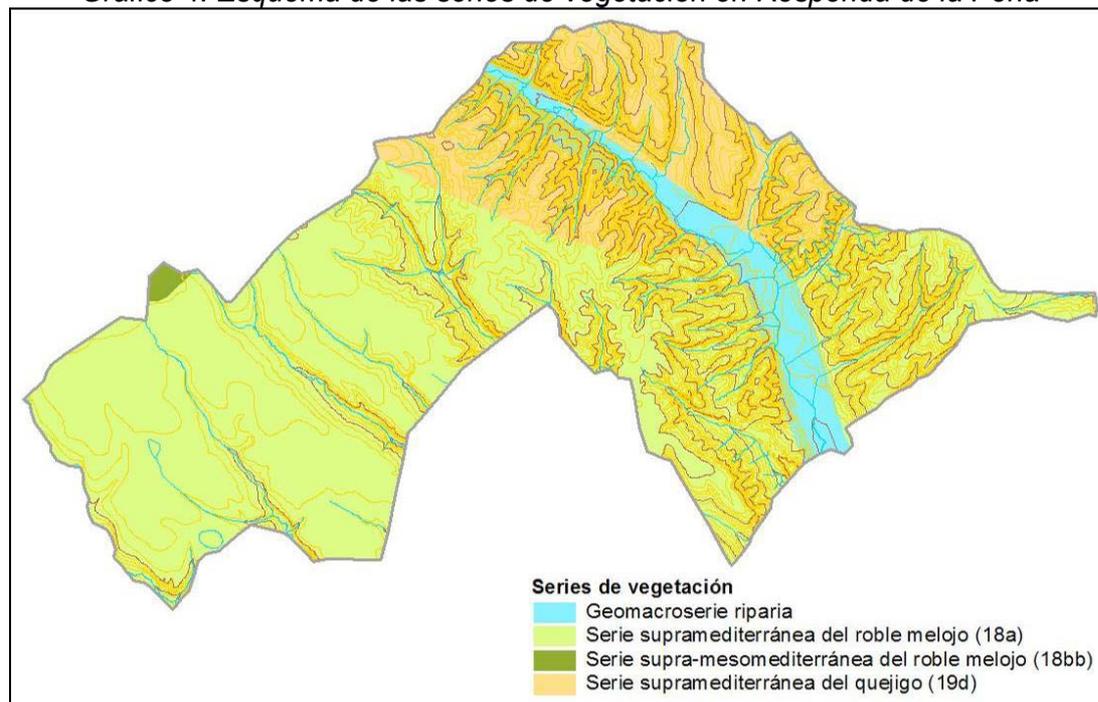
- Región Mediterránea
 - Subregión Mediterránea occidental
 - Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica
 - Provincia Carpetano-Ibérico-Leonesa
 - Sector Leonés

El término se localiza en el piso bioclimático supramediterráneo, presentando un ombroclima subhúmedo.

b) Vegetación potencial

Siguiendo a Rivas Martínez (1987), las principales series de vegetación potencial identificadas en Respenda de la Peña son las representadas en el esquema, que se describen a continuación.

Gráfico 4. Esquema de las series de vegetación en Respenda de la Peña



Fuente: elaboración propia a partir de Rivas Martínez (1987)

- *Serie supramediterránea carpetano-ibérico-alcarreña subhúmeda silicícola de Quercus pyrenaica o roble melojo (Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae sigmetum). VP, robledales de melojos. Faciación típica o subhúmeda (18a)*

Esta es la serie predominante en el área de estudio, afectando a la mayor parte del municipio de Respenda de la Peña. Se trata de una serie ampliamente distribuida por el piso supramediterráneo, sobre los suelos de carácter silíceo pobres en bases y en zonas de predominio de ombroclimas subhúmedos a húmedos. El óptimo de estas formaciones se situaría en la provincia corológica Carpetano-Ibérico-Leonesa, donde se sitúan además los centros genético y de dispersión de gran parte de las especies características de estos sistemas. El clímax de la asociación es un melojar de vocación subhúmeda que se desarrolla sobre suelos pobres en bases y al que acompañan especies como *Lonicera periclymenum* subs. *hispanica*, *Luzula forsteri*, *Melampyrum pratense* y *Physospermum cornubiense* juntamente con otros elementos de carácter neutrófilo como *Lilium martagon*, o *Melica uniflora*.

Fisonómicamente se configura como un bosque con un dosel arbóreo densamente tupido, pobre en especies, que pasa casi sin continuidad directamente a un estrato herbáceo, siendo muy escasa la presencia de arbustos. En general, entre las herbáceas dominan claramente los hemicriptófitos, alcanzando cierta presencia los neófitos. Las etapas seriales iniciales aparecen formadas por diferentes tipos de



piornales, asociados al horizonte bioclimático en el que se sitúa, así encontramos piornales de la asociación *Genisto floridae-Cytisetum scoparii*, en el horizonte inferior, de la *Genisto floridae-Adenocarpum hispanici* en el medio y finalmente de la asociación *Cytiso oromediterranei-Genistetum cinerascens* en el horizonte superior.

- *Serie supra-mediterránea castellano-cantábrica y riojano-estellesa basófila del quejigo (Quercus jaginea). Spiraeo obovatae-Querceto jagineae sigmetum (19d)*

Esta serie se encuentra presente en Respenda de la Peña de forma minoritaria, restringida a algunos sectores septentrionales de talud del término municipal. Los quejigales supramediterráneos representan a los bosques marcescentes. Estos bosques presentan un origen iberoatlántico cuyas formaciones originales ocupaban algunos coronamientos calizos de los páramos, siendo más frecuentes hacia el centro de la cuenca del Duero. La degradación de los quejigales presenta etapas muy similares a las del encinar, retamares con genistas, salviares y tomillares, aunque las primeras fases de degradación, al encontrarse sobre suelos más ricos, corresponden a la orla espinosa de rosales y majuelos.

- *Geomacroserie riparia silicifila mediterráneo-iberoatlántica*

Esta geomacroserie agrupa diversas series de vegetación riparia supramediterráneas y asentadas sobre suelos arenosos, siendo las alisedas (*Alnus glutinosa*) las formaciones características en el área de estudio.

La etapa madura correspondiente a esta serie es una aliseda perteneciente a la asociación *Galio broteriani-Alnetum glutinosae*, correspondiéndose con un bosque umbroso y fresco en el que los estratos arbóreos y arbustivos están constituidos por especies como el aliso (*Alnus glutinosa*), el fresno (*Fraxinus angustifolia*), el chopo negro (*Populus nigra*), el álamo blanco (*Populus alba*) y los sauces (*Salix salviifolia*, *S. alba*, *S. atrocinerea*, *S. fragilis*). Las orlas de estos bosques son profusas y enmarañadas, con una composición que varía en función del nivel freático, siendo la asociación *Rubo ulmifolii-Rosetum corymbiferae* con abundante presencia de *Salix salviifolia* y *Salix atrocinerea* la más habitual, junto con espadañales y comunidades gramíneas.

c) Vegetación actual

A continuación se recoge una descripción de las principales formaciones vegetales presentes actualmente en el municipio (Plano PI-2. Plano de usos del suelo).

- *Melojares*

Los melojares (*Quercus pyrenaica*) del ámbito de estudio han sufrido una intensa transformación, apareciendo en la actualidad muy fragmentados y alterados en su fisonomía. El melojar aparece en múltiples retazos por todo el municipio, con algunas superficies de cierta entidad, ocupando sectores de páramo, así como laderas y fondos de valle y vaguada. Constituyen las comunidades vegetales de mayor valor de toda el área analizada, principalmente debido a su cierto grado de estructuración que enriquece la diversidad florística o a su interés como áreas de refugio de fauna.

El abandono o la disminución de la incidencia de los aprovechamientos tradicionales (leñas, pastoreo) han permitido la recuperación de muchas manchas de melojar, aunque aún no han recuperado la complejidad de un bosque maduro. El



dosel arbóreo generalmente poco desarrollado se encuentra acompañado por un estrato herbáceo en el que se localiza un amplio elenco de especies nemorales. Entre estas, destaca la presencia *Poa nemoralis*, *Festuca heterophylla*, *Luzula forsteri*, *Viola riviniana* *Arenaria montana*, *Lathyrus montanus*, *Melampyrum pratense* o *Physospermum cornubiense*, además de otras especies de matorral propias de las etapas de degradación como *Erica aragonensis* o *Adenocarpus hispanicus*.

- Pinares

Junto con los melojares, los pinares ocupan importantes superficies en el municipio de Respenda de la Peña. Se trata mayoritariamente de pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) procedentes de repoblación, apareciendo masas que presentan edades de en torno al medio siglo, así como otras más jóvenes o de reciente implantación. Otras especies también plantadas fueron *Pinus nigra* y, en menor medida, *Pinus pinaster*.

Aparecen generalmente formando masas puras, con una gran homogeneidad en cuanto a las clases de edad, si bien en ocasiones el pinar presenta incursiones de bosquetes de melojo.

En los bordes y claros de estas densas repoblaciones aparecen también los matorrales de sustitución predominantes, con *Calluna vulgaris*, *Erica cinerea*, *E. aragonensis*, *Cytisus scoparius*, *Genista florida*, etc.

Los tratamientos forestales que se están llevando a cabo en estos montes pretenden la valorización económica de los mismos, junto con su naturalización. Estas repoblaciones han dado lugar a una nueva fuente de riqueza en la comarca, como es la asociada a la producción de hongos comestibles, ya que en estos pinares resultan relativamente abundantes especies como *Lactarius deliciosus*, *Tricholoma equestre*, *T. portentosum*, *Boletus edulis*, *B. pinicola*, etc.

En el borde Oeste del municipio, los pinares presentes se ubican principalmente sobre las superficies horizontales del páramo, existiendo hacia el Este algunas repoblaciones que ocupan sectores de ladera, tratándose así de un arbolado de cierto interés como protector de suelos y mejora paisajística.

- Matorrales

En el área de estudio aparece una comunidad de matorral distribuida en manchas de pequeño tamaño, apareciendo principalmente en los claros y en los bordes de las masas arboladas.

Dominan los matorrales de influencia atlántica, caracterizados por los brezales mixtos, con numerosas ericáceas: *Erica aragonensis*, *E. umbellata*, *E. cinerea*, *Calluna vulgaris*, *Daboecia cantabrica*, *E. vagans* y *Arctostaphylos uva-ursi*. Junto con estos brezales aparecen algunas leguminosas como *Genistella tridentata*, *Genista micrantha* o *Ulex europaeus*, siendo en los terrenos más degradados especies como *Cytisus scoparius* y *Genista florida* las habituales.

- Vegetación de ribera y de humedal

El municipio de Respenda de la Peña se encuentra atravesado por el río Valdavia, corriente fluvial de entidad que aloja en su vega y riberas comunidades vegetales adaptadas a la presencia de abundante agua en el subsuelo. El río Valdavia y sus orillas se caracterizan por las formaciones arboladas de alisos (*Alnus glutinosa*), propias de suelos neutros e intolerantes a los cauces de naturaleza caliza. Se trata



de bosques muy frescos y sombríos, que suelen quedar inundados buena parte del año. Entre los alisos crecen también abedules (*Betula alba*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), distintos sauces (*Salix purpurea*, *S. cantabrica*, *S. atrocinerea*, *S. eleagnos*, etc.), durillos (*Viburnum opulus*), arraclanes (*Frangula alnus*), etc.

La entidad de esta vegetación en los cursos de menor rango es inferior, cobrando mayor protagonismo las manchas de espinares en las que se intercalan las especies más típicas de estas formaciones como el espino albar (*Crataegus monogyna*), las diferentes especies de rosales silvestres y zarzales (*Rosa micrantha*, *Rosa canina*, *Rubus ulmifolius*, *Rubus caesius*, etc.) con algún frutal silvestre como el endrino (*Prunus spinosa*).

Las choperas de explotación son cultivos de chopos, generalmente *Populus x euramericana*, destinadas a la producción maderera. En el municipio de Respenda de la Peña las choperas cobran una cierta entidad en la vega del Valdavia, donde estos cultivos se extienden en detrimento de la vegetación y los hábitats fluviales.

- *Ruderales y arvenses*

Las plantas ruderales son aquellas asociadas al uso humano de los terrenos. Estas comunidades aparecen, en general, asociadas a cualquier actividad humana sobre el suelo que lo degrade produciendo un incremento apreciable de la cantidad de nitrógeno existente en el suelo (nitrificación). Por esta causa, muchas de las plantas que aparecen como ruderales pueden encontrarse también como hierbas asociadas a los cultivos (plantas arvenses). La taxonomía de las comunidades ruderales es muy compleja, predominando en el entorno de las grandes carreteras y de las zonas habitadas.

Las plantas arvenses, aquellas asociadas a barbechos y cultivos, forman una de las comunidades más extendidas y representativas de las tierras castellanas y del área de estudio. Antaño muy abundantes, estas comunidades han visto fuertemente mermados sus efectivos por el uso de herbicidas y otras sustancias fitotóxicas, que han eliminado estas plantas de muchos terrenos de cultivo, permaneciendo sus comunidades asociadas a barbechos (cuando el suelo no contenga un nivel de estos productos elevado) y como ruderales viarias en el borde de los cultivos. En estos barbechos es donde se da una mayor diversidad de especies y donde se puede apreciar la riqueza de la comunidad.

Son especies típicas algunas papaveráceas como *Roemeria hybrida*, *Papaver roheas*, *Papaver argemone*, *Glaucium flavum*, *Hypecoum pendulum*, *Hypecoum procumbens*, *Fumaria parviflora* y *Fumaria officinalis*. Junto a estas aparecen especies de otras familias (*Conringia orientalis*, *Buglossoides arvensis*, *Malva sylvestris*, *Vicia sativa*, *Vicia monantha*, *Silene vulgaris*, *Androsace máxima*, *Avena sterilis*, *Buglossoides arvensis*, *Scandix pecten-veneris*, *Senecio gallicus*, *Ranunculus arvensis*...).

d) Hábitats de interés comunitario

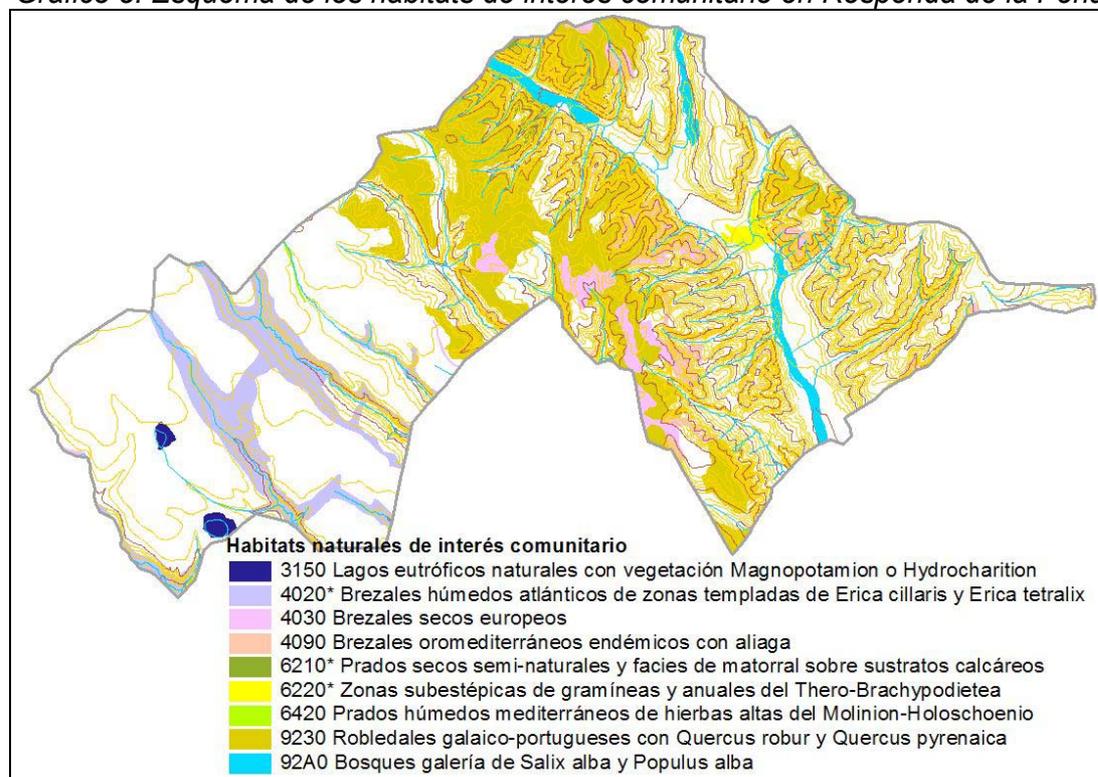
En su anexo I, la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* define los hábitats naturales de interés comunitario y, entre ellos aquéllos prioritarios, definidos como los hábitats de interés amenazados de desaparición cuya conservación supone una responsabilidad especial a causa de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio español. En el municipio de Respenda de la Peña, los hábitats naturales recogidos en la *Ley 42/2007* que se encontrarían presentes son los siguientes:

Tabla 5. Hábitats de interés comunitario en el municipio de Respenda de la Peña

Código	Nombre
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
4030	Brezales secos europeos
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
6210*	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>)
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (<i>Molinion-Holoschoenion</i>)
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. El asterisco señala a aquellos hábitats definidos como prioritarios

Gráfico 5. Esquema de los hábitats de interés comunitario en Respenda de la Peña



Fuente: elaboración propia a partir de Junta de Castilla y León

A continuación se expone una breve descripción de cada uno de estos hábitats¹:

¹ Bartolomé, C., Álvarez Jiménez, J., Vaquero, J., Costa, M., Casermeiro, M.A., Giraldo, J. y Zamora, J. *Los tipos de hábitat de interés comunitario de España*. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, 2005. 287 págs.

Escudero Alcántara, A., Olano Mendoza, J.M., García Camacho, R., Bariego Hernández, P., Molina Martín, C., Arranz Sanz, J.A., Molina García, J.I. y Ezquerro Boticario, F.J. *Guía básica para la interpretación de los hábitats de interés comunitario en Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. Valladolid, 2008. 432 págs.



- 3150 *Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition*

Lagunas o charcas de origen natural, más raramente artificiales, con aguas ricas en nutrientes y turbias, en las que suele ser abundante la biomasa de algas en las que se establecen comunidades vegetales variadas, que van desde pequeñas plantas flotantes a otras enraizadas con hojas sumergidas o flotantes, incluso de gran tamaño como los nenúfares. Estas charcas presentan escasa profundidad, y son muy ricas en nitratos y fosfatos. Pueden tener carácter permanente, experimentar fuertes fluctuaciones, e incluso llegar a secarse durante el estío. Estas comunidades pueden asentarse también en otras masas de aguas remansadas o de fluir muy lento como pozas o remansos en tramos medios o bajos de cursos fluviales. En este caso, también experimenta una intensa dinámica anual, pues en verano la disminución del aporte de agua y las altas temperaturas hacen que se produzca un importante incremento de la biomasa, limitando la disponibilidad de oxígeno. Son comunidades muy ricas en lo que a flora y fauna se refiere. Entre especies características pueden citarse: *Nymphaea alba*, *Nuphar lutea*, *Lemna gibba*, *L. minor*, *Spirodela polyrhiza*, *Potamogeton natans*, *P. perfoliatus* o *Myriophyllum alterniflorum*.

En Respenda de la Peña este hábitat se encuentra representado en las lagunas del Campillo y de Pradales, al Oeste del término municipal.

- 4020* *Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix*

Brezales de escasa talla dominados generalmente por *Erica tetralix* y en menor medida *E. ciliaris* desarrollados sobre suelos ácidos con drenaje deficiente y por lo tanto constantemente húmedos y muy a menudo encharcados. Además de los brezos aparecen algunas genístas postradas o de pequeña talla como *Genista anglica* y *G. micrantha*. Este hábitat aparece generalmente asociado a turberas, situándose en el borde de éstas. Estos brezales aparecen generalmente sobre suelos originados a partir de materiales silíceos y que permanecen siempre húmedos. En general, se desarrollan en zonas montañosas ocupando áreas pequeñas de fondo de valle o en ocasiones en pequeñas depresiones en medio de la ladera siempre que se produzcan afloramientos de agua. Se sitúan a caballo entre las formaciones típicas de las turberas, mucho más exigentes en necesidades hídricas, y los brezales secos. Frecuentemente comparten su espacio con los cervunales, pastos dominados por *Nardus stricta*, que ocupan las zonas donde la influencia edáfica del agua es menor y donde suele sentirse el estiaje veraniego.

En el municipio de Respenda de la Peña, este hábitat se encuentra en los pastizales de la mitad occidental del término, en torno a los cursos de los arroyos de Siruelo, Santa Coloma, Valcabao y Valdemoratas.

- 4030 *Brezales secos europeos*

Genéricamente, se trata de matorrales de talla media y cobertura elevada, dominados por representantes del género *Erica*, por lo que presentan un aspecto muy homogéneo, generalmente con una riqueza florística baja, que se desarrollan sobre suelos ácidos poco evolucionados o muy afectados por incendios reiterados.

A este hábitat se corresponden un amplio elenco de comunidades vegetales, correspondientes a un diverso abanico de escenarios y condiciones, siendo los representantes del género *Erica* los más característicos. De esta forma, los



principales brezales de Respenda de la Peña formados por especies tales como *Erica aragonensis*, *E. cinerea* y *Calluna vulgaris*, junto con leguminosas como *Cytisus scoparius* y *Genista florida*, configuran este hábitat, que en el área de estudio se completa con otras formaciones que aparecen más residualmente hacia el Sur del término, tales como los jarales basófilos sobre sustratos arcillosos del *Cistion laurifolii* (*Genista scorpii-Cistetum laurifolii* ass. nova -*Cisto-Lavanduletea, Lavanduletalia stoechadis, Cistion laurifolii*-).

- 4090 *Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga*

Matorrales dominados por genisteas, frecuentemente espinosas, en muchas ocasiones endémicas y a veces de área de distribución muy restringida, que pueden aparecer tanto sobre sustratos silíceos como básicos, principalmente en zonas de media montaña. Incluye todas las formaciones de matorrales dominadas por genisteas, tanto retamoides como pulvinulares, frecuentemente espinosas. En este hábitat queda incluido un amplio abanico climático, altitudinal y edáfico, así como una gran diversidad florística y estructural. Comprende comunidades dominadas por distintos arbustos leguminosos de los géneros *Cytisus*, *Genista* y *Adenocarpus*, presentando en Respenda de la Peña una distribución reducida.

- 6210* *Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)*

Praderas mesófilas extraordinariamente ricas en especies, muchas de ellas endémicas de área muy restringida, que se establecen sobre suelos de naturaleza calcárea, frescos y no muy profundos y que se aprovechan usualmente a diente. Pastizales dominados por gramíneas empradizantes que se instalan sobre suelos relativamente frescos, bien estructurados, generalmente eútrofos pero no demasiado desarrollados. Además de las gramíneas no resulta raro que en el hábitat aparezcan también caméfitos rastreros. Suelen aparecer en fondos de valle, pero también en zonas forestales bajo la protección del dosel arbóreo de pinos y melojos, que puede facilitar el desarrollo de estos pastizales. En los casos en los que existe una especial diversificación de orquídeas el hábitat es considerado como prioritario, dado que algunas de estas orquídeas están muy amenazadas.

En Respenda de la Peña se identifica este hábitat en las cuestas del valle del río Valdavia, al Norte del municipio.

- 6220* *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*

Incluye pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados. Estas comunidades están muy repartidas por todo el territorio, presentando por ello una gran diversidad. Se trata de comunidades de cobertura variable, compuestas por pequeñas plantas vivaces o anuales, a veces de desarrollo primaveral efímero. Dentro del hábitat se consideran pastizales dominados por gramíneas perennes de pequeña talla como los majadales de *Poa bulbosa* o de talla media como los lastonares de *Brachypodium retusum*. En cada caso hay elementos especialmente llamativos como *Tuberaria guttata* en los pastizales sobre suelos silíceo.

En Respenda de la Peña este hábitat se encuentra presente principalmente en la confluencia del río Valdavia y el arroyo de las Cuevas, correspondiéndose con herbazales y pastizales no encharcadizos.



- 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*)

Se trata de juncales y herbazales mediterráneos ligados a la presencia de agua en el suelo sin llegar al encharcamiento (criptohumedales) y en los que resultan dominantes especies con aspecto de junco de las familias ciperáceas y juncáceas. En Castilla y León se encuentra muy extendido en todo su ámbito mediterráneo, aunque ocupando extensiones limitadas. Las comunidades más características son los juncales de junco churrero (*Scirpus holoschoenus*). Aparecen en todas aquellas zonas con cierta compensación edáfica, por lo que es capaz de soportar sequías intensas, y además soporta bien el pastoreo aunque puede perder gran parte de su biomasa cuando la disponibilidad de otra materia vegetal para los herbívoros es escasa. Es un hábitat frecuente, aunque suele ocupar pequeñas extensiones. En el área de estudio se vinculan principalmente a las vegas y vaguadas de la red de ríos y arroyos que discurren por el municipio.

En el municipio de Respenda de la Peña, este hábitat de herbazales se encuentra en las márgenes del arroyo de Siruelo, en su tramo inicial. Y más puntualmente en otras localizaciones.

- 9230 Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*

Son bosques marcescentes dominados por *Quercus pyrenaica*, que en Castilla y León aparecen acompañados ocasionalmente por *Quercus robur*, y que se sitúan preferentemente sobre sustratos ácidos en zonas de clima submediterráneo o mediterráneo continental. Son los bosques marcescentes más frecuentes y uno de los mejor representados en Castilla y León.

En general, estos bosques presentan una estructura de monte bajo, derivada de su aprovechamiento secular de leñas y obtención de carbón, con entramados de brotes de raíz, o más raramente de cepa, que originan hasta 4 ó 5 troncos. En este caso, el bosque rara vez supera los 8 ó 10 metros de altura.

Las masas pertenecientes a este hábitat presentes en Respenda de la Peña se encuentran, en general, muy degradadas en el caso de las situadas en laderas y sectores de páramo, encontrándose más desarrolladas en algunas vaguadas y fondos de valle, encontrándose en la actualidad en proceso de recuperación.

- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Son los bosques riparios de bordes de ríos en ambientes mediterráneos dominados por diferentes especies de salicáceas (chopos y sauces) que aparecen en los tramos medios y bajos de los principales ríos de Castilla y León, sustituyendo a las alisedas, saucedas o abedulares riparios típicos de los tramos altos. Incluye un complejo elenco de bosques estructurados fundamentalmente en función de la influencia del agua en el suelo, los niveles o la probabilidad de inundación y las características del suelo. Algunas de las especies características de este hábitat son: *Populus alba*, *P. nigra*, *Salix alba*, *S. purpurea*, *S. triandra*, *Ulmus minor* y *Humulus lupulus*. En el área de estudio este hábitat es el que caracteriza las márgenes de algunos tramos de los cauces presentes.

En Respenda de la Peña este hábitat se corresponde con las arboledas de ribera de mayor desarrollo presentes en las orillas del río Valdavia, así como en el arroyo de Villafra.



e) Taxones florísticos de interés

En Respenda de la Peña consta la presencia de un taxón florístico de interés de ámbito regional, que figura en el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (*Decreto 63/2007, de 14 de junio*) en la categoría de “En peligro de extinción”.

Se trata de una especie también de interés comunitario, que se encuentra en el anexo II de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación), siendo también un taxón que requiere una protección estricta (anexo V).

Tabla 6. Especies de flora de especial interés en Respenda de la Peña

Especie	Catálogo de Flora	Interés Comunitario
<i>Luronium natans</i> (L.) Raf.	I	II/V

Catálogo de Flora: Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León (*Decreto 63/2007, de 14 de junio*). I (Anexo I): En peligro de extinción; II (Anexo II): Vulnerables; III (Anexo III): De atención preferente; y IV (Anexo IV): Con aprovechamiento regulado.

Interés Comunitario: Especies vegetales de interés comunitario (*Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

Fuente: Junta de Castilla y León

La población de este taxón presente en Respenda de la Peña se localiza en la Laguna del Campillo, destacando por la superficie que ocupa (en torno a media hectárea), la más extensa de las que aparecen en la media docena de lagunas de los páramos detríticos del centro-oeste de la provincia de Palencia, en el contacto con la de León².

Como se recoge en el trabajo “Conservación de la flora en la Red Natura 2000 de Castilla y León”³, *Luronium natans* (L.) Raf. es una especie de interés comunitario que dispone de un grado de protección muy destacado, con categorías de protección especialmente altas a nivel autonómico y nacional. Figura también en la Lista Roja de la Flora Vasculares Española con la categoría de En Peligro. No obstante, presenta una amplia distribución europea. Se considera a este taxón de prioridad regional alta.

Sección 6ª. FAUNA

El municipio de Respenda de la Peña se encuentra articulado por el valle del río Valdavia, corriente fluvial que discurre de Noroeste a Sureste por la mitad oriental del municipio, junto con valles tributarios de menor entidad y análoga orientación.

² Rodríguez García, A., Alfaro Sáiz, E., Alonso Redondo, R. y García-González, M. 2014. Aportaciones a la flora de las zonas húmedas de la provincia de Palencia. *Flora Montiberica* 56: 29-46 (17-I-2014).

³ Álvarez, E.; F. del Egado, P. Bariago y A. Rodríguez. 2014. Conservación de la flora en la Red Natura 2000 de Castilla y León. En VV.AA. Bases técnicas para la planificación de la Red Natura 2000 en Castilla y León. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Valladolid.



La presencia de mosaicos agroforestales, masas forestales de relativa entidad y espacios de vega y ribera, junto con un poblamiento de reducida intensidad o la proximidad de la Cordillera Cantábrica, definen unas comunidades faunísticas de cierto valor y variedad, si bien no existen en el municipio elementos naturales de especial significado para la presencia de comunidades o especies faunísticas singulares o relevantes (elementos tales como cantiles rocosos, arbolado de gran porte y extensión), con la salvedad de sendos humedales de entidad en el borde occidental (lagunas del Campillo y de Pradales).

Para la elaboración del presente capítulo se ha considerado la información recogida en el Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica, que recoge la información de los distintos inventarios y atlas elaborados, habiéndose tomado los datos correspondientes a las cuadrículas 30TUN53 y 30TUN63, cuadrículas UTM en las cuales se encuentra la gran mayoría de la superficie del municipio de Respenda de la Peña.

A continuación se expone una descripción de las comunidades faunísticas por grupos vertebrados presentes en el área de estudio.

a) Invertebrados

La comunidad de invertebrados presenta una especie relevante incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Se trata del ciervo volante (*Lucanus cervus*), escarabajo asociado principalmente a los bosques caducifolios en los que se alimenta de madera muerta.

Tabla 7. Especies de invertebrados presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Espece	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
Ciervo volante (<i>Lucanus cervus</i>)	+	II
<p>LESRPE/CEEA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Espece incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Espece incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).</p> <p>Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.</p>		

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

b) Peces

La comunidad ictícola del área de estudio tiene en la corriente fluvial del Valdavia su principal refugio y centro de expansión, presentando este río una elevada importancia para las poblaciones piscícolas del municipio.

En el área de estudio destacan las poblaciones de especies como la bermejuela (*Rutilus arcasii*) o la boga del Duero (*Chondrostoma duriense*), recogidas en el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como las de especies con valor deportivo, como el barbo común (*Barbus bocagei*) y la trucha común (*Salmo trutta*).



Tabla 8. Especies de peces presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Especie	LESRPE/CEEAA	Interés Comunitario
Barbo común (<i>Barbus bocagei</i>)	-	-
Bermejuela (<i>Chondrostoma arcasii</i>)	+	II
Boga del Duero (<i>Chondrostoma duriense</i>)	-	II
Bordallo (<i>Squalius carolitertii</i>)	-	-
Gobio (<i>Gobio lozanoi</i>)	-	-
Trucha común (<i>Salmo trutta</i>)	-	-

LESRPE/CEEAA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).

Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (*Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

c) Anfibios y reptiles

La variedad de anfibios y reptiles resulta reducida, a tenor de la información ofrecida por la fuente consultada. Los anfibios se encuentran asociados principalmente a los hábitats del río Valdavia y su pequeña red de arroyos menores, así como a algunos otros espacios dotados de humedad (vaguadas, cunetas), destacando también los humedales naturales presentes en el municipio, como las lagunas del Campillo y de Pradales.

Tabla 9. Especies de anfibios presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Especie	LESRPE/CEEAA	Interés Comunitario
Rana común (<i>Pelophylax perezi</i>)	-	VI
Ranita de San Antón (<i>Hyla arborea</i>)	+	V
Sapo corredor (<i>Bufo calamita</i>)	+	V

LESRPE/CEEAA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).

Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (*Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

Menor aún es la variedad de reptiles, cuyo elenco queda definido por dos especies: el lución (*Anguis fragilis*) y el eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*).

Tabla 10. Especies de reptiles presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Especie	LESRPE/CEEAA	Interés Comunitario
Eslizón tridáctilo (<i>Chalcides striatus</i>)	-	-
Lución (<i>Anguis fragilis</i>)	IE	-



Especie	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
LESRPE/CEEA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).		
Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (<i>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</i>). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.		

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

d) Aves

Se trata del grupo faunístico vertebrado más ampliamente representado en el área de estudio. Las comunidades dominantes más nutridas son, principalmente, las de los mosaicos agroforestales, destacando también las comunidades más estrictamente asociadas a las masas arboladas presentes así como a las manchas de matorral. La variedad de hábitats en el municipio, viene definida también por los ambientes de ribera, las superficies de cultivos herbáceos (tanto en secano como en regadío) o los espacios urbanos.

Como recoge la siguiente relación de especies presentes, en el ámbito de estudio aparece una rica variedad de aves propias de los páramos septentrionales de la provincia de Palencia, en las cercanías de la Montaña Palentina.

Las especies con mayor valor de conservación son el milano real (*Milvus milvus*), que podría disponer de alguna pareja reproductora en el entorno del municipio, y el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), que ocupa espacios de cultivos herbáceos y pastizales. También resulta interesante la presencia del aguilucho pálido (*Circus cyaneus*). El elenco de rapaces presentes se completa con un destacado número de especies, como el águila real (*Aquila chrysaetos*).

Tabla 11. Especies de aves presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Especie	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
Abejaruco europeo (<i>Merops apiaster</i>)	-	-
Abejero europeo (<i>Pernis apivorus</i>)	+	IV
Abubilla (<i>Upupa epops</i>)	+	-
Acentor común (<i>Prunella modularis</i>)	+	-
Agateador común (<i>Certhia brachydactyla</i>)	+	-
Águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>)	+	IV
Aguililla calzada (<i>Hieraaetus pennatus</i>)	+	IV
Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>)	V	IV
Aguilucho pálido (<i>Circus cyaneus</i>)	+	IV
Alcaudón común (<i>Lanius senator</i>)	+	-
Alcaudón dorsirrojo (<i>Lanius collurio</i>)	+	IV
Alcaudón real (<i>Lanius excubitor</i>)	+	-
Alcotán europeo (<i>Falco subbuteo</i>)	+	-
Alondra común (<i>Alauda arvensis</i>)	-	-
Ánade azulón (<i>Anas platyrhynchos</i>)	-	-
Arrendajo común (<i>Garrulus glandarius</i>)	-	-



Especie	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
Autillo europeo (<i>Otus scops</i>)	+	-
Avefría (<i>Vanellus vanellus</i>)	-	-
Azor (<i>Accipiter gentilis</i>)	+	-
Avión común (<i>Delichon urbica</i>)	+	-
Avión zapador (<i>Riparia riparia</i>)	+	-
Bisbita arboreo (<i>Anthus trivialis</i>)	+	-
Bisbita campestre (<i>Anthus campestris</i>)	+	IV
Búho real (<i>Bubo bubo</i>)	+	IV
Busardo ratonero (<i>Buteo buteo</i>)	+	-
Calandria común (<i>Melanocorypha calandra</i>)	-	-
Camachuelo común (<i>Pyrrhula pyrrhula</i>)	+	-
Cárabo (<i>Strix aluco</i>)	+	-
Carbonero común (<i>Parus major</i>)	+	-
Carbonero garrapinos (<i>Parus ater</i>)	+	-
Carbonero palustre (<i>Poecile palustris</i>)	+	-
Cernícalo vulgar (<i>Falco tinnunculus</i>)	+	-
Cigüeña blanca (<i>Ciconia ciconia</i>)	+	IV
Chochín (<i>Troglodytes troglodytes</i>)	+	-
Chotacabras europeo (<i>Caprimulgus europaeus</i>)	+	IV
Chova piquirroja (<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>)	+	IV
Codomiz común (<i>Coturnix coturnix</i>)	-	-
Cogujada común (<i>Galerida cristata</i>)	-	-
Colirrojo tizón (<i>Phoenicurus ochruros</i>)	+	-
Collalba gris (<i>Oenanthe oenanthe</i>)	+	-
Corneja negra (<i>Corvus corone</i>)	-	-
Cuco (<i>Cuculus canorus</i>)	+	-
Cuervo (<i>Corvus corax</i>)	-	-
Curruca capirotada (<i>Sylvia atricapilla</i>)	+	-
Curruca carrasqueña (<i>Sylvia cantillans</i>)	+	-
Curruca mosquitera (<i>Sylvia borin</i>)	+	-
Curruca rabilarga (<i>Sylvia undata</i>)	+	IV
Curruca zarcera (<i>Sylvia communis</i>)	+	-
Escribano cerillo (<i>Emberiza citrinella</i>)	+	-
Escribano hortelano (<i>Emberiza hortulana</i>)	+	-
Escribano montesino (<i>Emberiza cia</i>)	+	-
Escribano soteño (<i>Emberiza cirius</i>)	+	-
Estornino negro (<i>Sturnus unicolor</i>)	-	-
Gavilán común (<i>Accipiter nisus</i>)	+	-
Golondrina común (<i>Hirundo rustica</i>)	+	-
Gorrión chillón (<i>Petronia petronia</i>)	+	-
Gorrión común (<i>Passer domesticus</i>)	-	-
Gorrión molinero (<i>Passer montanus</i>)	-	-
Herrerillo común (<i>Parus caeruleus</i>)	+	-
Jilguero (<i>Carduelis carduelis</i>)	-	-
Lavandera blanca (<i>Motacilla alba</i>)	+	-



Especie	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
Lavandera boyera (<i>Motacilla flava</i>)	+	-
Lavandera cascadeña (<i>Motacilla cinerea</i>)	+	-
Lechuza campestre (<i>Asio flammeus</i>)	+	IV
Lechuza común (<i>Tyto alba</i>)	+	-
Milano negro (<i>Milvus migrans</i>)	+	IV
Milano real (<i>Milvus milvus</i>)	E	IV
Mirlo acuático (<i>Cinclus cinclus</i>)	+	-
Mirlo común (<i>Turdus merula</i>)	-	-
Mito (<i>Aegithalos caudatus</i>)	+	-
Mochuelo europeo (<i>Athene noctua</i>)	+	-
Mosquitero común/ibérico (<i>Phylloscopus collybita/ibericus</i>)	+	-
Mosquitero papialbo (<i>Phylloscopus bonelli</i>)	+	-
Oropéndola (<i>Oriolus oriolus</i>)	+	-
Paloma torcaz (<i>Columba palumbus</i>)	-	-
Pájaro moscón (<i>Remiz pendulinus</i>)	+	-
Papamoscas gris (<i>Muscicapa striata</i>)	+	-
Pardillo común (<i>Carduelis cannabina</i>)	-	-
Pechiazul (<i>Luscinia svecica</i>)	+	IV
Perdiz roja (<i>Alectoris rufa</i>)	-	-
Petirrojo (<i>Erithacus rubecula</i>)	+	-
Pico picapinos (<i>Dendrocopos major</i>)	+	-
Pico menor (<i>Dendrocopos minor</i>)	+	-
Pinzón vulgar (<i>Fringilla coelebs</i>)	-	-
Piquituerto común (<i>Loxia curvirostra</i>)	+	-
Pito real (<i>Picus viridis</i>)	+	-
Reyezuelo listado (<i>Regulus ignicapillus</i>)	+	-
Reyezuelo sencillo (<i>Regulus regulus</i>)	+	-
Ruiseñor bastardo (<i>Cettia cetti</i>)	-	-
Ruiseñor común (<i>Luscinia megarhynchos</i>)	+	-
Sisón común (<i>Tetrax tetrax</i>)	+	IV
Tarabilla común (<i>Saxicola torquata</i>)	+	-
Tarabilla norteña (<i>Saxicola rubetra</i>)	+	-
Torcecuello euroasiático (<i>Jynx torquilla</i>)	+	-
Tórtola común (<i>Streptopelia turtur</i>)	-	-
Totovía (<i>Lullula arborea</i>)	+	IV
Trepador azul (<i>Sitta europaea</i>)	+	-
Triguero (<i>Miliaria calandra</i>)	-	-
Urraca (<i>Pica pica</i>)	-	-
Vencejo común (<i>Apus apus</i>)	+	-
Verdecillo (<i>Serinus serinus</i>)	-	-
Verderón común (<i>Carduelis chloris</i>)	-	-
Zampullín chico (<i>Tachybaptus ruficollis</i>)	+	-
Zarcero común (<i>Hippolais polyglotta</i>)	+	-
Zorzal charlo (<i>Turdus viscivorus</i>)	-	-
Zorzal común (<i>Turdus philomelos</i>)	-	-



Especie	LESRPE/CEEAA	Interés Comunitario
LESRPE/CEEAA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).		
Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (<i>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</i>). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.		

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

e) Mamíferos

La comunidad de mamíferos presente en Respenda de la Peña responde a la típica de los espacios de transición a la Cordillera Cantábrica, con múltiples micromamíferos que ocupan los distintos medios presentes y especies de otros grupos entre los que destacan tres grandes herbívoros asociados a los espacios arbolados y sus bordes, el jabalí (*Sus scrofa*), el ciervo (*Cervus elaphus*) y el corzo (*Capreolus capreolus*), que también utilizan otros espacios como entornos de pastizal y de ribera, e incluso los espacios agrícolas de secano.

Entre los carnívoros merece ser destacada la presencia del gato montés (*Felis silvestris*), el lobo (*Canis lupus*), el tejón (*Meles meles*) o la nutria (*Lutra lutra*), y sobre todo, de manera especial, conforme a la información incluida en el Inventario Nacional de Biodiversidad consultado, la presencia de oso pardo (*Ursus arctos*), tratándose en este caso, no obstante, de una presencia en la zona de carácter esporádica y muy eventual, dada la distancia del municipio de Respenda de la Peña a los principales enclaves de alta relevancia para la especie, ubicados en el seno de la Cordillera Cantábrica.

Entre las especies con mayor valor de conservación destaca también el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*), que tiene carácter Vulnerable en la normativa estatal y figura en los anexos II y V de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Tabla 12. Especies de mamíferos presentes en el municipio de Respenda de la Peña

Especie	LESRPE/CEEAA	Interés Comunitario
Ardilla (<i>Sciurus vulgaris</i>)	-	-
Armiño (<i>Mustela erminea</i>)	+	-
Barbastela (<i>Barbastella barbastellus</i>)	+	II, V
Ciervo (<i>Cervus elaphus</i>)	-	-
Conejo (<i>Oryctogalus cuniculus</i>)	-	-
Corzo (<i>Capreolus capreolus</i>)	-	-
Desmán ibérico (<i>Galemys pyrenaicus</i>)	V	II, V
Erizo europeo (<i>Erinaceus europaeus</i>)	-	-
Garduña (<i>Martes foina</i>)	-	-
Gato montés (<i>Felis silvestris</i>)	-	V
Gineta (<i>Genetta genetta</i>)	-	-
Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)	-	-
Liebre ibérica (<i>Lepus granatensis</i>)	-	-



Especie	LESRPE/CEEA	Interés Comunitario
Lirón careto (<i>Eliomys quercinus</i>)	-	-
Lobo (<i>Canis lupus</i>)	-	VI
Murciélago enano o común (<i>Pipistrellus pipistrellus</i>)	+	V
Murciélago de Cabrera (<i>Pipistrellus pygmaeus</i>)	+	V
Murciélago de cueva (<i>Miniopterus schreibersii</i>)	V	II, V
Murciélago hortelano (<i>Eptesicus serotinus</i>)	+	V
Murciélago montañero (<i>Hypsugo savii</i>)	+	V
Murciélago orejudo gris (<i>Plecotus austriacus</i>)	+	V
Murciélago de herradura (<i>Rhinolophus hipposideros</i>)	+	II, V
Musaraña común (<i>Crocidura russula</i>)	-	-
Musaraña tricolor (<i>Sorex coronatus</i>)	-	-
Musgajo de Cabrera (<i>Neomys anomalus</i>)	-	-
Nóctulo mayor (<i>Nyctalus lasiopterus</i>)	V	V
Nóctulo mediano (<i>Nyctalus noctula</i>)	V	V
Nóctulo pequeño (<i>Nyctalus leisleri</i>)	+	V
Nutria (<i>Lutra lutra</i>)	+	II, V
Oso pardo (<i>Ursus arctos</i>)	E	II, V
Rata de agua (<i>Arvicola sapidus</i>)	-	-
Rata común (<i>Rattus norvegicus</i>)	-	-
Rata topera (<i>Arvicola terrestres</i>)	-	-
Ratón de campo (<i>Apodemus sylvaticus</i>)	-	-
Ratón casero (<i>Mus musculus</i>)	-	-
Ratón moruno (<i>Mus spretus</i>)	-	-
Tejón (<i>Meles meles</i>)	-	-
Topillo agreste (<i>Microtus agrestis</i>)	-	-
Topillo campesino (<i>Microtus arvalis</i>)	-	-
Topillo lusitano (<i>Microtus lusitanicus</i>)	-	-
Topillo mediterráneo (<i>Microtus duodecimcostatus</i>)	-	-
Topo ibérico (<i>Talpa occidentalis</i>)	-	-
Turón (<i>Mustela putorius</i>)	-	VI
Zorro (<i>Vulpes vulpes</i>)	-	-

LESRPE/CEEA (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero): Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (+). Especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (E: En peligro de extinción; V: Vulnerable).

Interés Comunitario: Especies animales de interés comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad). II (Anexo II): Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; IV (Anexo IV): Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución; V (Anexo V): Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta; y VI (Anexo VI): Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

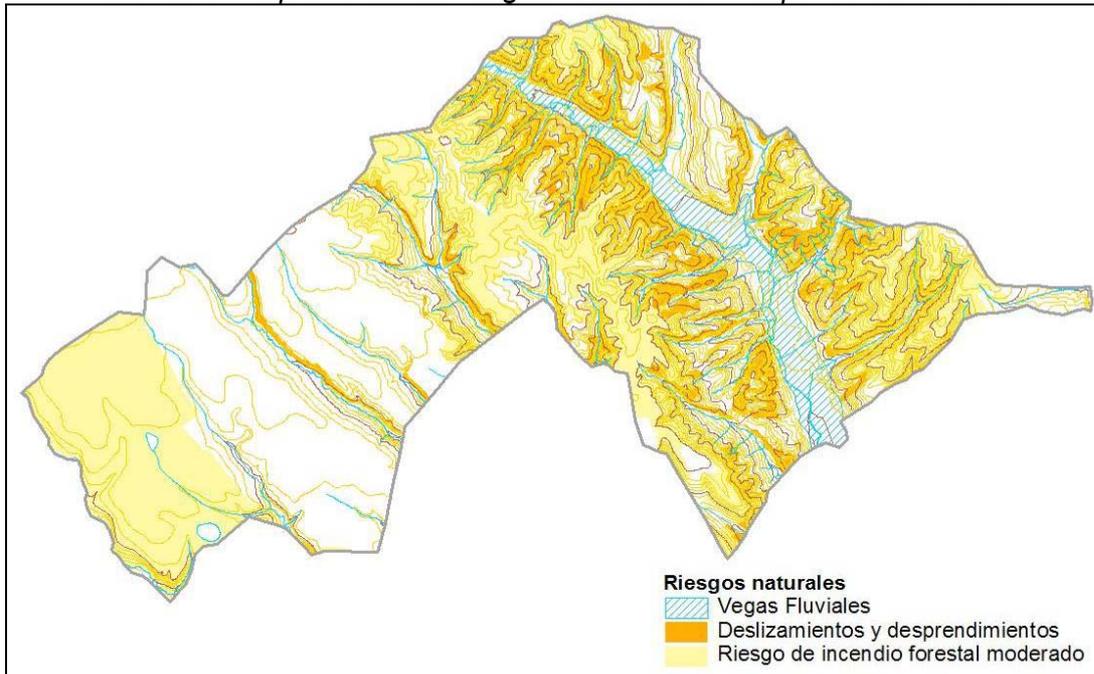
Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica

Sección 7ª. RIESGOS NATURALES

Si partimos de la idea de que peligro es la fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos, y de que riesgo es la combinación de la frecuencia o

probabilidad y de las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro, podremos abarcar en buenas condiciones lo que aquí se entiende por riesgo. Este concepto está compuesto, pues, por dos aspectos: la frecuencia con que se materializa (o probabilidad de que pueda materializarse) el peligro y las probables consecuencias que de éste puedan derivarse (severidad del daño). Puede entenderse, entonces, la complejidad del análisis y de la valoración de riesgos, basados a menudo en suposiciones o incertidumbres científicas.

Gráfico 6. Esquema de los riesgos naturales en Respenda de la Peña



Fuente: elaboración propia

Este apartado identifica los riesgos naturales de alcance territorial, distinguiendo entre riesgos hidrológicos, riesgos meteorológicos y riesgos geológicos.

a) Riesgos hidrológicos

La inundación es un fenómeno que se produce cuando los cursos fluviales son incapaces de drenar toda el agua que llega a sus cuencas. Lógicamente, su origen está en la abundancia y continuidad de las precipitaciones aunque hay una serie de factores que coadyuvan a producir las avenidas; entre ellos cabe destacar:

- 1) El deshielo, aunque por sí mismo no origina grandes avenidas en nuestra región (y ello a consecuencia de su carácter pausado que, por un lado, provoca incrementos suaves de caudal y por otro favorece la filtración y por tanto disminuye la escorrentía), sin embargo sí puede contribuir en la génesis de avenidas si se produce simultáneamente con fuertes precipitaciones.
- 2) La ausencia de una cobertura vegetal suficiente, clave para que disminuya la escorrentía superficial y se absorba parte del agua caída a la vez que impide la pérdida de suelo por arroyamiento.
- 3) La propia configuración geomorfológica de la cuenca también es determinante, relacionada con la permeabilidad-filtración, las pendientes y el arroyamiento.
- 4) El grado de saturación de los suelos condiciona también la escorrentía



- 5) La propia configuración del lecho fluvial y la existencia o no de llanuras de inundación susceptibles de ser anegadas en las avenidas.
- 6) Las infraestructuras hidráulicas, con influencia en la disminución del riesgo de avenidas a través de la regulación del caudal realizada mediante los embalses de cabecera.

Aunque las crecidas son, en su origen, un problema hidrológico, en su desarrollo sobre zonas de actividad humana se convierten en un problema territorial, con amplias repercusiones socioeconómicas.

El riesgo de avenida en el municipio de Respenda de la Peña se relaciona principalmente con la presencia del río Valdavia, cuyo cauce no se encuentra deslindado por lo que a priori se desconoce el alcance de sus avenidas. Hasta la desembocadura del arroyo de Villafría aguas abajo del núcleo de Respenda de la Peña su régimen es natural, al no existir ninguna obra de regulación hidráulica, si bien el caudal circulante es moderado y el río recorre el borde meridional de dicho núcleo a una cota entre uno y dos metros inferior a la de las márgenes.

A partir del punto anterior, y con la reciente construcción de los embalses de Villafría y de las Cuevas en los arroyos homónimos, tributarios por la margen izquierda, la regulación del curso fluvial reduce drásticamente el riesgo de avenidas en los núcleos de Barajores, Vega de Riacos, Riosmenudos de la Peña, Santana y Baños de la Peña. Por su parte, Fontecha se localiza destacado una docena de metros sobre el cauce del arroyo homónimo, con una cuenca y un caudal circulante originadas en el páramo detrítico donde nace el curso de agua, a escasa distancia.

El área de estudio no se encuentra afectada, por tanto, por ninguno de los ámbitos con peligrosidad por riesgo de inundación en el conjunto de la Cuenca del Duero. Esta situación es caracterizada en la documentación correspondiente al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aprobado por *Real Decreto 18/2016, de 15 de enero*, de forma que ninguna de las 26 "Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación" (ARPSI) identificadas afecta al ámbito del municipio de Respenda de la Peña ni a la cuenca del Valdavia.

Por su lado, de acuerdo al Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL), el municipio de Respenda de la Peña presenta un riesgo potencial poblacional bajo.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y el carácter consolidado por la edificación de los terrenos clasificados como Suelo Urbano, no se ha considerado necesaria la elaboración de un estudio hidrológico-hidráulico del río Valdavia y sus afluentes los arroyos de Fontecha, de Villafría y de las Cuevas a su paso por los núcleos de población del municipio.

b) Riesgos meteorológicos

Las precipitaciones intensas y concentradas en un corto período de tiempo son causa muy probable, además de las ya referidas inundaciones, de otros efectos negativos tales como la pérdida de suelo por arroyamiento e incluso de movimientos de ladera. Tomando como dato más representativo para indicar la intensidad del fenómeno el de la precipitación máxima en 24 horas, y considerando que cuando ésta es superior a 150 mm el riesgo es ya muy elevado, cabe señalar los datos que ofrece la estación meteorológica de Cantoral de la Peña (2259), situada a 1.113 metros de altitud. En ella el registro de precipitación máxima en 24 horas se corresponde con el del año 1963 con 116,4 mm, siendo la media de los



registros para el periodo 1940-1990 de 44,8 mm, alcanzando los 141,9 mm para un periodo de retorno de 500 años. Por lo tanto, en el ámbito de estudio la peligrosidad potencial por precipitación máxima en 24 horas es moderada.

Las tormentas son un fenómeno meteorológico que por sus características (fuertes vientos, lluvias torrenciales y ocasionalmente granizo) puede provocar graves daños en áreas reducidas. El número de días con tormenta anuales es un dato que puede ser muy expresivo de la incidencia del meteoro. El "Atlas de riesgos naturales de Castilla y León" fija la cifra de 20 días de tormenta al año a partir de la cual la peligrosidad potencial es alta. En este sentido, el municipio de Respenda de la Peña se sitúa en un ámbito en el que la cifra de tormentas al año es inferior a la señalada.

Otra variable meteorológica a tener en cuenta por la peligrosidad que conlleva es el número de días de granizo en un año. El granizo es un meteoro que aparece siempre asociado a fenómenos tormentosos y que puede ocasionar importantes daños en la agricultura e incluso en las edificaciones, y ello a pesar de la corta duración con la que se suele producir y el restringido espacio al que afecta. El "Atlas de riesgos naturales de Castilla y León" establece como umbral de peligrosidad alta de granizo los 10 días anuales, encontrándose el municipio de Respenda de la Peña a priori por debajo de este umbral.

Los peligros ligados a la temperatura, si bien no suelen originar catástrofes muy localizadas en el tiempo y el espacio, sí pueden causar grandes pérdidas económicas en la agricultura e incluso en las construcciones. Una variable representativa de la incidencia de este riesgo es el número de días con heladas al año. Así, el "Atlas de riesgos naturales de Castilla y León" fija en 80 el número de días con temperatura mínima inferior a 0 °C por encima de los cuales la peligrosidad potencial por heladas es alta. En el caso que nos ocupa, el municipio se encuentra dentro de la zona que dispone potencialmente de más de 80 días al año de heladas.

c) Riesgos geológicos y geotecnia

Conforme a lo recogido en el Mapa Geotécnico General (1975), Hoja 4-2/10, Mieres (Ministerio de Industria), a escala 1:200.000, en el municipio de Respenda de la Peña aparecen predominantemente las formas de relieve llanas y alomadas correspondientes a diferentes tipologías de sedimentos terciarios y cuaternarios.

En la mitad occidental del municipio aparecen depósitos de rañas pliocuaternarias constituidas por gravas más o menos clasificadas dentro de una matriz arenarcillosa poco cementada. Su morfología es llana con marcados desniveles en sus bordes, siendo estable bajo cualquier tipo de condiciones. Estas zonas presentan condiciones constructivas favorables, si bien con problemas de tipo litológico y geotécnico. La mitad oriental del municipio presenta formas de relieve más alomadas, con depósitos miocenos formados por arcillas y limos culminados por conglomerados. Estables en condiciones naturales, pero con deslizamientos y abarrancamientos al aumentar la pendiente. Estos sectores presentan unas condiciones constructivas generales más desfavorables, con problemas de tipo geomorfológico y geotécnico.

También presentan formas de relieve llanas los espacios correspondientes a las vegas de las principales corrientes fluviales que atraviesan el término, destacando la del río Valdavia. En estos sectores, correspondientes al cuaternario aluvial,



pueden aparecer algunos desmoronamientos directamente relacionados con los márgenes fluviales. Estos terrenos presentan unas condiciones constructivas desfavorables, presentando problemas de tipo hidrológico y geotécnico.

- *Riesgo sísmico*

El riesgo sísmico asignado por el mapa de intensidades máximas sentidas publicado en el “Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León”, señala que las máximas intensidades observadas en los últimos seiscientos años para el municipio quedaría englobada dentro del grado VI de la escala M.S.K. Es decir, se trataría de un seísmo de intensidad moderada-baja, que en el interior de edificios es sentido por gran parte de la población y en el exterior, sólo por una parte, que produce una vibración general similar a la originada por el paso de un camión, y que no causa daños reseñables (ligeros movimientos o balanceos de objetos, mobiliario, etc.).

Según el “Catálogo General de Isosistas” publicado por el I.G.N. no se han registrado epicentros históricos en las proximidades de Respenda de la Peña, situándose los más próximos muy alejados del municipio.

- *Deslizamientos*

Los deslizamientos o movimientos de ladera son procesos naturales que se incluyen dentro del conjunto de los fenómenos que configuran la fase de erosión y/o de denudación en el ciclo de erosión-transporte-sedimentación.

En el municipio de Respenda de la Peña las litologías más propensas a desarrollar fenómenos de inestabilidad son los fangos miocenos del Abanico de Aviñante. Las propiedades de succión de agua de estos materiales dan lugar a un mantenimiento por períodos largos de su estado de altas humedades y bajas resistencias. Dado que el único factor variable estacionalmente es la carga de agua, y que está asociado a los momentos de intensas precipitaciones, las épocas de mayor riesgo de activación del fenómeno coinciden con las estaciones de otoño e invierno, que es cuando se producen en el área las precipitaciones más persistentes y extensas.

Estos procesos, activos pueden verse acelerados por las intervenciones humanas, bien porque alteren los perfiles de equilibrio por efectos de excavaciones, o también por eliminación las coberturas vegetales y su efecto protector.

Para la elaboración de las presentes Normas Urbanísticas Municipales se han cartografiado las áreas más susceptibles a deslizamientos en el municipio, que se incorporan en el Estudio Ambiental Estratégico.

- *Áreas con erosión intensa*

El Mapa de Estados Erosivos de la Cuenca Hidrográfica del Duero, publicado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en 1990 incorpora un “Mapa de niveles erosivos” que constituye una síntesis de la cuantificación de la erosión en la cuenca del Duero. A la vista de este Mapa, cabe señalar preliminarmente un riesgo de erosión medio en el ámbito de estudio, dado que el entorno de Respenda de la Peña presenta tanto terrenos con unos niveles erosivos correspondientes a las categorías menos agresivas (0-5 Tm/Ha/año y 5-12 Tm/Ha/año), como a las más desfavorables (25-50 Tm/Ha/año y > 50 Tm/Ha/año), así como la categoría intermedia (12-25 Tm/Ha/año).

Esta situación supone que en Respenda aparecen desde terrenos sin problemas de erosión de entidad en el entorno de la vega del río Valdavia, hasta laderas inclinadas, a las que en ocasiones se une su condición de áreas sin vegetación,



muy proclives a la generación de fenómenos erosivos. Las situaciones más delicadas tienen carácter puntual y se corresponden con algunos sectores de “bad land”, es decir, de terrenos sin vegetación de carácter arcilloso que presentan pendiente muy pronunciada, los cuales pueden observarse en algunas de las laderas que miran al río Valdavia y en otros lugares del término.

d) Riesgo de incendio forestal

El Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por el *Decreto 55/2002, de 11 de abril*, señala que cada año se producen en la Comunidad cerca de 2.000 incendios, que destruyen como media unas 5.300 hectáreas de superficie arbolada, y 23.000 hectáreas de matorrales. León y Zamora son las provincias donde el problema de los incendios presenta mayor incidencia, tanto en número (el 60 por ciento) como en daños ocasionados, que se sitúan en torno al 80 por ciento.

Por otra parte, el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) incluye una zonificación del riesgo local, categorizando cada uno de los municipios de la Comunidad en valores “Muy alto”, “Alto”, “Moderado”, “Bajo” y “Muy bajo” tanto de riesgo como de peligrosidad frente a los incendios forestales.

El municipio de Respenda de la Peña aparece caracterizado con un valor “Moderado” tanto respecto a la peligrosidad como al riesgo, tratándose de un municipio en el que las características territoriales y los aprovechamientos agropecuarios y forestales comportan una cierta relevancia respecto a este tipo de fenómenos. Así, son las masas de coníferas y frondosas que tapizan parte de las rañas, páramos y taludes las que tienen una mayor susceptibilidad a este riesgo, por lo que presentan un riesgo de incendio forestal moderado.

CAPÍTULO 2. VALORES CULTURALES

La *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León* considera integrantes del mismo los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico.

La *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* considera genéricamente de interés cultural los castillos, los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares cuya antigüedad sea de más de cien años, los hórreos antiguos y las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, todo ello sin menoscabo de que tengan interés patrimonial muchos bienes de todo tipo. Aquí se han considerado, aparte de los mencionados expresamente, los yacimientos arqueológicos y las construcciones singulares.

a) Bienes de interés cultural

En el municipio de Respenda de la Peña no se localiza ningún Bien de Interés Cultural (BIC) declarado o incoado. No obstante, se han identificado ocho escudos heráldicos de piedra en Barajores, Respenda de la Peña, Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos, con declaración genérica de acuerdo a lo establecido en el *Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre Protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés*



histórico-artístico. Dichos escudos se detallan y documentan en el Catálogo Arquitectónico que forma parte de las Normas Urbanísticas Municipales.

b) Yacimientos arqueológicos

El devenir histórico del municipio está directamente relacionado con su situación en la vega del Valdavia y con la fertilidad de sus tierras. No obstante, aunque se reconocen diversos lugares arqueológicos de atribución cultural indeterminada no es hasta avanzada la Edad Media cuando se identifican los restos de varias ermitas y necrópolis vinculadas al poblamiento que surge y se consolida en esa época, al ritmo de la colonización de los siglos X-XI, en torno a las diferentes localidades que conforman el municipio en la actualidad.

Tabla 13. Yacimientos arqueológicos inventariados en Respenda de la Peña

Código	Denominación	Localidad	Sup.	Atribución
34-151-0001-01	Ermita de San Juan	Baños de la Peña	0,60	Moderno
34-151-0002-01	Saturnino	Barajores	3,07	Medieval
34-151-0002-02	Santa Marina/Los Brezales	Barajores	0,12	Indeterminado
34-151-0003-01	Las Navillas/La Aldañada	Fontecha	1,21	Indeterminado
34-151-0003-02	La Laguna Grande	Fontecha	3,56	Indeterminado
34-151-0004-01	Santa María	Respenda de la Peña	0,09	Indeterminado
34-151-0004-02	Las Vallejas	Respenda de la Peña	1,00	Indeterminado

Fuente: Junta de Castilla y León. Superficie en hectáreas

En concreto, se han inventariado media decena de posibles ermitas, en algunos casos con necrópolis, en San Juan, Saturnino, Santa Marina, Santa María y Los Vallejos, vinculadas respectivamente a los núcleos de Baños de la Peña, Barajores y Respenda de la Peña, entre las cuales sólo se guarda recuerdo de la primera. Además, se ha documentado un posible despoblado en Las Navillas/La Aldañada, junto al arroyo de Cornoncillo, y un último yacimiento sin diferenciar de cronología indeterminada junto a la Laguna de Pradales.

Todos estos yacimientos arqueológicos se detallan y documentan en el Catálogo Arqueológico que forma parte de las Normas Urbanísticas Municipales y en el Plano PI-1. Plano de estructura territorial.

c) Construcciones singulares

Respenda de la Peña dispone en su término municipal y en los siete núcleos que lo integran de algunos elementos arquitectónicos que merecen ser conservados.

Su arquitectura popular se caracteriza por la transición entre la construcción de barro, ladrillo y canto rodado propia de los valles y páramos detríticos palentinos y la construcción de piedra de la montaña. En ambos casos la mayoría de las viviendas se encuentran encaladas en sus fachadas, siendo creciente la tendencia a eliminar el revestimiento para dejar vistos los paramentos de piedra y ladrillo.

Las viviendas y dependencias anejas se organizan entorno al patio, encontrándose éste indistintamente delante o detrás de la edificación principal, situándose la vivienda en ocasiones alineada a la calle y en otras retranqueada siendo los anexos los que se alinean, creando accesos a través de los tradicionales portones hacia el patio y la vivienda.

Las viviendas son en su mayoría de dos alturas, encontrándose las estancias comunes en la planta baja y las habitaciones en la planta primera. Junto a ellas se



encontraban los pajares y las dependencias para el ganado, en la actualidad reacondicionadas en muchos casos para otros usos.

Son características de esta comarca otras construcciones agropecuarias generalmente situadas fuera del núcleo urbano como son los colmenares, siendo éstos aún numerosos, y chozos y palomares, encontrándose éstos últimos desaparecidos en su mayoría o en estado ruinoso.

La arquitectura religiosa de la comarca, de piedra en su práctica totalidad, encuentra en sus espadañas y torres los elementos más representativos, siendo reseñables también algunas portadas de estilo románico. Cada núcleo urbano dispone de su iglesia parroquial, y asimismo se conservan sendas ermitas exentas en Fontecha y Riosmenudos de la Peña.

Respecto a la arquitectura civil, se puede reseñar la casa solariega del Marqués de la Valdavia en Barajores, y el conjunto de blasones de piedra que se mantienen en dicha edificación, en la iglesia de la misma localidad y en algunas viviendas más o menos transformadas o incluso de nueva planta de Respenda de la Peña, Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos.

En el Catálogo Arquitectónico de las Normas Urbanísticas Municipales se detallan las construcciones singulares más destacadas de la arquitectura religiosa y civil, así como algunos elementos de valor etnográfico (molino y potro de herrar).

CAPÍTULO 3. USOS DEL SUELO

A partir del trabajo de campo y la base cartográfica, se han definido una serie de usos del suelo predominantes en el término municipal de Respenda de la Peña, reflejados gráficamente en el Plano P-I2. Plano de usos del suelo. Se detallan a continuación los diferentes usos del suelo inventariados y se realiza una caracterización de cada uno, que discurren desde la vegetación natural hasta los espacios humanizados.

Previamente y a modo de contextualización, recordamos que nos encontramos en un paisaje interior de la Cuenca del Duero, en un sector de páramos detríticos y pequeños valles protagonizado, no obstante, por una vega fluvial, en la transición entre las campiñas del centro de la Cuenca y las estribaciones meridionales de la Cordillera Cantábrica.

En el paisaje se percibe la clara influencia o huella del ser humano, que ha conquistado la mayor parte del espacio para el desarrollo de sus actividades, fundamentalmente la actividad agraria, en un principio con vocación de subsistencia para después tener un gran interés productivo. Si bien se mantienen extensas superficies de montes autóctonos o de repoblación.

Sección 1ª. SUPERFICIES

Como muestra la tabla adjunta, en las más de 6.500 hectáreas cartografiadas en el municipio de Respenda de la Peña resultan mayoritarias las correspondientes a los "Usos agrarios", que afectan a tres quintas partes del municipio. Los "Usos forestales" representan también una superficie significativa, si bien sensiblemente inferior a los antedichos (39,1 por ciento). Las restantes tipologías generales de



usos descritas presentan una entidad residual, con un 0,5 por ciento para los “Usos urbanos” y un porcentaje mínimo para “Otros usos”.

La mayor parte de la superficie municipal tiene, por tanto, un uso claramente agrario, repartido entre la vega agrícola del Valdavia y las superficies cultivadas del páramo. Los usos forestales, no obstante, presentan también una relevancia destacada, como se ha comentado, siendo los melojares y los pinares las principales superficies representadas en este tipo. Las superficies de pastizales y matorrales son más reducidas, si bien presentan también una entidad destacada, combinando su carácter forestal con el uso agrario que reciben por parte de la menguante cabaña bovina y ovina extensiva del municipio. Finalmente, la superficie de las riberas arboladas y las choperas es reducida.

Tabla 14. Distribución de la superficie municipal según usos del suelo

Usos del suelo	Superficie	% Superficie municipal
Usos urbanos	324.735	0,49
Asentamientos	324.735	0,49
Usos agrarios	39.846.434	60,28
Construcciones agropecuarias	14.310	0,02
Cultivos herbáceos en regadío	3.049.430	4,61
Cultivos herbáceos en secano	26.332.331	39,83
Pastizales	10.450.363	15,81
Usos forestales	25.826.550	39,07
Melojares	16.735.359	25,32
Pinares	8.669.802	13,12
Sotos y riberas	421.389	0,64
Otros usos	107.732	0,16
Masas de agua	107.732	0,16
TOTAL municipal	66.105.451	100,00

Fuente: elaboración propia. Superficies en metros cuadrados

Sección 2ª. USOS URBANOS

Como usos urbanos se han considerado los terrenos ocupados por asentamientos, con una mixtura de usos residenciales, construcciones agropecuarias e industriales y usos dotacionales (equipamientos y zonas verdes).

En el municipio de Respenda de la Peña aparecen un total de siete núcleos de población, los cuales son, además del que da nombre al municipio, los siguientes: Baños de la Peña, Barajores, Fontecha, Riosmenudos de la Peña, Santana y Vega de Riacos. La superficie ocupada por estos asentamientos y las áreas residenciales que se concentran en ellos es de 32 hectáreas, localizándose distribuidos por el municipio, lo cual supone un 0,5 por ciento del territorio, como se ha señalado.

Sección 3ª. USOS AGRARIOS

Como ya se ha indicado, este gran grupo presenta un importante peso en el conjunto del territorio municipal, afectando al 60,3 por ciento del mismo. Respondiendo a las características típicas de los municipios del interior regional, predominan las superficies destinadas a los cultivos herbáceos en secano, teniendo menor entidad los de regadío y no figurando cultivos leñosos.



a) Construcciones agropecuarias

En el entorno de los citados núcleos habitados, junto a los cascos urbanos o muy próximas a éstos, se localizan algunas construcciones, sobre todo naves, utilizadas para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la agricultura y la ganadería. Se extienden por una superficie total de 1,4 hectáreas, el 0,02 por ciento de la municipal.

b) Cultivos herbáceos en regadío

Los cultivos herbáceos en regadío resultan relevantes en el conjunto de la superficie municipal, con presencia en las vegas del río Valdavia y de los arroyos de Villafría y de las Cuevas, con unas 300 hectáreas regables, no todas explotadas en este régimen, lo cual supone el 4,6 por ciento del término. Se trata de cultivos anuales de cereales y especies forrajeras principalmente, producidos con aportes hídricos suplementarios, canalizados a través de una red de acequias que tiene su origen en los cursos de agua y cuya presencia se reforzará con la entrada en explotación de las presas de Villafría y de las Cuevas, destinadas a asegurar los riegos privados de la comarca de la Valdavia.

c) Cultivos herbáceos en secano

Los cultivos herbáceos en secano dominan el territorio del municipio de Respenda de la Peña, ocupando una superficie de aproximadamente 2.600 hectáreas, lo cual supone el 39,8 por ciento del término. Se trata, por tanto, de cultivos anuales de gramíneas, forrajeras y leguminosas, principalmente, producidos sin aportes hídricos suplementarios, característicos de amplios sectores del interior de la Cuenca del Duero. Las especies más cultivadas son centeno (*Secale cereale*), trigo (*Triticum aestivum*), triticale (*x Triticosecale*) y cebada (*Hordeum vulgare*).

d) Pastizales

Los terrenos pertenecientes a esta categoría reflejados en la cartografía de usos del suelo se corresponden con algunas superficies de pastizales higrófilos sobre terrenos encharcadizos de la raña occidental, resultado de la secular intervención antrópica destinada a favorecer los usos ganaderos extensivos. Bajo este tipo también aparecen formaciones de matorral muy abierto en las laderas acaravadas que caracterizan numerosos enclaves del municipio, y pastizales de tipo ruderal, muy influenciados en sus características por su proximidad a espacios antropizados (urbanizados y agrícolas). Este uso ocupa unas 100 hectáreas (15,8 por ciento).

Sección 4ª. USOS FORESTALES

Se trata, como ya se ha indicado, de un grupo de usos que tiene elevado interés territorial en el municipio, dado que afecta a casi 2.600 hectáreas (el 39,1 por ciento del conjunto municipal), ampliables con parte de los terrenos caracterizados como pastizales, que tienen en su mayoría un carácter forestal.

a) Melojares

Los melojares (*Quercus pyrenaica*) constituyen las principales masas arboladas del término municipal de Respenda de la Peña, ocupando del orden de 1.674 hectáreas (25,3 por ciento del municipio). Aparecen distribuidas por gran parte del territorio, ocupando amplios sectores de ladera en los valles del río Valdavia y sus arroyos afluentes. Se tienen, así, masas de melojar relevantes entre Respenda de



la Peña y Fontecha, al Norte del término o hacia el borde oriental municipal, entre otras localizaciones, si bien habitualmente conforman formaciones de monte medio o bajo, con un dosel arbóreo generalmente poco desarrollado.

b) Pinares

En esta categoría se sitúan las importantes masas de pinar de Respenda de la Peña, correspondientes principalmente pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y, en menor medida, a *Pinus nigra* y a *Pinus pinaster*. Estos pinares, que en conjunto afectan a unas 867 hectáreas (13,1 por ciento del municipio), proceden de repoblaciones realizadas en ocasiones hace ya varias décadas, cumpliendo una importante función económica y paisajística. Las principales masas de pinar ocupan un amplio espacio de páramo al Oeste del municipio, así como algunos sectores de ladera en el valle del Valdavia, localizándose otras parcelas dispersas de plantación reciente.

c) Sotos y riberas

Las riberas y sotos, entendidas como la vegetación higrófila de porte arbóreo situada en las orillas de los cursos de la red de drenaje de que dispone el municipio, aparecen asociados a los bordes de las distintas corrientes existentes, cobrando un significado de cierto alcance las masas arboladas presentes a orillas del río Valdavia, donde aparecen alisedas y saucedas de interés. Las riberas suman una pequeña superficie en el municipio de Respenda de la Peña, del orden de 42 hectáreas (0,6 por ciento del municipio), entreveradas con cultivos de chopo a partir de híbridos de origen americano (*Populus x euramericana*).

Sección 5ª. OTROS USOS

Al margen de los cauces del río Valdavia y sus arroyos afluentes, en Respenda de la Peña se han identificado sendas masas de agua en el borde occidental del término municipal, las lagunas del Campillo y de Pradales, con una superficie aproximada en apenas 1 hectárea (0,2 por ciento), tratándose de una categoría de muy reducida superficie pero de relevancia paisajística y ecológica.

CAPÍTULO 4. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Sección 1ª. RED DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León crea la Red de Áreas Naturales Protegidas (RANP) de Castilla y León, diferenciando tres tipos de ámbitos de protección: la Red Natura 2000, la Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red de Zonas Naturales de Interés Especial.

La Red Ecológica Europea Natura 2000 está compuesta por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Igualmente, los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) formarán parte de la Red Natura 2000 hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación

Los espacios naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos (REN) de Castilla y León se clasifican en alguna de las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.



Por su parte, la Red de Zonas Naturales de Interés Especial abarca un conjunto de elementos diversos que incluye los Montes catalogados de Utilidad Pública, los Montes Protectores, las Zonas Húmedas de Interés Especial, las Vías Pecuarias de Interés Especial, las Zonas Naturales de Esparcimiento, las Microrreservas de Flora y Fauna, los Árboles Notables y los Lugares Geológicos o Paleontológicos de Interés Especial.

a) Red Natura 2000

La Red Natura 2000 procede de la aplicación de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, conocida también como la Directiva Hábitats y traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre*, modificado por el *Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio* y por el *Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre*, y por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Los principales precedentes de esta norma son la *Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres* (recogida por la Directiva Hábitats), conocida también como la Directiva Aves, hoy sustituida por la *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres*, el Convenio de Berna y el Proyecto CORINE biotopos.

El eje de esta normativa es la creación de la Red Natura 2000, que estará formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la Red, y por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) que se declaran tras un proceso de selección a partir de la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentada por los estados miembros.

Como recoge el artículo 59 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, el desarrollo de la Red Natura 2000 en Castilla y León se articula a través del Plan Director de la Red Natura 2000 en Castilla y León, aprobado por *Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León*.

La Comisión Europea ha establecido las listas de los LIC de las distintas regiones biogeográficas presentes en la Unión Europea, entre las que la *Decisión de Ejecución (UE) 2019/19 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018, por la que se adopta la duodécima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica* y la *Decisión de Ejecución (UE) 2019/22 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018, por la que se adopta la duodécima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea* recogen los lugares propuestos en Castilla y León.

Finalmente, por *Decreto 57/2015, de 10 de septiembre*, la Junta de Castilla y León ha procedido a declarar las ZEC y ZEPA, aprobando por *Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre*, los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Conforme a las delimitaciones en vigor, el municipio de Respenda de la Peña se encuentra afectado marginalmente por la ZEC "Riberas del río Pisuerga y afluentes" ES4140082 (Plano PI-1. Plano de estructura territorial), de 1.745,88 hectáreas, de forma que sólo 15,81 hectáreas del término quedan incluidas en este lugar de la red



Natura 2000 (lo cual supone un 0,91 por ciento de la ZEC y un 0,24 por ciento del municipio).

b) Red de Espacios Naturales Protegidos

La Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de un Plan de Espacios Naturales Protegidos, establecido a través de la derogada *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales* y asumido como Red de Espacios Naturales Protegidos (REN) por la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*. Si bien la propuesta inicial consistía en 29 espacios, la REN cuenta en la actualidad con más de 40 espacios.

Conforme a las delimitaciones en vigor, el municipio de Respenda de la Peña no se encuentra afectado por ninguno de los espacios de la REN, situándose el más próximo, el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina a una distancia de 8 kilómetros al Norte del término.

c) Red de Zonas Naturales de Interés Especial

Como se ha indicado, la Red de Zonas Naturales de Interés Especial son un conjunto de elementos diversos que incluye los Montes de Utilidad Pública, los Montes Protectores, las Zonas Húmedas de Interés Especial, las Vías Pecuarias de Interés Especial, las Zonas Naturales de Esparcimiento, Las Microrreservas de Flora y Fauna, los Árboles Notables y los Lugares Geológicos o Paleontológicos de Interés Especial. A continuación se revisa cada una de estas categorías.

- Los Montes de Utilidad Pública

Conforme al artículo 84 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Montes catalogados de Utilidad Pública los así declarados conforme a la legislación en materia de montes. La planificación y régimen de usos de los Montes de Utilidad Pública se realizará conforme a su normativa específica.

El Catálogo de Montes de Utilidad Pública tiene sus orígenes en las disposiciones en materia forestal dictadas a mediados del siglo XIX y cobró el rango legal de que actualmente dispone mediante la *Ley de 8 de junio de 1957, de Montes* (que ha permanecido vigente hasta el 22 de febrero de 2004).

La institución del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de gran tradición histórica en la regulación jurídica de los montes públicos en España e instrumento fundamental en su protección, ha sido reforzada en la *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes*. Dicha Ley establece que son de dominio público o demaniales e integran el dominio público forestal los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, entre otros (artículo 12). Los montes del dominio público forestal son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 14). Las comunidades autónomas podrán incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos contemplados en los artículos 13, 24 y 24 bis de la *Ley 43/2003*.

Por último, la *Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes* otorga un especial interés a las figuras de los montes protectores y con otras figuras de especial protección. La especial importancia de estos montes, ya sean públicos o privados, derivada de los especiales valores que incorporan, les hacen acreedores de una singularidad que justifica la adopción de una regulación y un registro propios, a través de los cuales las Administraciones puedan velar por su especial protección y salvaguarda. Los requisitos para su declaración son análogos a los señalados para los montes de utilidad pública. Los



montes que sean declarados como protectores han de ser también considerados como “Zonas Naturales de Interés Especial”, conforme a lo señalado en la Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León.

El término municipal de Respenda de la Peña dispone de once Montes de Utilidad Pública, reflejados en el Plano PI-1. Plano de estructura territorial, cuyas características principales se recogen en la siguiente tabla. La superficie legal ocupada por estos montes es 3.826 hectáreas, el 58,2 por ciento del municipio.

Tabla 15. Montes de Utilidad Pública en el municipio de Respenda de la Peña

Nº	Nombre	Propietario	Superficie	
			Legal	Geográf.
153	Abajo	Junta Vecinal de Respenda de la Peña	300,00	126,46
155	Arriba	Junta Vecinal de Fontecha	190,00	299,64
157	Bardal	Junta Vecinal de Baños de la Peña	130,00	147,78
158	Cabadilla	Junta Vecinal de Barajores	105,00	81,74
159	Cabanillas	Junta Vecinal de Baños de la Peña	327,40	313,48
163	Espinar y Bardal	Junta Vecinal de Riosmenudos de la Peña	200,00	237,28
164	Fuenteburo	Junta Vecinal de Santana	200,00	180,64
166	Lomano	Ayuntamiento de Respenda de la Peña	157,00	191,68
170-B	Pentinela y Valdemorata	Junta Vecinal de Respenda de la Peña	290,00	121,80
174	Samboal	Ayuntamiento de Respenda de la Peña	105,00	310,67
176	Valdemadera	Junta Vecinal de Fontecha	1.821,40	1837,38

Fuente: Junta de Castilla y León. Superficies legal y geográfica en hectáreas

- *Los Montes Protectores*

Conforme al artículo 84 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Montes Protectores los así declarados conforme a la legislación en materia de montes. La planificación y régimen de usos de los Montes Protectores seguirá su normativa específica.

La *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes* otorga un especial interés a las figuras de los Montes Protectores y con otras figuras de especial protección. La especial importancia de estos montes, ya sean públicos o privados, derivada de los especiales valores que incorporan, les hace acreedores de una singularidad que justifica la adopción de una regulación y un registro propios, a través de los cuales las Administraciones puedan velar por su salvaguarda. Los requisitos para su declaración son análogos a los señalados para los Montes de Utilidad Pública.

El término municipal de Respenda de la Peña carece de Montes Protectores.

- *Las Zonas Húmedas de Interés Especial*

Conforme al artículo 85 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Zonas Húmedas de Interés Especial aquellos espacios definidos como zonas húmedas por la legislación en materia de aguas que tengan un señalado interés natural, y sean declarados como tales, señalando el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial como instrumento para la regulación de estas zonas.

El Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León, aprobado por el *Decreto 194/1994, de 25 de agosto* y ampliado por el *Decreto 125/2001, de 19 de abril*, consta de un total de 297 zonas húmedas catalogadas en Ávila (27), Burgos (16), León (39), Palencia (46), Salamanca (12), Segovia (35), Soria (31), Valladolid (9) y Zamora (82).



En el municipio de Respenda de la Peña figuran dos Zonas Húmedas de Interés Especial catalogadas, las lagunas del Campillo y de Pradales, situadas en el borde Oeste del municipio (Plano PI-1. Plano de estructura territorial), con unas superficies de respectivamente 3,2 y 8,2 hectáreas.

- *Las Vías Pecuarias de Interés Especial*

Conforme al artículo 86 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, tendrán la consideración de Vías Pecuarias de Interés Especial aquellos tramos de vías pecuarias que, en atención a sus especiales valores ambientales, pecuarios, etnográficos o culturales, o por su utilidad como recurso para el uso público del medio natural, así sean declarados. Por ahora no se desarrollado esta figura de protección mediante la correspondiente normativa específica

En todo caso, conforme a la información facilitada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, no existen vías pecuarias que transcurran por el término municipal de Respenda de la Peña propiedad de la Junta de Castilla y León y administradas por dicho Servicio.

- *Las Zonas Naturales de Esparcimiento*

Conforme al artículo 87 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Zonas Naturales de Esparcimiento aquellas áreas de ambiente natural y de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos, declaradas como tales con la finalidad de proporcionar lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza, y ser un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles. En todo caso, estos fines deberán ser compatibles con la conservación de los elementos y sistemas naturales existentes que resulten relevantes por su exclusividad, singularidad o ubicación.

En Castilla y León se han declarado un total de seis Zonas Naturales de Esparcimiento: "El Soto" (Ávila), "El Monte de Miranda" (Miranda de Ebro, Burgos), "Monte El Viejo" (Palencia), "Valonsadero" (Soria), "Antequera" (Valladolid) y "Bosque de Valorio" (Zamora). No afectando ninguna de ellas, por tanto, al municipio de Respenda de la Peña.

- *Las Microrreservas de Flora y Fauna*

Conforme al artículo 88 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Microrreservas de Flora y Microrreservas de Fauna aquellas áreas de reducida extensión declaradas como tales, que contienen hábitats en peligro de desaparición o con un área de distribución muy reducida, o bien constituyen parte del hábitat de especies de flora y fauna amenazadas, resultando especialmente importante su protección. Por ahora no se desarrollado esta figura de protección mediante la correspondiente normativa específica.

- *Los Árboles Notables*

Conforme al artículo 89 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, tendrán la consideración de Árboles Notables aquellos ejemplares, individuales o agrupados, que sean declarados como tales por entenderse que deben ser dotados de un régimen de protección especial, en atención a sus características singulares. Para ello se crea el Catálogo Regional de Árboles Notables, con consideración de registro público de carácter administrativo, incluyéndose en el mismo los ejemplares así declarados.

La *Orden MAM/1156/2006, de 6 de junio*, por la que se acuerda la inclusión de determinados ejemplares de especímenes vegetales en el «Catálogo de



especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León» incluye distintos ejemplares arbóreos de características notables presentes en la provincia de Palencia. Ninguno de ellos se localiza en el municipio de Respenda de la Peña.

- *Los Lugares Geológicos o Paleontológicos de Interés Especial.*

Conforme al artículo 90 de la *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, son Lugares Geológicos o Paleontológicos de Interés Especial las áreas declaradas como tales por presentar una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica o paleontológica de la Comunidad de Castilla y León. En la declaración de los Lugares Geológicos o Paleontológicos de Interés Especial se buscará alcanzar una adecuada representación de las unidades y contextos geológicos recogidos en el Anexo VIII de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*.

Por ahora no se desarrollado esta figura de protección mediante la correspondiente normativa específica.

d) Otras figuras de protección

La *Ley 4/2015, de 24 de marzo*, también se refiere en sus artículos 93 y 94, respectivamente, a las Reservas de la Biosfera y a las Áreas Ramsar en Castilla y León. Respecto a las primeras, la gran mayoría de las existentes en Castilla y León aparecen en la provincia de León (Picos de Europa, Alto Bernesga, Los Ancares Leoneses, Babia, Los Argüellos, Valle de Laciana, Valles de Omaña y Luna). Ninguna de ellas afecta al municipio de Respenda de la Peña.

En la provincia de Palencia sólo existe un Humedal de Importancia Internacional conforme a lo establecido en el Convenio Ramsar, la Laguna de la Nava, al Sur, muy alejada del municipio de Respenda de la Peña.

Sección 2ª. PLANES DE ACTUACIÓN DE ESPECIES CATALOGADAS

La *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (artículo 53), que se instrumentará reglamentariamente e incluirá especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

La *Ley 42/2007* crea también el Catálogo Español de Especies Amenazadas (artículo 55). Dicho Catálogo se establece en el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial e incluirá, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, los taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, incluyéndolos en algunas de las categorías siguientes:

- a) En peligro de extinción: taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Vulnerable: taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

La inclusión de un taxón o población en la categoría de «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los



objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas. Y la inclusión de un taxón o población en la categoría de «vulnerable» conllevará la adopción de un plan de conservación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados, en un plazo máximo de cinco años. Dichos planes deberán ser elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas.

El Catálogo Español de Especies Amenazadas creado por la *Ley 42/2007* tiene su origen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que fue regulado en el *Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo*. En la actualidad, para el conjunto estatal se encuentran catalogados un total de 611 taxones, con la siguiente distribución según las categorías manejadas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: En peligro de extinción (166 taxones), Sensibles a la alteración de su hábitat (21 taxones), Vulnerables (61 taxones) y De interés especial (363 taxones).

La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad señala en su Disposición transitoria primera que las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y que estén catalogadas en alguna categoría no regulada en el anteriormente referido artículo 55, mantendrán dicha clasificación, con los efectos que establezca la normativa vigente en el momento de entrada en vigor de esta Ley, en tanto no se produzca la adaptación a la misma.

Debido al carácter de “En Peligro de Extinción” a nivel nacional del oso pardo (*Ursus arctos*), la Junta de Castilla y León elaboró y publicó el Plan de Recuperación para esta especie (*Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo*). Por otra parte, hace varios años se inició la tramitación de la revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo, no habiéndose aún culminado la misma. Conforme a la información pública publicada en 2006, el borrador de este nuevo Plan presenta como principal elemento novedoso en cuanto a la delimitación del ámbito su reajuste al de los Lugares de Importancia Comunitaria con presencia permanente o frecuente de osos pardos. De esta forma, para la provincia de Palencia comprende el territorio completo del LIC Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina (ES4140011), situado a 8 kilómetros al Norte de Respenda de la Peña.

Por otra parte, dado que la subespecie cantábrica de urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) se encuentra también en “En Peligro de extinción”, este taxón dispone también en Castilla y León, desde el año 2007, del correspondiente Plan de Recuperación, cuyo ámbito afecta también a la provincia de Palencia.

No obstante, el municipio de Respenda de la Peña no se encuentra afectado por ninguno de los ámbitos de este tipo de planes existentes en Castilla y León.

Sección 3ª. OTROS PLANES DE ACTUACIÓN PARA ESPECIES FAUNÍSTICAS

Al margen de los planes referidos a las especies amenazadas, debe señalarse que en la provincia de Palencia se encuentra en vigor el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, aprobado por *Decreto 14/2016, de 19 de mayo*, cuyo ámbito de aplicación es todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, territorio que el Plan zonifica a fin de: realizar una adecuada gestión del lobo en función de las distintas condiciones ecológicas y socioeconómicas de los territorios castellanos y leoneses; y mantener una densidad de lobos que, además de favorecer la dispersión natural hacia las Comunidades Autónomas limítrofes y



Portugal, permita limitar los daños a la ganadería a unos niveles socioeconómicamente sostenibles y posibilite el aprovechamiento de la especie.

El Plan define dos zonas de gestión en el territorio de Castilla y León (Zona I y Zona II), separadas por el río Duero. El municipio de Respenda de la Vega se incluye en la Zona I, integrada por los terrenos de la Comunidad de Castilla y León donde el lobo está incluido en el Anexo VI de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

De la citada inclusión no se deriva regulación específica alguna que afecte a la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña.

Sección 4ª. FLORA PROTEGIDA DE CASTILLA Y LEÓN

El *Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora* incluye como especies configuradoras de dicho Catálogo como ya se ha señalado, diversos taxones vegetales que se encuentran presentes en el área de estudio. Dichos taxones se encuentran catalogados en alguno de los anexos que jerarquiza el grado de amenaza de cada uno de ellos: Anexo I: En peligro de extinción; Anexo II: Vulnerables; Anexo III: De atención preferente; y Anexo IV: Con aprovechamiento regulado.

Para el municipio de Respenda de la Peña figura la especie *Luronium natans* (L.) Raf., que figura en el Anexo I del citado Catálogo, Especies catalogadas “En peligro de extinción”, tratándose de una planta acuática que aparece en algunas pequeñas lagunas del municipio. Este taxón aparece también recogido en los anexos II y IV de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación y Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).

La población de este taxón presente en Respenda de la Peña se localiza en la Laguna del Campillo, destacando por la superficie que ocupa, la más extensa de las que aparecen en los páramos detríticos de la provincia de Palencia.

Sección 5ª. ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES

Aunque no constituyen “espacios naturales” como tal, se ha estimado oportuno incluir un epígrafe relativo a las Áreas Importantes para las Aves designadas por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), dado que constituyen delimitaciones territoriales en las que se encuentran valores naturales, en particular poblaciones de aves, merecedoras de conservación.

El número de Áreas Importantes para las Aves designadas en Castilla y León por la Sociedad Española de Ornitología (VIADA, 1998) es de 54, sumando 2.495.806 hectáreas, que suponen el 26,5 por ciento del territorio castellano y leonés.

El municipio de Respenda de la Peña no se encuentra afectado por ninguna de estas Áreas Importantes para las Aves.

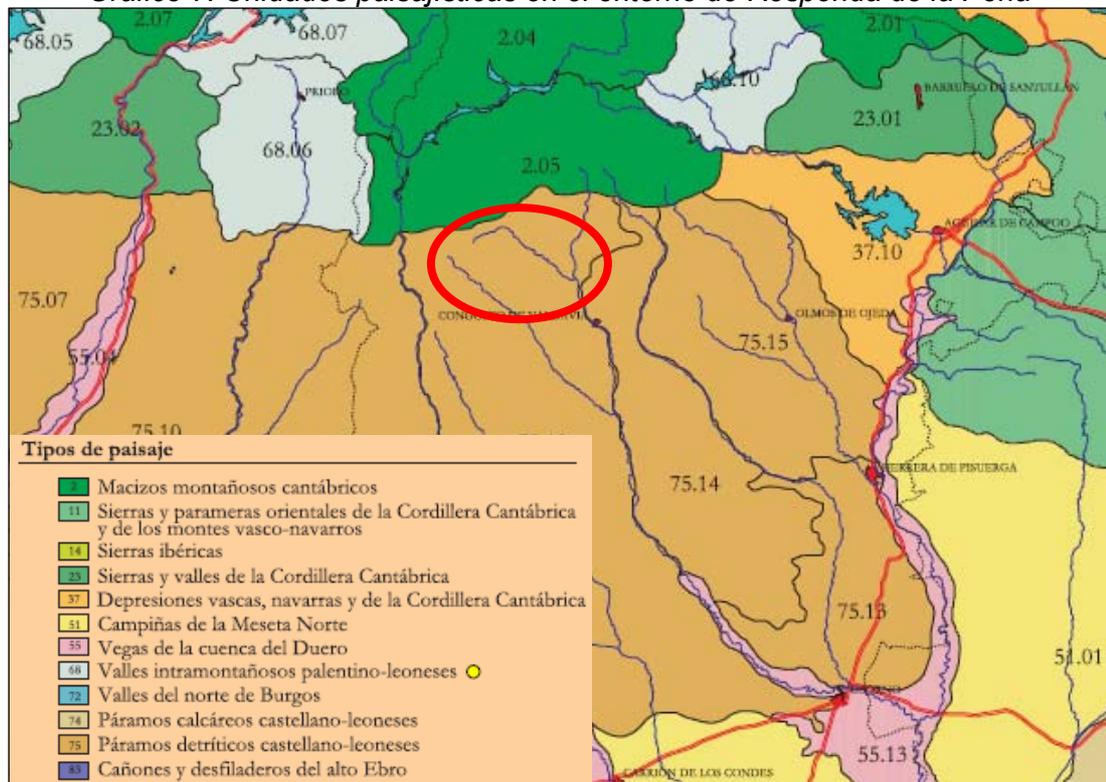
Sección 6ª. PAISAJE

El municipio de Respenda de la Peña se localiza en la mitad septentrional de la provincia de Palencia, en la Comarca de los Páramos Detríticos, situándose en el tramo superior del valle del río Valdavia. Próximo a la Cordillera Cantábrica, se define por su relativa planitud alterada por la red fluvial que atraviesa su territorio.

a) Unidades de paisaje

La siguiente figura, tomada del “Atlas de los paisajes de España” (Mata Olmo, R. y Sanz Herraíz, C., 2004), muestra para el municipio de estudio la presencia de una única unidad paisajística, denominada “Páramos detríticos castellano-leoneses”.

Gráfico 7. Unidades paisajísticas en el entorno de Respenda de la Peña



Fuente: Atlas de los paisajes de España. Ministerio para al Transición Ecológica

Por tanto, el municipio de Respenda de la Peña se encuentra íntegramente incluido en dicha unidad paisajística, que caracteriza una amplia franja del territorio palentino, entre las campiñas interiores y los sectores de montaña cantábricos.

A continuación se presenta una descripción paisajística del municipio atendiendo a las particularidades asociadas a esta unidad.

b) Componentes del paisaje

- Relieve

Los páramos detríticos palentinos presentan altitudes que rondan los 800-1.000 metros, suponiendo una transición entre las altas cumbres de la Montaña y las extensas llanuras de Campos. Los páramos son atravesados por diversos ríos con sus afluentes, que erosionan la superficie y originan valles, dispuestos en dirección



Norte-Sur. Su superficie es una sucesión de depósitos de conglomerados silíceos, apareciendo sectores acarcavados, resultado de una erosión caprichosa realizada por las aguas del río Valdavia en las laderas.

Dentro de la unidad, la vega del Valdavia está definida por la naturaleza cuaternaria predominante en sus materiales y el modelado del terreno generado por la dinámica fluvial. Estos depósitos aluviales presentan una superficie muy plana.

- *Vegetación*

La vegetación natural de los páramos detríticos forma un mosaico con las amplias superficies cultivadas en secano, apareciendo en Respenda de la Peña extensas masas de melojar, así como pinares procedentes de repoblación y retazos de matorral y pastizal. En la vega del Valdavia, aparece la vegetación típica de ribera, con estrato arbóreo y arbustivo de salicáceas (chopos y sauces), betuláceas (alisos y abedules) y ulmáceas (olmos), y subarbustivo y herbáceo de compuestas y gramíneas (carrizos, juncos, espadañas, etc.). Esta vegetación natural ha sido en grandes áreas transformada en cultivos de regadío y de chopos.

- *Elementos antrópicos*

La muestra más evidente de elementos antrópicos es su transformación por las seculares actividades forestales y agropecuarias, que han configurado el paisaje que hoy se muestra, modelado por la acción humana. Dispersos por este territorio aparecen los pequeños núcleos habitados y distintas infraestructuras viarias y de telecomunicación, así como algunos otros elementos más puntuales, antiguos o recientes (restos de chozos y rediles, naves ganaderas, etc.). En la vega, la transformación antrópica es más intensa, debido a los cultivos de regadío y algunas infraestructuras intrínsecas, como los canales y acequias de riego.

c) Elementos del paisaje

- *Forma*

Los páramos presentan una marcada uniformidad y horizontalidad, junto con sectores suavemente alomados. Los ejes de los ríos marcan el patrón de la unidad, introduciendo un carácter lineal correspondiente a la orientación Norte-Sur.

- *Color*

Muy contrastado en los páramos por la combinación de las extensas zonas arboladas y las cultivadas. Debido a la actividad agrícola se produce una evolución cromática muy homogénea y predecible. En los sectores cultivados, la tierra desnuda se expone en colores rojizos y claros, constituyendo un elemento significativo del paisaje. En la vega del Valdavia, el riego de los cultivos ofrece unas tonalidades verdes más duraderas, y los cambios estacionales de la vegetación de ribera son una de las principales singularidades cromáticas.

- *Textura*

En los páramos detríticos, la textura fina de los cultivos y los pastizales contrasta con la más gruesa de los sectores arbolados y de matorral, al igual que en el valle del río Valdavia entre los cultivos y el arbolado caducifolio.



d) Fragilidad

- *Factores biofísicos*

La disposición fisiográfica característica de los páramos, con extensas superficies horizontales o suavemente onduladas y reducidas pendientes, determina la valoración de los factores biofísicos del paisaje analizado. A ello se le une el marcado protagonismo de los usos agrarios, fragmentados por algunas manchas arboladas de importante extensión, homogeneidad y reducida diversidad (dado que aparecen únicamente las masas de pinar y de melojar).

El contraste cromático suelo-vegetación resulta estacionalmente marcado entre las superficies arboladas y las de terrazgo agrícola arado, atenuándose en otras situaciones. También resultan significativos algunos sectores de ladera desnuda y erosionada, modelados por procesos de acarcavamiento. O los contrastes cromáticos de las masas forestales, derivados del carácter caducifolio-marcescente de los melojares, o perennifolio de los pinares.

Los páramos aparecen diseccionados por el valle del río Valdavia, que rompe parcialmente su horizontalidad. En esta vega, la vegetación de ribera y los cultivos de regadío originan una mayor diversidad de la vegetación, que en los sectores arbolados puede alcanzar un gran desarrollo. El valle del Valdavia aparece así como una alargada y estrecha planicie encajada entre las laderas de los páramos.

- *Factores de visualización*

La cuenca visual en Respenda de la Peña viene condicionada por la configuración geomorfológica general del municipio, combinándose los sectores de páramo con los correspondientes a la incisión del río Valdavia. De esta forma, predominan las cuencas visuales amplias, irregulares debido a la ondulación del terreno y orientadas a partir de los cursos de agua. En los sectores de planicie más occidentales del término se percibe nítidamente, dominando el horizonte hacia el Norte, el perfil de la Montaña Palentina y sus principales cumbres, en particular la Sierra del Brezo y Peña Redonda, que da apellido al municipio, diluyéndose el contorno del horizonte en las restantes direcciones. Las cuencas visuales en la vega oriental aparecen recortadas por el propio carácter encajado del valle.

- *Factores histórico-culturales*

Los factores histórico-culturales en Respenda de la Peña vienen condicionados, en primer lugar, por una moderada ocupación del territorio, que históricamente se ha concentrado en el entorno de la vega del Valdavia, donde se localiza la capital municipal y seis de los siete núcleos de población del término. Los restos más antiguos corresponden a la etapa de la colonización medieval y se encuentran asimismo en el valle del Valdavia, con una docena de ermitas e iglesias dispersas por el territorio, parte de ellas desaparecidas en la actualidad.

Así, el territorio del término municipal presenta claras muestras de un modelado de tipo antrópico derivado de la actividad histórica, especialmente asociada a los usos agrarios. Desde hace siglos, este territorio ha estado poblado y ha soportado la presión de los usos antrópicos asociados a la agricultura y la ganadería, principalmente. Esta diversidad de usos es a día de hoy reducida en los sectores de páramo, estando prácticamente todos ellos adscritos a los de tipo agrario, con predominio del correspondiente al cultivo de herbáceos en secano, mientras en la vega del Valdavia se ha aprovechado la mayor disponibilidad hídrica para el riego.



Esta descripción de los factores biofísicos, de visualización e histórico-culturales permite concluir que la fragilidad intrínseca en el paisaje analizado cabe ser valorada como media.

- *Accesibilidad*

La accesibilidad a la observación se encuentra condicionada en gran medida por la orografía característica, que origina, en general, una accesibilidad media, más acentuada en el corredor de las carreteras P-214 y P-225, donde se localizan los principales flujos de observadores. Las extensas superficies de páramo comportan accesibilidades importantes, si bien restringidas a un número de observadores muy reducido.

Por todo lo señalado, la fragilidad adquirida, considerada como la fragilidad intrínseca del paisaje analizado a la que se le añaden los aspectos relacionados con la accesibilidad, cabe ser considerada como media-baja. Es decir, la introducción de elementos o actividades discordantes en este marco escénico descrito da lugar, en general, a perturbaciones perceptuales de una entidad relativamente baja.

e) Valoración de la calidad visual

La calidad visual del municipio de Respenda de la Peña cabe ser valorada, en general, como media, apareciendo como unidad extensa y uniformizada por unos usos agrarios en poco diversificados pero con contrastes significativos inducidos por las masas forestales de roble y pino de repoblación, correspondiente a los páramos detríticos, en donde el valle fluvial que los atraviesan introduce una mayor variedad paisajística, originando unas cualidades de paisaje identitarias de esta franja provincial a caballo entre la Montaña y Campos.

Ambas unidades crean un conjunto municipal carente de unas características paisajísticas especialmente reseñables, pero también dotado de unas señas propias que lo individualizan, apareciendo el municipio como un espacio de carácter netamente rural, en el que no se producen nuevas actividades y el sector primario, en crisis y sujeto a unas pautas de funcionamiento muy predeterminadas, no permite la generación de cambios significativos en el paisaje.



TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

a) Contexto histórico

Sobre los caracteres ecológicos expuestos se superpone una apropiación humana del territorio, que en sus últimas fases históricas moldea un sistema de aprovechamiento económico ligado a los recursos naturales característicos del valle y el páramo (el relieve, el agua y la vegetación).

Así, la agricultura de subsistencia en el valle del río Valdavia convivió durante siglos con la explotación forestal y ganadera en las vertientes y culminaciones de los páramos, donde el cultivo era difícil por las elevadas pendientes o lo “peñascoso” del terreno. Los diferentes ecótopos, en la estrategia de aprovechamientos múltiples que constituía la economía de subsistencia, recibían el más intenso uso posible en relación a sus condiciones: los huertos se disponían en torno a los cursos de agua (río Valdavia, arroyos de Fontecha, de Villafría y de las Cuevas), en las proximidades de los núcleos de población; el terrazgo cerealista, de año y vez alternado con la patata y alguna legumbre, ocupaba el resto de los valles, ascendiendo por las laderas menos empinadas, así como por amplios sectores del páramo, con la pendiente como principal limitación; y los pastizales, frecuentados por ganado ovino, fueron extendiéndose por los cantiles, ganando terreno al monte de quercíneas, que quedó acantonado en los taludes de mayor pendiente.

Otros recursos complementarios para los campesinos eran la fabricación de objetos de madera, la arriería, o los trabajos temporales en otras comarcas o ciudades (como la siega castellana a comienzos del verano). La explotación de los yacimientos de carbón en la vecina cuenca carbonífera de Guardo se suma en la segunda mitad del siglo XIX como alternativa económica para parte de los habitantes del municipio.

La presencia del trigo y el barbecho se afianzó desde finales del siglo XIX, cuando la filoxera redujo espectacularmente los viñedos. Después de la guerra civil, entre graves carencias alimentarias, se evolucionó hacia el monocultivo triguero de los años 50 del siglo XX, estimulado por la política estatal de intensificación de su cultivo para asegurar el abastecimiento interior.

Sin embargo, la crisis del mundo rural tradicional altera desde finales de esta década el sistema de aprovechamiento tradicional de los recursos, que en buena medida había llegado a su límite tras décadas de sobreexplotación y sobrepoblación. La falta de viabilidad de muchas pequeñas explotaciones agropecuarias familiares, evidenciada por la crisis de sobreproducción triguera de comienzos de la década de los 60, y la crisis de la minería del carbón, se combinan con la inserción del área en los circuitos económicos y comerciales urbanos.

Así, desde este momento los caracteres socioeconómicos del área de estudio están estrechamente relacionados con el impulso industrializador introducido por el Plan de Estabilización Económica a partir de la década de los 50, y, principalmente, de los 60 en determinadas áreas urbanas del territorio nacional, que desplaza



definitivamente a las actividades y usos agrícolas, desde el punto de vista económico, provocando una redistribución poblacional conocida como éxodo rural.

Cristaliza de esta manera en Respenda de la Vega, paralelamente al vaciamiento demográfico, un aprovechamiento más intensivo del cereal y algunos cultivos en regadío, consolidados a partir del reciente cierre de los embalses de Villafría y de las Cuevas. En conjunto, hoy en día todavía representa la principal actividad de este espacio, aunque en un contexto de creciente marginalidad económica.

b) Agricultura y ganadería

La evolución reciente de las estructuras agrarias en este sector de la Cuenca del Duero ha conducido, como se ha apuntado, a la liquidación de la agricultura de subsistencia, afianzando la preeminencia de las explotaciones cerealistas orientadas a la comercialización del grano, acompañadas de un importante desarrollo de los cultivos de regadío en la vega del río Valdavia, con la mayor disponibilidad de suelo fértil y agua y las mejores comunicaciones.

Esta actividad, profundamente enraizada en la economía agraria tradicional, se ha mantenido gracias al aumento del tamaño de las explotaciones, la mejora de sus rendimientos, la mecanización, las inversiones en infraestructuras de riego y los apoyos externos a los productores a través de la intervención de los precios y las subvenciones de gastos y mantenimiento realizados primero a nivel nacional y más tarde europeo, en el contexto de la Política Agrícola Común (PAC).

Así, en 2016 el 59,2 por ciento de la superficie municipal se dedica al cultivo. Esta proporción es no obstante algo inferior a la media provincial, debido a la importante superficie ocupada por los taludes y la escasa aptitud agrícola de amplias superficies de los páramos.

Tabla 16. Distribución de la superficie agrícola en Respenda de la Peña (2016)

	Superficie	Superficie Agrícola Utilizada (SAU) ¹				Terreno forestal	
	Has.	Has.	% Superf.	Cultivos	% SAU	Has.	% Superf.
Respenda	6565	3885	59,2	2493	64,2	2364	36,0
PALENCIA	803841	589995	73,4	472584	80,1	135390	16,8
ESPAÑA	50593523	23752688	46,9	16985176	71,5	20026970	39,6

Fuentes: Junta de Castilla y León, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todas las superficies en hectáreas. ¹Incluye erial y espartizal

La mayor parte de la superficie corresponde a cereal de secano (457 hectáreas de trigo, 98 de cebada, 105 de triticale, 18 de avena, 699 de centeno), al que los agricultores de la vega del Valdavia dan algún riego en verano (135 hectáreas), destacando la prevalencia del centeno por su mayor resistencia al frío.

En los regadíos privados de Respenda, la proximidad del río Valdavia y su red de acequias permite el cultivo de algunas forrajeras como la alfalfa (23 hectáreas), la veza (5 hectáreas) y otras gramíneas (6 hectáreas), además de leguminosas (3 hectáreas de veza). En conjunto, el regadío se extendía en 2016 a una superficie de 175 hectáreas, el 7,0 por ciento del total cultivado, concentrado como se ha comentado en las captaciones superficiales y subterráneas de la vega del Valdavia.

En las parcelas de secano, junto al cereal aparecen minoritariamente forrajeras como la alfalfa (9 hectáreas), el ballico (11 hectáreas), la esparceta (11 hectáreas), la veza (46 hectáreas) y otras gramíneas (20 hectáreas), leguminosas como la veza (36 hectáreas) y otras (8 hectáreas) y el cultivo industrial del girasol (7 hectáreas),



sin que se refleje más cultivo leñoso que un millar de árboles diseminados (393 manzanos, 206 perales, 258 ciruelos, 76 cerezos y guindos y 50 nogales).

Tabla 17. Distribución del terrazgo agrícola en Respenda de la Peña (2016)

	Tierras de cultivo (Has.)				Cereales		Forrajeros		Legumbres	
	riego	% total	inculto	% total	Has.	% sup.	Has.	% sup.	Has.	% sup.
Respenda	175	7,0	814	32,7	1512	60,6	131	0,0	29	0,3
PALENCIA	70416	14,9	40107	8,5	302130	63,9	72447	0,2	19152	8,1
ESPAÑA	3813781	22,5	3173804	18,7	6239800	36,7	1138445	0,4	460227	5,6

Fuentes: Junta de Castilla y León, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todas las superficies en hectáreas

Por su lado, los prados y pastizales ocupaban en 2016 una superficie de 1.392 hectáreas, el 21,2 por ciento de la superficie total y más de un tercio de la superficie agrícola utilizada (SAU). Estos pastizales, aumentados a 2.055 hectáreas por el Censo Agrario de 2009, dan alimento a una cabaña de 271 unidades ganaderas, según esta última fuente, repartidas entre el ganado ovino (176 unidades ganaderas) y la cabaña ovina (94 unidades ganaderas).

La relación de 7,58 hectáreas de pasto por unidad ganadera censada en ese año (5,14 hectáreas por unidad ganadera en 2016) habla de un sistema de explotación extensivo, en régimen abierto, algo más intensivo en el caso del bovino, apoyado en el tradicional aprovechamiento comunal de los pastizales del páramo.

El paulatino descenso de la cabaña ganadera desde la entrada en la CEE (566 unidades ganaderas en 1982) pone de manifiesto las dificultades que atraviesa el sector, que aún así mantiene diversas naves ganaderas en la periferia y el entorno de los núcleos urbanos. En 2003, el registro de explotaciones ganaderas de la Junta de Castilla y León incluía 11 establos y 4 apriscos, que en 2017 han descendido respectivamente a 4 y 3 explotaciones de cada tipo. Mientras, el padrón de actividades económicas refleja en 2017 una sola explotación ganadera ovina.

Tabla 18. Principales caracteres de las explotaciones ganaderas (2009)

	Pastos	Unidades ganaderas (U.G.)						Dotac. Ha/UG
	Has.	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Equino	Total	
Respenda	2055	176	94	0	0	1	271	7,58
PALENCIA	116001	41616	27173	218	6138	1846	90488	1,51
ESPAÑA	8377389	4164525	1657422	236352	6154679	254299	14830940	0,67

Fuente: INE. Dotación de pastos, sin incluir aves

Respecto a la estructura de las explotaciones agropecuarias, el importante número las censadas en 1962 (210 con tierras) se ha reducido a 35 en 2009, indicando el acelerado proceso de racionalización de las explotaciones que impone la adaptación de la agricultura al mercado capitalista. De entre ellas, sólo 23 contaban en el último año con más de 50 hectáreas de terreno, umbral a partir del cual pueden empezar a considerarse como funcionales, a partir de su explotación combinada en secano y regadío, siempre con las subvenciones de la PAC.

El tamaño medio de las explotaciones puede considerarse elevado, alcanzando 181,0 hectáreas, frente a las 29,6 de 1962. En general, las unidades reales de explotación superan ampliamente estas disponibilidades medias, ya que buena parte de las más pequeñas censadas (menos de 20 hectáreas) tienen más que ver con las subvenciones de la Política Agrícola Comunitaria que con la estructura real de la agricultura del municipio.



Tabla 19. Principales caracteres de las explotaciones agrarias (1962-2009)

	Número		Parcelación ²			Tamaño explotaciones			Tenencia (%)	
	1962	2009	1962	1999	Ha/par.	Ha/expl.	%<5 ha	%>50 ha	Prop.	Arrend.
Respenda	210	35	47,6	60,9	3,1	181,0	5,7	65,7	49,5	49,2
PALENCIA	28305	6961	33,0	23,6	3,4	97,1	11,3	49,6	42,4	50,5
ESPAÑA	2784397	929694	14,0	10,2	2,3	32,9	52,0	10,7	61,0	31,8

Fuente: INE. Tamaño de parcelas y Régimen de tenencia, en 2009. ¹Número de parcelas por explotación en 1962 y 1999, y hectáreas por parcela en 1999

El tradicional mosaico de linderos, parcelas de cultivo y montes, resultado de las sucesivas divisiones y subdivisiones del terrazgo, ha sido alterado como consecuencia de la especialización cerealista y la mecanización de la agricultura, que imponen un terrazgo más continuo y homogéneo. La creciente simplificación del agro municipal se articula a través de la concentración parcelaria de 1989, finalizada en 2001, que se traduce en una media municipal de 3,1 hectáreas por parcela para 60,9 parcelas por explotación en 1999 (0,6 hectáreas por parcela y 47,6 parcelas por explotación en 1962).

Respecto al régimen de tenencia de la tierra, el dominio tradicional de la pequeña propiedad agrícola tiene su base en el sistema de adjudicación del terrazgo característico de la primera etapa de la colonización medieval, la propia de la vertiente castellana de la Cordillera Cantábrica (siglos IX y X). La concesión en enfiteusis de las tierras de cultivo a cada uno de los vecinos, de forma individual, y por parte del señor (noble o eclesiástico), institucionaliza un régimen de tenencia que, a modo de patrimonio familiar, es transmitido en herencia de unas a otras generaciones, de manera que, a pesar de las sucesivas adquisiciones y usurpaciones nobiliarias y eclesiásticas, con la liquidación del régimen señorial el paso al régimen actual de propiedad privada fue bastante automático.

Con las desamortizaciones de bienes eclesiásticos y civiles del siglo XIX y la liquidación del régimen señorial, la adquisición de tierras por la burguesía urbana o los campesinos más acomodados alumbra el régimen de arrendamiento, que convive con la propiedad privada. Posteriormente, con la crisis de la sociedad rural tradicional, el abandono en el cultivo de sus tierras por parte de los emigrantes, no se ha traducido en una concentración de la propiedad, ya que éstos la han mantenido en gran parte, aunque sí, como se ha comentado, en un aumento del tamaño de las explotaciones, a través del arrendamiento de tierras ajenas.

El peso de este régimen de tenencia es, pues, creciente, pasando del 8,5 por ciento de la superficie total en 1962 al 36,6 por ciento en 2009, alcanzando al 49,2 por ciento de la superficie agrícola utilizada en este último año, por el 49,5 por ciento en propiedad.

Algo distinto sucede en el caso de los montes. Aquí, la tenencia se otorgó a todo el conjunto de vecinos de la aldea, como terrenos comunales, y así llegaron en su mayoría hasta mediados del siglo XIX, como reserva de maderas para la construcción, de leñas y carbón vegetal, de pastos para el ganado, abonos, frutos silvestres, caza, o terrazgos temporales en épocas de carestía o fuerte presión demográfica. Aunque la Desamortización Civil de Pascual Madoz parece haber tenido poca incidencia en Respenda de la Peña, su impacto real se extenderá en las últimas décadas del XIX a un proceso de adquisición de la propiedad de los montes por la vía de los hechos consumados, a través de roturaciones arbitrarias y de su legalización a lo largo del siglo siguiente.



Aun así, la superficie forestal en el municipio es de 2.364 hectáreas en 2016, un apreciable 36,0 por ciento de la superficie total. La mayor parte de los montes que persisten en el área de estudio son de utilidad pública (ver Tabla 15), propiedad del Ayuntamiento (propios) o de las Juntas Vecinales (comunes), si bien sólo una parte de los mismos están arbolados, con prevalencia de los melojares (*Quercus pyrenaica*) y los pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*).

A pesar de la importante superficie de estos montes públicos (3.826 hectáreas, el 58,2 por ciento del total municipal), su aprovechamiento es en general escaso, y está limitado a las cortas de madera en los pinares y a las entresacas de leñas en los rebollares, que no han derivado en una economía forestal. Buena parte de su superficie ha sido además roturada y cultivada, lo que explica la diferencia entre superficie y propiedad forestal en Respenda de la Peña. El valor productivo de estos espacios ha cedido protagonismo en la actualidad al recreativo, o al protector.

Finalmente, en relación a la repercusión sociolaboral del sector, hay que resaltar que, pese a las transformaciones experimentadas en las últimas décadas, la actividad agropecuaria descrita sigue conservando un peso relevante en el municipio. El sector primario ocupaba todavía en 2011 a un tercio de los activos del área de estudio (25), aunque en continua disminución (74,7 por ciento en 1981, con una pérdida neta de casi 70 empleos entre ambos años). Este retroceso se ha producido por la pérdida de población y por la absorción de empleo en otros sectores más dinámicos (industria, construcción, servicios).

Tabla 20. Caracteres de los activos agrarios en Respenda de la Peña (1972-2011)

	Población ocupada				Edad titulares (2009)			Tiempo parcial	
	1981 ²	2011 ³	% 1981	% 2011	Total	% <35	% >64	% 1972	% 2009
Respenda¹	93	25	74,7	35,7	30	3,3	6,7	13,4	60,0
PALENCIA	12288	6160	30,7	9,4	6405	5,0	25,2	42,6	69,2
ESPAÑA	1686081	780640	16,0	4,5	929694	4,7	35,1	47,7	81,3

Fuente: INE. ¹En 1981, estimación de los ocupados a partir de la población económicamente activa. ²En Palencia y España, faltan los ocupados no bien especificados. ³Residentes en viviendas familiares

El envejecimiento de los activos agrarios es menos acusado que en otros ámbitos rurales de Castilla y León o España, como muestra del mayor dinamismo de las explotaciones agropecuarias de regadío. Aún así, la distribución por tramos de edad de los activos agrarios es significativa: los menores de 35 años representaban en 2009 sólo el 3,3 por ciento de los titulares (personas físicas), mientras los mayores de 65 llegaban al 6,7 por ciento del total.

Si además tenemos en cuenta que la mayor parte de los agricultores lo son a tiempo parcial (el 60,0 por ciento según el Censo de 2009), debemos concluir en que la actividad agropecuaria es económica y socialmente cada vez más marginal, por más que su imagen visual siga dominando el paisaje.

c) Industria, construcción y servicios

La presencia de la industria es prácticamente nula, pues sólo existen cinco licencias fiscales registradas en el sector, correspondientes a los abastecimientos de agua a los núcleos urbanos y sendas carpinterías metálicas. A pesar de ello, el empleo industrial tiene un cierto peso en la estructura socioprofesional del municipio, con 15 trabajadores, el 21,4 por ciento de la población ocupada en 2011 y 4 empleos más que en 1981, que en parte desarrollan su actividad fuera del municipio.



Tabla 21. Principales variables relacionadas con el sector secundario (1981-2017)

	Licenc.	Ramas industriales				Población ocupada			
	2017	Energía	Metal	Aliment.	Madera	1981 ²	2011 ³	% 1981	% 2011
Respenda¹	5	3	2	0	0	11	15	8,8	21,4
PALENCIA	1682	537	281	281	91	13863	11635	21,2	17,8
ESPAÑA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	2974724	2399005	28,2	13,7

Fuentes: Junta de Castilla y León, INE. ¹En 1981, estimación de los ocupados a partir de la población económicamente activa. ²En Palencia y España, faltan los ocupados no bien especificados. ³Residentes en viviendas familiares

Actualmente (en 2017), dentro del sector de la construcción existen tan sólo dos licencias fiscales de albañilería por cuenta propia. Estas actividades ocupaban en 2011 a 5 activos (el 7,1 por ciento del total), volumen superior al nulo absorbido treinta años antes. Sin embargo, y a pesar de la debilidad del sector a nivel local, el dinamismo inducido por las actividades turísticas y el veraneo es patente en el incremento del parque de viviendas secundarias entre 1970 y 2011, del 8,6 al 61,4 por ciento del total.

También hay que considerar el importante proceso de sustitución y, sobre todo, de rehabilitación de la vivienda tradicional operado a lo largo de las últimas dos décadas, tanto de viviendas principales, como secundarias. El fenómeno en su conjunto no ha inducido el desarrollo de la estructura empresarial local, dando ocupación a empresas externas.

Tabla 22. Principales variables relacionadas con el sector de la construcción (1950-2017)

	Licenc.	Población ocupada				Índice viviendas (1950=100)			
	2017	1981 ³	2011 ⁴	% 1981	% 2011	1970	1991	2001	2011
Respenda¹	2	0	5	0,0	7,1	84	103	98	108
PALENCIA	2705	5225	5710	8,8	8,8	116	162	182	207
ESPAÑA²	n.d.	926652	1354070	8,8	7,7	167	269	327	394

Fuentes: Junta de Castilla y León, INE. ¹En 1981, estimación de los ocupados a partir de la población económicamente activa. ²En 1950, excluidas Ceuta y Melilla. ³En Palencia y España, faltan los ocupados no bien especificados. ⁴Residentes en viviendas familiares

El municipio se caracteriza por una débil aunque creciente representación del sector servicios, tanto en número de establecimientos como en población ocupada. Destacan las casas rurales ubicadas en Barajores y Respenda de la Peña. El sector se completa con una inmobiliaria, dos licencias de alquiler de maquinaria y equipo agrícola y 3 licencias de servicios a las empresas (servicios agrícolas, ingeniero técnico industrial y agente comercial).

Tabla 23. Principales variables relacionadas con el sector servicios (1981-2017)

	Licenc.	Subsectores				Población ocupada			
	2017	Comercio	Hosteler.	Transp.	S.empr.	1981 ²	2011 ³	% 1981	% 2011
Respenda¹	7	0	1	0	6	20	25	16,5	35,7
PALENCIA	17797	6124	2251	1258	4666	22425	41700	39,4	64,0
ESPAÑA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4957536	12980840	47,0	74,1

Fuentes: Junta de Castilla y León, INE. ¹En 1981, estimación de los ocupados a partir de la población económicamente activa. ²En Palencia y España, faltan los ocupados no bien especificados. ³Residentes en viviendas familiares

Junto al empleo generado por las administraciones públicas, las actividades de servicios ocupaban en 2011 a 25 trabajadores, una cifra superior a los 20



trabajadores de 1981, que en términos relativos supone un notable aumento desde el 16,5 al 35,7 por ciento de la población ocupada, muy por debajo no obstante de las medias provincial y nacional.

De lo expuesto se deduce que si bien los servicios existentes aparecen en parte vinculados a la dinámica generada por la actividad turística y el veraneo (hostelería), la fuerte estacionalidad de la segunda influencia y el carácter puntual de la primera, no permiten un desarrollo sustancial del sector en el área de estudio. La progresiva desaparición de los servicios locales es paralela al descenso de la población residente y al desplazamiento de servicios a la cabecera comarcal.

d) Distribución de la renta

Las estimaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en 1993, situaban la renta bruta disponible *per cápita* de Respenda de la Peña por debajo de 750.000 pesetas anuales, en el tramo más bajo dentro de la provincia. Para ese mismo año, la renta bruta disponible *per cápita* provincial de Palencia era de 1.141.727 pesetas, y de 1.198.500 pesetas la estatal. Tomando como indicador del nivel de renta el rendimiento medio declarado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (1994), las 1.489.310 pesetas correspondientes a Respenda de la Peña lo confirman en un tramo bajo, aunque es indiscutible que la pérdida poblacional se ha traducido en un mayor nivel de renta de la población que ha permanecido.

Aunque con la cautela necesaria al tratarse de indicadores muy antiguos, sí aparece no obstante reflejada la precaria situación económica general del municipio, similar a otros municipios rurales del entorno, manifestada por una renta discreta, en un contexto de atonía económica y demográfica.

CAPÍTULO 2. POBLACIÓN

a) Evolución de la población

La evolución de la población en el municipio de Respenda de la Peña presenta a lo largo del último siglo y medio dos fases diferenciadas, relacionadas con el sistema económico predominante en cada una: una primera de general estancamiento, con pequeñas oscilaciones de la población, hasta 1950, y desde esa fecha otra de pérdida aguda de efectivos absolutos, suavizada desde 1981 pero sostenida hasta la actualidad, siendo la población empadronada a 1 de enero de 2018 de 154 habitantes, frente a los 1.170 censados en 1857 y los 1.142 mantenidos en 1950.

Hay que notar que en el Censo de Población de 1940 aparece segregado el municipio de Santibáñez de la Peña, por lo que para esta comparativa ha sido necesario excluir la población de sus núcleos urbanos en los censos anteriores.

La situación límite a que había llegado el ciclo rural tradicional en este sector de la Cuenca del Duero se pone de manifiesto por el declive demográfico que se produce en la segunda mitad del siglo XIX y las cinco primeras décadas del siglo XX, de 28 habitantes, que es indicativo de la existencia de una primera fase emigratoria, extremada en la década 1910-1920, muy desfavorable desde el punto de vista agrícola y social en toda España (por efecto de la Gran Guerra), coincidiendo con el último gran contingente de emigración americana, que junto a la grave epidemia de gripe de 1918 llega a provocar incluso un ligero retroceso de la población absoluta prolongado hasta 1930. La Guerra Civil y la posguerra mantienen el estancamiento de la población, sin variar la tendencia hasta mediados del siglo XX.



Gráfico 8. Evolución de la población de hecho en Respenda de la Peña (1857-2017)

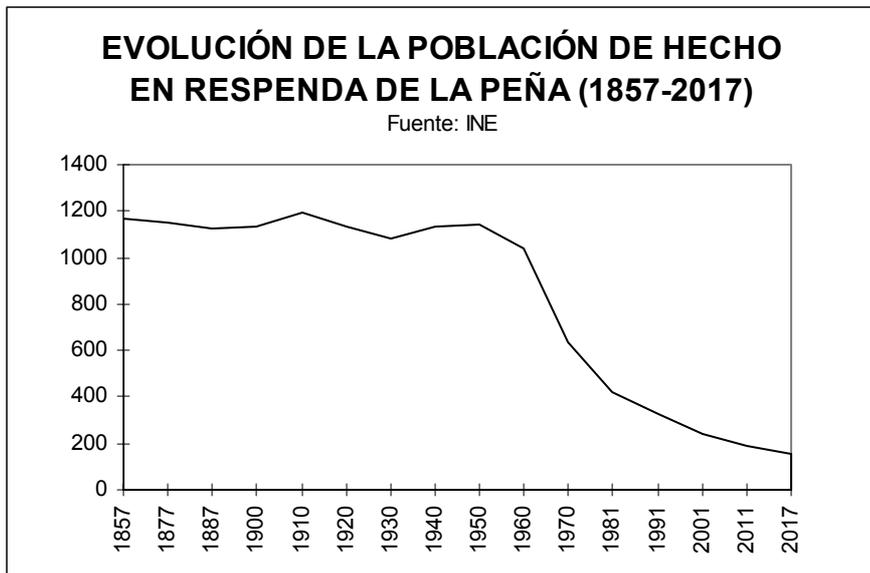


Tabla 24. Evolución de la población de hecho en Respenda de la Peña (1900-2017)

	Población (2017)		Índice (1900=100)			Incremento relativo anual		
	Censada	Vinculada ²	1950	1981	2017 ³	1900-1950	1950-1981	1981-2017
Respenda¹	154	619	101	37	14	0,01	-3,30	-2,66
PALENCIA	162035	n.d.	121	97	84	0,39	-0,75	-0,38
ESPAÑA	46722980	n.d.	151	203	251	0,83	0,99	0,58

Fuentes: INE, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. ¹Segregado en 1940 Santibáñez de la Peña. ²En Respenda, población estacional máxima estimada por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. ³Población empadronada

No obstante, es evidente que, en vísperas del Plan de Estabilización Económica (1959), este sector de las llanuras estaba claramente superpoblado. La crisis de la economía rural tradicional y la fuerte atracción del País Vasco, Cataluña, Madrid o Valladolid provocan un éxodo emigratorio que, entre 1950 y 1981, reduce en dos tercios la población de partida (de 1.142 a 417 habitantes), con tasas demográficas anuales negativas del -3,30 por ciento, frente al -0,75 por ciento de pérdida en la provincia o el 0,99 por ciento de crecimiento en el conjunto del país para el mismo periodo.

Tabla 25. Evolución de la población en los núcleos de Respenda de la Peña (1950-2017)

	Población de hecho						Estival 2017	Incremento anual	
	1950	1970	1981	1991	2001	2017 ¹		1950-1981	1981-2017
Baños	194	87	55	41	36	18	116	-4,11	-2,97
Barajores	71	56	50	36	28	26	75	-1,16	-1,75
Fontecha	216	98	51	35	31	19	56	-4,70	-2,63
Respenda	271	155	113	114	81	45	195	-2,87	-2,46
Riosmenudos	218	140	90	69	39	25	105	-2,91	-3,40
Santana	117	68	44	30	22	19	50	-3,21	-2,24
Vega	55	34	14	4	7	2	22	-4,46	-5,12
MUNICIPIO	1142	638	417	329	244	154	619	-3,30	-2,66

Fuentes: INE, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. ¹Población empadronada



El éxodo rural es, pues, selectivo desde el punto de vista territorial, agudizándose en los núcleos de población más pequeños, con menor disponibilidad de terrazgo y peor comunicados, en particular Vega de Riacos, que desde 1950 ha perdido la práctica totalidad de su población, mientras Barajores y Fontecha también superan el 90 por ciento de pérdida demográfica.

Pero la emigración es ante todo selectiva social y sociológicamente. Por un lado las familias jóvenes, y por otro los trabajadores asalariados y los campesinos más pobres, componen el retrato social del éxodo rural, con una mayor participación de las mujeres en todos los casos. Quedan en la agricultura los campesinos mejor situados o con más iniciativa y las familias e individuos de más edad y menos disposición al cambio, mientras mantiene su residencia parte de la población empleada en la industria o los servicios del municipio o los términos limítrofes. Como efectos inmediatos, se produce un rápido envejecimiento de la población y una restricción de los nacimientos, fenómenos que en conjunto ayudan a explicar el declive demográfico reciente, finalizada la fase más activa del ciclo emigratorio.

Prueba de ello es que en los últimos años se mantiene el vaciamiento demográfico, ya que el municipio no aguanta mucho mejor estas tensiones, con un ritmo de despoblamiento que se mantiene en el -2,66 por ciento, entre 1981 y 2017.

b) Estructura por sexo y edad

En lo que respecta al primero de los efectos mencionados, la estructura por edad, en 1981, al final de la fase más aguda del éxodo rural, el grupo de mayores de 64 años era ya el 23,1 por ciento de la población, cerca de los menores de 16 (23,8 por ciento), en una peor relación que las de la provincia de Palencia y el conjunto del país, expresada por las tasas de envejecimiento: respectivamente 0,97 frente a 0,61 y 0,41.

Tres décadas y media más tarde, en 2017, como resultado de la despoblación y la caída de la natalidad en esos años el grupo más anciano había aumentado hasta el 42,2 por ciento, mientras el más joven se limitaba a un testimonial 1,9 por ciento (3 habitantes), con un porcentaje muy inferior a las medias provincial y estatal, el 12,1 y el 15,8 por ciento, respectivamente.

El significativo mayor peso del grupo de mayores de 64 años se ve así acompañado por el descenso del grupo de población joven, evidenciando los efectos del periodo de emigración y las tendencias antinatalistas de la población. La agudización en el proceso de envejecimiento se plasma por las distintas tasas a los efectos en 2017: 21,67, 2,07 y 1,20, respectivamente municipal, provincial y estatal.

Tabla 26. Evolución de la estructura por sexo y edad en Respenda de la Peña (1981-2017)

	% Varones		% <16		% 16-64		% >64		Envejecimiento	
	1981	2017	1981	2017	1981	2017	1981	2017	1981	2017
Respenda	54,9	58,4	23,8	1,9	53,1	55,8	23,1	42,2	0,97	21,67
PALENCIA	49,5	49,6	23,2	12,1	62,6	63,0	14,2	25,0	0,61	2,07
ESPAÑA	49,1	49,0	27,5	15,8	61,3	65,1	11,2	19,1	0,41	1,20

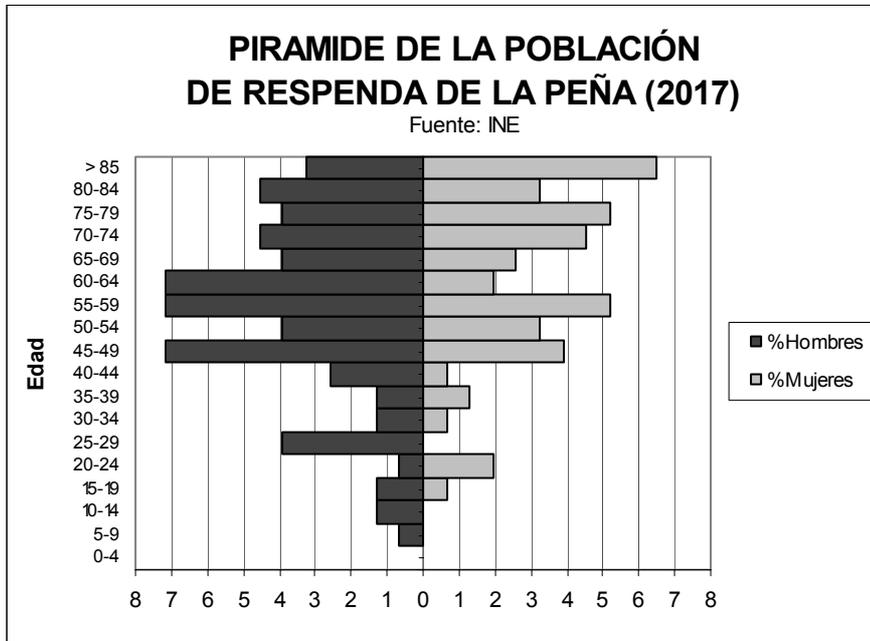
Fuente: INE. Tasas de envejecimiento: cociente entre población > 64 años y < 16 años

Una diferencia habitual entre municipios “emigrantes” e “inmigrantes” radica en el desequilibrio de la relación normal entre sexos en los primeros, al conformar las mujeres jóvenes el grueso del grupo de salida. En nuestro caso, este axioma confirma el carácter emigrante del municipio de Respenda de la Vega, que se ha traducido en una estructura por sexo sensiblemente desequilibrada en favor de los



hombres respecto a lo esperable biológicamente, y en comparación con la situación provincial y estatal. Este hecho resalta si se une al envejecimiento existente, pues en el tramo de población de más de 64 años las mujeres suelen superar ampliamente a los hombres por su mayor longevidad.

Gráfico 9. Pirámide de la población de Respenda de la Peña (2017)



c) Dinámica reciente

En estrecha relación con la persistencia de la emigración y la agudización del envejecimiento, está la temprana caída de la natalidad desde un momento anterior a los años 80, paralela al lógico ascenso de la mortalidad entre una población envejecida. La tasa de natalidad en 1975 es 10 puntos inferior a la media nacional, también algo por debajo de la provincial (3,7‰ por 18,6‰ de España y 13,2‰ de Palencia). Siendo nulos los nacimientos desde 2015, extremando la caída de las tasas de natalidad estatal y provincial (8,4‰ en España y 6,6‰ en Palencia). Por su lado, la mortalidad asciende desde el 7,3‰ en 1975 al 19,5‰ en 2017, una tasa esta última que duplica a la estatal (9,1‰) y supera también a la provincial (13,2‰).

Tabla 27. Dinámica reciente de la población de Respenda de la Peña (1975-2015)

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento vegetativo				Saldo migratorio			
	1975	2017	1975	2017	76-85	86-95	96-05	06-17	76-85	86-95	96-05	06-17
Respenda	3,7	0,0	7,3	19,5	-13	-51	-41	-34	-131	-46	-39	-37
PALENCIA	13,2	6,6	10,2	13,2	5465	-2641	-7609	-10479	-2795	-6221	191	-639

Fuente: INE. Tasas de natalidad y mortalidad en tantos por mil

Como consecuencia, desde 1984 hasta la actualidad el crecimiento vegetativo ha sido sistemáticamente negativo. La pérdida de población por este motivo se ha calculado en 139 habitantes entre 1976 y 2017.

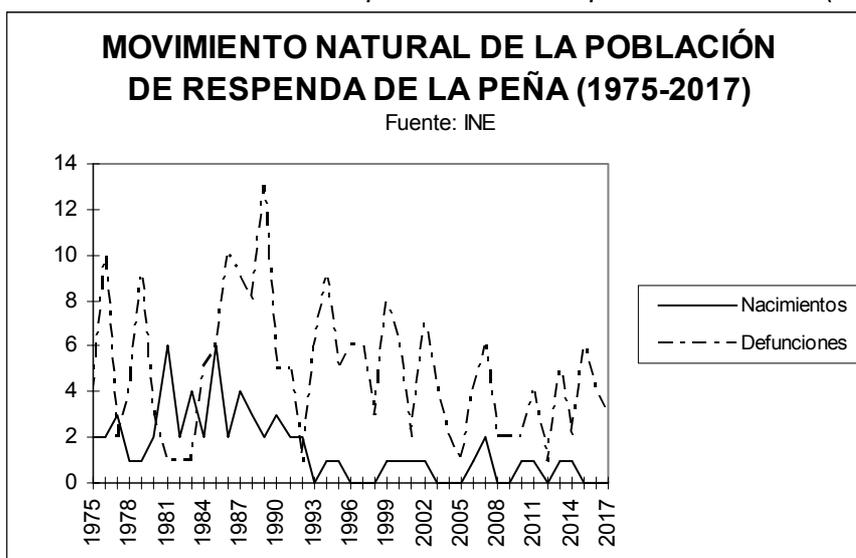
Es significativo el hecho de que, a pesar de que desde finales de la década de los 70 se suele hablar del final del éxodo rural, el cálculo del saldo migratorio para Respenda de la Peña arroja que éste ha continuado siendo negativo en el periodo



1976-2017, como ya se ha comentado, con una pérdida de 253 habitantes por este motivo, inferior a la de las décadas de los 60 y 70, pero importante en comparación con la menguada población existente en esas fechas.

El dato numérico debe ser tomado con precaución, conocidos los problemas que existen para un cálculo fiable de los saldos migratorios en localidades pequeñas y medias; no así la tendencia que muestra que la corriente emigratoria persiste hasta la actualidad, a pesar de las escasas oportunidades de mejora de la calidad de vida que hoy ofrecen los medios urbanos.

Gráfico 10. Movimiento natural de la población de Respenda de la Peña (1975-2017)



De sentido inverso son los movimientos estacionales de población asociados al veraneo, que en el caso de Respenda de la Peña elevan la menguante población empadronada hasta los 619 habitantes, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Por su carácter estacional, esta tendencia no se traduce en un impulso de la actividad económica local (construcción, servicios), pero sí en un riesgo de desbordamiento de algunas de las dotaciones existentes (abastecimiento o depuración del agua, gestión de residuos, etc.).

Por su parte los movimientos habituales que se establecen entre el municipio y las áreas industriales, comerciales y de servicios de Guardo o Saldaña son difícilmente cuantificables, y sólo se pueden estimar parcialmente a partir de los datos de movilidad habitual de trabajadores y estudiantes del Censo de Población de 2011.

Tabla 28. Desplazamientos habituales en Respenda de la Peña (2011)

	Lugar de desplazamiento habitual					Reparto modal		
	Municipio	Provincia	Autonomía	España	% Fuera	% coche	% colectivo	% peatonal
Ocupados	15	25	0	0	57,1	35,7	0,0	7,1
Estudiantes	0	10	0	0	100,0	0,0	100,0	0,0
TOTAL	15	35	0	0	62,5	31,3	12,5	6,3

Fuente: INE. Residentes en viviendas familiares

Según esta fuente, más de la mitad de los ocupados de Respenda de la Peña y la totalidad de los estudiantes mayores de 15 años se desplazan diariamente para desarrollar su actividad fuera del municipio. Estos desplazamientos se realizan



principalmente en coche en el caso de los trabajadores y en autobús en el de los estudiantes. De sentido salida son también los desplazamientos no laborales hacia la cabecera comarcal y la capital provincial (equipamientos, servicios, ocio).

d) Estructura sociolaboral

Como consecuencia del proceso de envejecimiento (trasvase de población de los grupos de edad infantiles a los adultos), la población económicamente activa ha ido aumentando paulatinamente entre 1981 y 2011, de manera que si en el primer año representaba el 27,53 por ciento de la potencial (tasa muy inferior a la provincial y a la estatal), en 2011 llegaba hasta el 51,35 por ciento, todavía por debajo de las tasas de actividad provincial (57,77 por ciento) y estatal (63,69 por ciento).

Tabla 29. Estructura por actividad laboral en Respenda de la Peña (1981-2011)

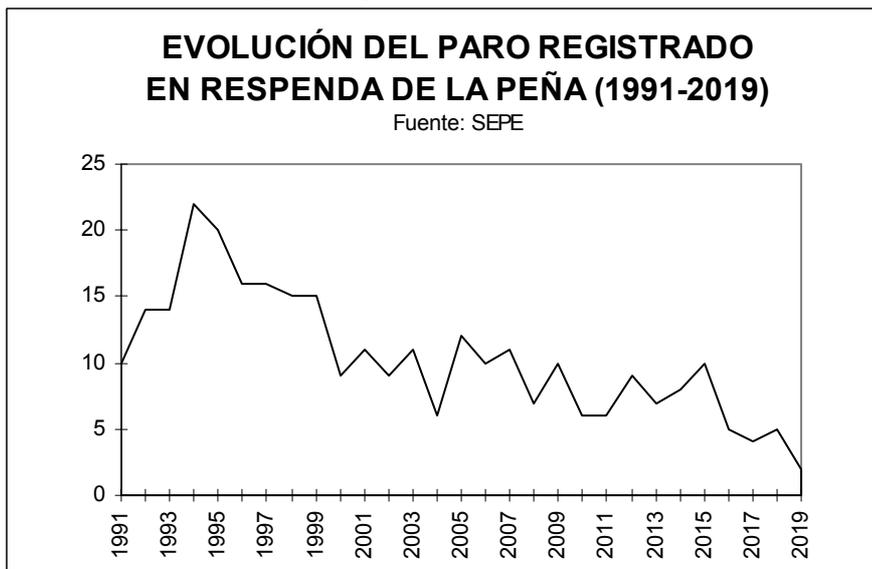
	Actividad		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	% 1981	% 2011	% 1981	% 2011	% 1981	% 2011	% 1981	% 2011	% 1981	% 2011
Respenda	27,53	51,35	74,7	35,7	8,8	21,4	0,0	7,1	16,5	35,7
PALENCIA	42,35	57,77	30,7	9,4	21,2	17,8	8,8	8,8	39,4	64,0
ESPAÑA	46,82	63,69	16,0	4,5	28,2	13,7	8,8	7,7	47,0	74,1

Fuente: INE. En 2011, residentes en viviendas familiares

Ya se ha comentado la reciente mutación de la estructura sociolaboral del área de estudio, caracterizada por la pérdida en importancia de la ocupación agropecuaria y por el paulatino desplazamiento de la ocupación laboral a los restantes sectores, que han sido capaces de crear empleo neto en las tres últimas décadas (14 ocupados más entre 1981 y 2011), aunque sin llegar a compensar las pérdidas en el sector primario (casi 70 empleos), aun con la jubilación de muchos activos.

A pesar de ello, el paro ha sido históricamente un fenómeno real en el municipio. En 1991 alcanzaba al 22,02 por ciento de la población activa, porcentaje superior a las tasas provincial (16,03 por ciento) y estatal (18,94 por ciento).

Gráfico 11. Evolución del paro registrado en Respenda de la Peña (1991-2019)



Desde entonces, la evolución del paro registrado por el Servicio Público Estatal de Empleo SEPE (única fuente disponible, al no elaborarse la Encuesta de Población



Activa EPA por municipios) ha sido fluctuante en términos absolutos, alcanzándose un máximo de 22 parados a 31 de marzo de 1994, que a pesar del efecto al alza del nuevo sistema de gestión de los Servicios Públicos de Empleo cayó a 31 de marzo de 2008 hasta 7 parados. El Censo de Población de 2001 refleja una bajada modesta del desempleo hasta el 18,82 por ciento de la población activa, tasa todavía superior a la provincial (12,87 por ciento) y a la estatal (14,16 por ciento).

La última crisis económica, muy virulenta en el sector de la construcción y servicios asociados, volvió a elevar los niveles de desempleo, hasta 10 parados a 31 de marzo de 2015, aumentando el paro estructural reflejado por el último Censo de Población, a 1 de noviembre de 2011, hasta el 26,32 por ciento de la población activa, por debajo de la tasa de paro de la provincia aunque por encima de la estatal (23,23 y 29,64 por ciento). No obstante, el último dato de paro registrado, a 31 de marzo de 2019, reduce éste a sólo dos desempleados, manifestando la atonía socioeconómica del municipio, en un contexto de agudísima pérdida de población activa por jubilación y emigración.

CAPÍTULO 3. POBLAMIENTO

La densidad de población del municipio de Respenda de la Vega ha venido disminuyendo de manera continua desde 1950, hasta llegar en 2017 a una relación de sólo 2 habitantes por kilómetro cuadrado, bajísima frente a los 92 de España e incluso a los 20 de la provincia de Palencia en la última fecha. Este escasísimo poblamiento está lógicamente relacionado con las limitadas posibilidades del territorio rural analizado, aunque en base a una explotación agropecuaria extensiva permitiría una densidad mayor.

Tabla 30. Distribución territorial de la población en Respenda de la Peña (1900-2017)

	Superficie Ha.	Densidad		Entidades		% núcleo ppal.		% dispersa	
		1900	2017	1950	2017	1950	2017	1950	2017
Respenda ¹	6570	17	2	7	7	23,7	29,2	0,0	0,0
PALENCIA	805206	24	20	510	475	16,1	47,1	3,6	2,7
ESPAÑA ²	50848500	37	92	68771	61578	5,8	6,9	12,3	3,4

Fuente: INE. Superficie en hectáreas. Densidad en habitantes por kilómetro cuadrado. El porcentaje de población en el núcleo principal de Palencia y España toma como referencias la población de las ciudades de Palencia y Madrid. ¹Segregado en 1940 Santibáñez de la Peña. ²Número de entidades singulares de población en 2017 correspondiente a 2011

Respecto al tipo de poblamiento, éste se caracteriza básicamente por su concentración en varios pequeños núcleos en cada municipio, herencia de la organización medieval del territorio. La colonización de los siglos IX-X se traduce en una amplia malla de núcleos jerarquizados por valles, con un sentido político y administrativo, de control de sus habitantes por parte de los señores eclesiásticos o seculares para que realizasen el aprovechamiento de los abundantes recursos agrarios y forestales de la Valdavia y pudieran así pagar rentas y tributos.

El espacio determinado para la construcción de las viviendas fue el fondo de los valles o el arranque de los taludes, buscando el resguardo de las inclemencias del clima y la cercanía al agua y al terrazgo, aunque sin robarle espacio. De ahí que el lugar destinado para poblar fuera el no cultivable (cerros, taludes, afloramientos rocosos) generalmente de reducidas dimensiones. Ambos factores, las necesidades de control social y el limitado espacio disponible, han determinado el



poblamiento concentrado que ha llegado hasta nuestros días. Ello explica la escasa importancia tradicional del poblamiento disperso, nulo en la actualidad.

El poblamiento de los páramos detríticos ofrece en consecuencia una disposición lineal, siguiendo el eje de los principales valles (Carión, Valdavia, Ojeda, Pisuegra). Originariamente constituían una jurisdicción o concejo mayor, base de los actuales municipios. El término municipal de Respanda de la Peña adquiere su configuración actual con la segregación en 1940 del municipio de Santibáñez de la Peña, como se ha comentado, perdiendo con ello una quincena de núcleos de población y la mayor parte de sus habitantes, empleados en los yacimientos locales de carbón.

Pero también se trata de un poblamiento de aldeas, que corresponden en esencia a las delimitadas en la Edad Media como unidades de explotación del territorio, por lo cual eran consideradas, por contraste a la unidad administrativa superior, concejos menores, reconocidos hoy como Juntas Vecinales, con amplias prerrogativas sobre las propiedades comunales que han subsistido el proceso desamortizador del siglo XIX. Actualmente, existen en Respanda de la Peña siete Juntas Vecinales, una por núcleo de población.

La evolución reciente de esta red se caracteriza como se ha comentado por la pérdida de población absoluta en todos los núcleos. Como consecuencia del éxodo rural, se ha operado en los últimos 50 años una completa redistribución de la población, que se ha concentrado paulatinamente en la capital provincial y las cabeceras comarcales. La población de los núcleos no ha dejado de reducirse en los últimos decenios, descendiendo su tamaño medio de 163 a 22 habitantes.

A 1 de enero de 2018, está compuesta por un total de 7 núcleos de población, todos por debajo de los 50 habitantes empadronados. Respanda de la Peña es el más poblado, con 45 habitantes. Con esta perspectiva, es evidente que buena parte de las aldeas heredadas del régimen señorial y la economía de subsistencia están abocadas a desaparecer a medio plazo, al menos como entidades de población permanente, alterando una estructura de poblamiento desadaptada de la situación actual, pero no obstante muy arraigada y que se resiste al cambio.

CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Las últimas actualizaciones catastrales del parcelario de Respanda de la Peña corresponden a 2004 (rústica) y 1990 (urbana).

En conjunto, prácticamente todo el municipio está inscrito como suelo rústico, excluyendo el casco urbano de los núcleos de población, lo que supone el 99,74 por ciento de la superficie catastral. El suelo catastral urbano sólo alcanza 17,0 hectáreas, en su mayoría consideradas edificadas.

Tabla 31. Distribución del suelo catastral en Respanda de la Peña (2017)

	Total	Suelo urbano			Suelo rústico		
	Ha.	Solares	Edificado	%	Titulares	Superficie	Parcelas
Respanda	6479	2,4	14,7	0,26	1230	6462	3715
PALENCIA	800478	1945,0	4846,8	0,85	85844	793686	417328
ESPAÑA¹	48491635	365231,2	653078,5	2,10	8637127	47473325	39361943

Fuente: Dirección General del Catastro. Superficie en hectáreas. ¹Excluidas las provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya



Los 615 propietarios de fincas urbanas disponen de una superficie media de 277 metros cuadrados, inferior a los valores medios provincial y estatal (430 y 367 metros cuadrados, respectivamente), existiendo una clara diferencia entre las parcelas de los cascos tradicionales y las de los bordes de los núcleos, algunas de gran tamaño (Plano PI-6. Plano de estructura catastral). La superficie media por parcela alcanza 267 metros cuadrados, frente a 633 en Palencia y 743 en España.

Por su lado, los 1.230 titulares de fincas rústicas disponen de una superficie media de 5,3 hectáreas, inferior a los valores provincial y nacional (9,2 y 5,5 hectáreas, respectivamente), alcanzando la superficie media por parcela de 1,7 hectáreas, por debajo de la unidad mínima de cultivo establecida en secano para Respenda de la Peña por la Junta de Castilla y León por *Decreto 76/1984 de 16 de agosto* en secano y 1 hectárea en regadío (Plano PI-5. Plano de estructura catastral).

Las parcelas más pequeñas se localizan en el entorno de los cascos urbanos y en las vegas del río Valdavia y los arroyos de las Cuevas y de Villafría, siguiendo la distribución del regadío, a pesar de la concentración parcelaria del pasado siglo, contrastando con una parcelación mucho más amplia en los páramos, por efecto de la configuración física del término y del origen demanial de la propiedad (montes de propios y de comunes) en estos sectores del municipio.

Dentro de la estructura de la propiedad, merecen una atención especial los bienes inmuebles urbanos pertenecientes al Ayuntamiento y a las siete Juntas Vecinales del municipio. Los bienes inmuebles rústicos son numerosos y extensos, incluyendo los once montes de utilidad pública catalogados en el término.

Tabla 32. Bienes inmuebles urbanos públicos de Respenda de la Peña (2018)

Nº	Nombre	Situación	Superficie	
			Parc.	Cons.
Ayuntamiento				
1.0001	Báscula	Polígono 21, Riosmenudos	117,00	48,00
1.0002	Consultorio Médico y Cochera	C/ del Sol 5, Respenda	202,00	237,00
1.0003	Solar	Diseminado, Respenda	352,00	0,00
1.0004	Casa Consistorial	C/ de la Plaza 58, Respenda	167,00	330,00
Junta Vecinal de Baños de la Peña				
1.0001	Escuelas y Consultorio Médico	C/ Carreteras 2	194,00	194,00
1.0002	Depósito de Agua	Diseminado	30,00	30,00
1.0003	Almacén	Diseminado	196,00	196,00
Junta Vecinal de Barajores				
1.0001	Tele-Club	C/ Cantón 9	40,00	40,00
1.0002	Depósito de Agua	Polígono 14	40,00	40,00
1.0003	Báscula de Ganado	Polígono 14	9,00	9,00
1.0004	Fuente-Abrevadero	C/ Cantón	6,00	6,00
Junta Vecinal de Fontecha				
1.0001	Caseta de Cloración	Polígono 5, Parcela 289	6,00	6,00
1.0002	Báscula	Camino de Respenda	4,00	4,00
1.0003	Casa Concejo	C/ de la Iglesia 3	63,00	126,00
1.0004	Tele-Club	C/ de Santiago 7	90,00	90,00
1.0005	Depósito de Agua	Polígono 5, Parcela 289	20,00	20,00
Junta Vecinal de Respenda de la Peña				
1.0001	Antigua Escuela y Parque	C/ del Sol	455,00	132,00



Nº	Nombre	Situación	Superficie	
			Parc.	Cons.
1.0002	Depósito de Agua	Polígono 9, Parcela 203	39,00	39,00
1.0003	Depósito Viejo de Agua	Polígono 9, Parcela 203	10,00	10,00

Junta Vecinal de Riosmenudos de la Peña

1.0001	Tele-Club	C/ de la Fuente 8	120,00	240,00
1.0002	Depósito de Agua	C/ Alta 28	48,00	48,00
1.0003	Consultorio Médico	C/ de San Miguel	72,00	72,00
1.0004	Ermita de San Roque	Polígono 21	97,00	97,00
1.0005	Escuelas	Polígono 21	120,00	120,00
1.0006	Báscula de Ganado	Polígono 21	12,00	12,00
1.0007	Abrevadero	Límite Norte del Casco Urbano	6,00	6,00

Junta Vecinal de Santana

1.0001	Casa Concejo	C/ de San Saturnino	25,00	25,00
1.0002	Escuelas	C/ de San Saturnino	70,00	70,00
1.0003	Fragua	Polígono 26, Parcela 36	25,00	25,00
1.0004	Depósito de Agua	Polígono 26, Parcela 597B	8,00	8,00

Junta Vecinal de Vega de Riacos

1.0001	Casa Concejo	Parte Oeste del Núcleo Urbano	52,00	52,00
--------	--------------	-------------------------------	-------	-------

Fuente: Ayuntamiento de Respenda de la Peña. Superficies en metros cuadrados



TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

Dentro del término municipal de Respenda nos encontramos con siete núcleos de población, siendo de diferentes tamaños, pero manteniendo todos una forma poco compacta, en torno a un cruce de caminos o a lo largo de un eje principal, al menos originariamente. Es esta forma de implantación diseminada de los núcleos y su morfología poco compacta la que caracteriza la situación en los valles del Norte de Palencia. Son invariantes en casi todos los núcleos la situación al lado de la carretera, o atravesado por ella y estar bordeado en alguno de sus lados por alguno de los muchos cursos fluviales o acequias de riego existentes en el municipio.

La evolución urbana de los diferentes núcleos también es perceptible en la tipología de las manzanas y de la estructura urbana, siendo esta evolución más perceptible en los núcleos más grandes, en los que se ha ido concentrando la población del municipio, en detrimento de los núcleos más pequeños, en los que el crecimiento es apenas perceptible.

Las edificaciones (por regla general) son entre medianeras en los frentes de las manzanas más importantes de Respenda, Riosmenudos y Baños de la Peña estando menos ocupados los frentes de manzanas, cuanto más nos alejamos del centro de los núcleos, así como en la totalidad del resto de localidades, caracterizadas por una tipología de viviendas aisladas y con sus respectivos anejos auxiliares destinados al almacenamiento agrícola y al resguardo del ganado.

En las últimas décadas han aparecido de forma generalizada en la mayoría de las localidades, nuevas viviendas de tipología unifamiliar aislada en los bordes de los núcleos o a lo largo de las carreteras existentes, como prolongación del viario urbano y también de naves, principalmente a los lados de las carreteras o de los caminos principales.

El municipio de Respenda de la Peña cuenta con una mezcla de usos en sus tramas urbanas, siempre en concordancia entre el residencial y los agropecuarios, aunque como resultado del crecimiento de las explotaciones las edificaciones más grandes se sitúan cada vez más en los bordes de los núcleos o incluso algo alejados de los mismos. Presenta un caserío con cierto abandono en algunas zonas y con algunas construcciones en ruinas, sobre todo en Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos.

En algunos núcleos, como en Baños de la Peña, Fontecha o Riosmenudos de la Peña, se han construido naves de ciertas dimensiones que distorsionan algunas de las principales vistas que se tiene de los mismos.

Los núcleos presentan variedad de tamaños, siendo Baños de la Peña, Fontecha, Respenda de la Peña y Riosmenudos de la Peña los que cuentan con más casas, y Vega de Riacos el más pequeño. El crecimiento de los mismos se ha ido produciendo de una forma natural y con un cierto grado de independencia.

A continuación, se exponen las particularidades de la estructura urbana y la edificación de los distintos núcleos de población del municipio.



- *Baños de la Peña*

Situado al Sur de la cabecera municipal, es el primer pueblo de la Peña llegando desde Saldaña por la carretera autonómica P-225, de la que dista 1 kilómetro.

La localidad se organiza entorno a la Iglesia de San Caprasio, teniendo un mayor desarrollo hacia el Norte de la misma, a lo largo de la calle principal, a la cual tienen frente la mayoría de las propiedades.

Las edificaciones principales, de dos alturas en su práctica totalidad, están alineadas a la calle y se organizan en hilera, quedando los fondos de la parcela libres u ocupados por edificaciones auxiliares.

En los extremos Norte y Oeste quedan dos tramos de calle sin pavimentar.

Las edificaciones se encuentran en buen estado general, habiéndose reformado numerosas propiedades, e incluso existiendo viviendas de reciente construcción.

- *Barajores*

El casco urbano lo componen una veintena de viviendas con sus respectivos anejos, que se disponen de manera irregular y aislada a lo largo de la carretera provincial PP-2241, que atraviesa la localidad, y a la calle Cantón que nace junto a la iglesia en perpendicular. Existen 4 ó 5 viviendas de nueva edificación.

Cabe destacar la existencia de la casa solariega del Marqués de la Valdavia, característica por los escudos y tallas en su fachada principal.

En el recinto de la iglesia y frente a la puerta de acceso a la misma se encuentra el cementerio de la localidad.

Junto al arroyo existe un área deportiva de reciente creación.

Los materiales de las nuevas construcciones no tienen nada que ver con los tradicionales.

- *Fontecha*

Se encuentra en la margen derecha del arroyo que lleva su nombre, en una ladera tendida en dirección decreciente Oeste-Este. Está estructurado en manzanas cerradas poco densas en torno a la iglesia y a la casa del concejo.

Las viviendas se encuentran por lo general alineadas a la calle, quedando grandes espacios libres en el interior de las manzanas.

Hacia el Oeste, en la parte mas alta del pueblo, se sitúan varias naves agropecuarias, y hacia el Este junto a la carretera de acceso existe una nave industrial de carpintería metálica.

Ya fuera del casco, a 200 metros en dirección a Respenda se encuentra un área recreativa y la fuente Fontecha. Algo mas alejado al Norte del manantial está el cementerio y la ermita de la Virgen Anfolada, ambos en el mismo recinto.

- *Respenda de la Peña*

Es la cabecera del término municipal, se sitúa en la margen izquierda del río Valdavia que lo delimita por el Oeste. Junto a él se encuentra la iglesia y conserva un molino. El crecimiento de la localidad se desarrolla a lo largo de la calle principal partiendo desde la iglesia hacia el Sur en paralelo al río, y hacia el Este en perpendicular al mismo hasta llegar a la carretera P-214, a lo largo de la cual se



han producido los últimos crecimientos de la trama urbana. Es en esta zona donde se encuentran varias viviendas de reciente construcción y tipología aislada.

En general las viviendas se disponen en hilera alineadas a la calle principal con grandes patios y espacios verdes en las traseras.

La localidad carece de industria, con la salvedad de una carpintería metálica en la calle principal, teniendo únicamente alguna nave agropecuaria situada hacia el Noroeste del núcleo.

- *Riosmenudos de la Peña*

Se sitúa en la margen izquierda del río Valdavia en una ladera tendida, organizándose las manzanas a lo largo de la carretera P-214 que atraviesa la localidad en dirección Sureste-Noroeste y de otras dos calles paralelas a la misma, cada una de las cuales se sitúa a una mayor cota.

La calle de arriba se encuentra sin urbanizar y la mayor parte de las edificaciones que la conforman son corrales en su mayoría en ruinas. A lo largo de la carretera es donde se encuentran las viviendas más recientes, de tipología aislada, alguna construida en el presente siglo.

La Iglesia de San Miguel y el cementerio se sitúan al extremo Noroeste del casco urbano, en la calle central. Ésta calle es la que concentra la arquitectura más tradicional, con viviendas alineadas en fachada y patios traseros.

Existen pistas deportivas junto al río, en las instalaciones de la antigua escuela.

La Ermita de San Roque se localiza ya fuera del núcleo, en la carretera sentido Respenda.

- *Santana*

Situada en una ladera pronunciada con pendiente decreciente en sentido Oeste-Este en la margen derecha del río Valdavia. La localidad se organiza en manzanas abiertas, entre dos arroyos paralelos, de Valdebreta y del Valle, que desaguan en el Valdavia, quedando la Iglesia de San Saturnino en la parte más baja del núcleo.

Las viviendas se sitúan normalmente alineadas a la calle en la parte delantera, quedando el patio detrás.

En las zonas perimetrales han surgido nuevas viviendas aisladas en las últimas décadas. Si bien en la zona central del casco se han conservado en buen estado las edificaciones, procediéndose a reformar varias viviendas.

En las afueras del núcleo y en especial hacia el Este y hacia la carretera hay varias construcciones agropecuarias tradicionales en las eras.

- *Vega de Riacos*

El núcleo original se sitúa en la margen derecha del río Valdavia, a los pies de la ladera del valle. Conserva varias viviendas en buen estado, en su mayoría secundarias. Dominando el caserío se encuentra la Iglesia de San Juan Bautista.

Las edificaciones se disponen aisladas y no se alinean a la calle, dejando retranqueos. En la parte trasera de las construcciones se sitúan los patios separados entre sí por tapias bajas de mampostería.

A lo largo de la calle de acceso que comunica con la carretera P-214 y continúa hacia Barajores se fueron formando siglos atrás tres pequeños núcleos integrados



por dos o tres viviendas cada uno y separados entre sí. La casa del concejo se localiza en el núcleo intermedio entre el original y la carretera.

El estado general de las edificaciones es de deterioro progresivo debido a la escasa población.

CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS

Respecto a las infraestructuras y equipamientos públicos, la dotación es desigual según el aspecto que se aborde (ver Plano PI-4. Plano de dotaciones urbanísticas). Para el presente apartado, se ha utilizado la información proporcionada por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y el Inventario de Bienes Locales del municipio, actualizada con la facilitada por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña y las distintas Juntas Vecinales.

Las redes de infraestructuras existentes se consideran en general adecuadas y suficientes para las necesidades actuales de los núcleos, habiendo sido objeto de ampliaciones cuando han sido necesarias.

Tabla 33. Infraestructuras y equipamientos en Respenda de la Peña (2017)

	Agua	Vertidos	Basuras	Pavim.	Alumbr.	Carret.	Dotac. (m ² /hab.)	
	l/hab.	% depur.	% recog.	% extens.	m./farola	% bien	equipam. ¹	parques
Respenda	1928,57	85,19	100,00	87,73	147,05	53,61	43,36	9,18

Fuentes: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ayuntamiento de Respenda de la Peña. ¹Incluye equipamiento administrativo, deportivo, cultural, sanitario, social y educativo, superficie cubierta y al aire libre

Sección 1ª. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

a) Carreteras y viario

La accesibilidad del municipio es buena, a través de las carreteras autonómicas P-214 y P-225 de Saldaña a la carretera de Cervera de Pisuerga a Guardo (CL-626), respectivamente de la Red Complementaria Local y de la Red Complementaria Preferente, que confluyendo en las proximidades de Santana, permiten la conexión con los núcleos citados. A estas carreteras principales se conectan las carreteras provinciales PP-2241 a Barajores, PP-2290 y PP-2291 a Fontecha, PP-2292 a Baños de la Peña y PP-2293 a Santana.

Según la información facilitada por la Junta de Castilla y León, la Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos en la carretera P-225 a su paso por el municipio de Respenda de la Peña asciende en 2017 a una media de 268 vehículos diarios en su punto kilométrico 9,000, a la altura de Santana, con un 5,6 por ciento de vehículos pesados. La velocidad media alcanza en el punto citado 78 kilómetros por hora. La evolución de la IMD en esta carretera ha sido descendente en los últimos años, desde los 442 vehículos de 2000 y los 413 de 2007 y 2009.

Respecto a la carretera P-214, la IMD de vehículos a su llegada a Santibáñez de la Peña es algo más intensa, alcanzando en 2017 una media de 484 vehículos diarios en su punto kilométrico 8,500, con el 4,3 por ciento de vehículos pesados. La velocidad media alcanza en el punto citado 68 kilómetros por hora. La evolución de la IMD en esta carretera ha sido también descendente en los últimos años, desde los 587 y 548 vehículos de 2000 y 2006, respectivamente.



Gráfico 12. Evolución del tráfico rodado en Respensa de la Peña (1999-2017)

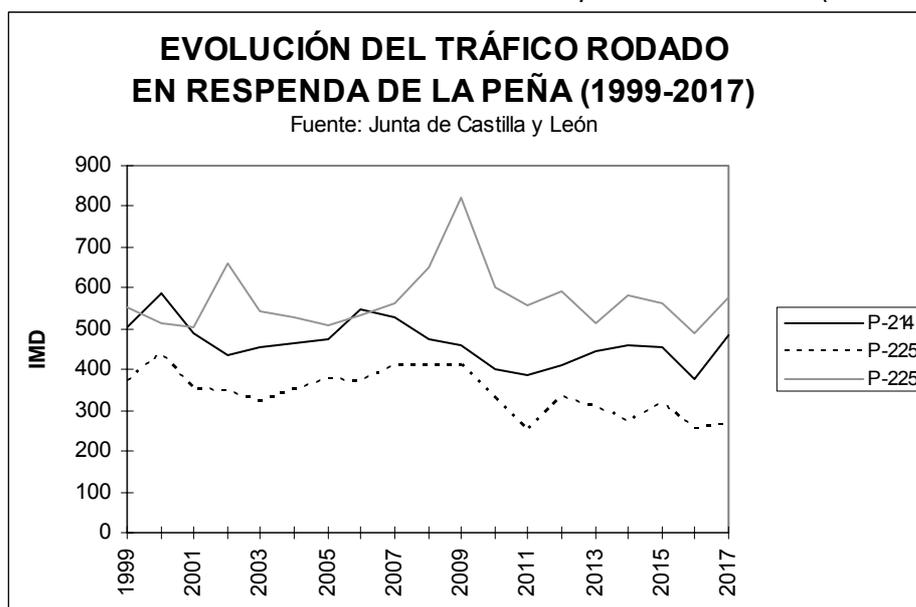


Tabla 34. Intensidad media diaria de vehículos en Respensa de la Peña (2017)

Carr.	Estación	p.K.	Localidad	Total	Ligeros	Pesados	% Pes.	Vel.
P-214	PA-4365	8,500	Santibáñez de la Peña	484	463	21	4,3	68
P-225	PA-4695	9,000	Santana	268	253	15	5,6	78
P-225	PA-4210	19,400	La Puebla de Valdivia	579	534	45	7,8	71

Fuente: Junta de Castilla y León. p.K.: punto kilométrico. % Pes.: porcentaje de vehículos pesados. Vel.: Velocidad media instantánea en kilómetros por hora

El estado de los 9,9 kilómetros que suman las carreteras autonómicas citadas en el municipio es bueno, en firme y dimensionamiento, y malo en el caso de los 9,5 kilómetros de las carreteras provinciales, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, con la salvedad de los 0,5 kilómetros de la carretera PP-2293 a Santana, con firme en buen estado.

El transporte público existente se limita a la línea regular de autobuses Cervera de Pisuerga - Palencia, por Benavides, con parada en todos los núcleos salvo Fontecha, servida por Autocares Estébanez Aja, con un servicio diario en cada sentido de lunes a viernes, extendido a los sábados en verano, y un servicio adicional desde Cervera los lunes, miércoles y viernes, sin servicio los domingos y festivos. La misma empresa dispone de rutas de transporte a la demanda de Santana a Guardo y de Baños de la Peña a Saldaña.

Por ello, el automóvil se ha convertido en un factor de comunicación básico, como muestra la elevada motorización del municipio en 2017: 1,16 habitantes por turismo frente a 1,78 en la provincia de Palencia y 1,99 en España, en el mismo año.

Respecto al viario urbano de los núcleos, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales la extensión de la pavimentación es mejorable en todos los núcleos, observándose los mayores déficits en cobertura en Vega de Riacos y Riosmenudos de la Peña, y en calidad en ambos núcleos y en Barajores. La superficie total del viario público alcanza 55.300 metros cuadrados, repartido por los siete núcleos de población.



Tabla 35. Infraestructuras y equipamientos locales en los núcleos urbanos (2017)

	Agua	Vertidos	Basuras	Pavimentación		Alumbr.	Dotac. (m ² /hab.)	
	l/hab.	% depur.	% recog.	% extens.	% bien	m./farola	equipam. ¹	parques
Baños	1111,11	100,00	100,00	83,31	100,00	125,43	10,78	0,00
Barajores	500,00	0,00	100,00	95,83	53,36	101,00	22,31	15,38
Fontecha	3368,42	100,00	100,00	98,13	100,00	118,62	6,63	0,00
Respenda	1276,60	100,00	100,00	92,95	97,97	113,07	29,31	22,22
Riosmenudos	2800,00	100,00	100,00	79,78	47,20	263,29	172,48	0,00
Santana	3684,21	100,00	100,00	86,74	87,25	173,00	5,00	0,00
Vega	1276,60	0,00	100,00	62,19	44,10	229,50	26,00	0,00
MUNICIPIO	1928,57	85,19	100,00	87,73	147,05	53,61	43,36	9,18

Fuentes: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ayuntamiento de Respenda de la Peña. ¹Incluye equipamiento administrativo, deportivo, cultural, sanitario, social y educativo, superficie cubierta y al aire libre

b) Abastecimiento de agua

Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, el abastecimiento de agua potable se realiza actualmente en el municipio mediante ocho manantiales, uno por núcleo salvo Respenda y Riosmenudos de la Peña (con dos captaciones) y Vega de Riacos (que se nutre de la captación de Respenda de la Peña), de titularidad vecinal y gestión municipal, todos en buen estado salvo el de Respenda de la Peña, conectados a seis depósitos reguladores también en buen estado de conservación, salvo el de Respenda de la Peña y Vega de Riacos. La potabilización se realiza en los depósitos de forma automática, siempre por desinfección.

Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, todos los núcleos cuentan con caudal suficiente, salvo Fontecha y Santana, con restricción media. La capacidad de almacenamiento en depósito resulta amplia en todos los núcleos, siempre por encima de los 750 litros por habitante que se estiman como deseables, tomando como referencia la población empadronada, salvo en Barajores. Si se considera la población estacional máxima, todos los núcleos serían deficitarios en verano, salvo Fontecha y Santana.

La longitud de las redes de captación es de 13.227 metros en regular estado, y la de las redes de distribución alcanza 4.848 metros, también en regular o mal estado. Todas las viviendas están conectadas a los sistemas de abastecimiento locales, salvo 4 en Santana, con 15 residentes estacionales, mientras 4 viviendas tienen deficiencias de presión en Riosmenudos. No hay otros déficits de distribución ni pérdidas de red significativas, salvo en Respenda de la Peña, con un 20 por ciento de pérdidas de red.

El consumo total de agua en el municipio alcanza una media de 103 metros cúbicos al día en invierno y 183 en verano, de buena calidad salvo en Respenda de la Peña y Vega de Riacos, de calidad respectivamente regular y mala.

Las únicas captaciones con concesión de la Confederación Hidrográfica del Duero son la del Ayuntamiento de Respenda de la Peña en Riosmenudos de la Peña, con un caudal medio equivalente de 0,048 litros por segundo, y la de la Junta Vecinal de Baños de la Peña, con un caudal medio equivalente de 0,522 litros por segundo. Las demás localidades no disponen de concesión administrativa de aguas.

En conclusión, se señalan la insuficiente capacidad de almacenamiento en depósito en Barajores, los sistemas de captación de Fontecha y Santana, la potabilización



en Respenda de la Peña y Vega de Riacos, el mal estado general de las redes de distribución y la necesidad de regularizar los aprovechamientos de aguas existentes no registrados como las principales deficiencias de las actuales infraestructuras de abastecimiento de agua potable.

c) Saneamiento y depuración de aguas residuales

Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales y la Confederación Hidrográfica del Duero, todos los núcleos cuentan con fosas sépticas salvo Vega de Riacos. Baños de la Peña, Respenda de la Peña, Riosmenudos de la Peña, Santana y Vega de Riacos vierten sus aguas residuales al río Valdavia. Barajores vierte al arroyo de Villafría y Fontecha al arroyo de Pisón.

Las autorizaciones de vertido de la Confederación Hidrográfica del Duero otorgadas al Ayuntamiento de Respenda de la Peña y las Juntas Vecinales de Barajores, Riosmenudos de la Peña y Santana establecían en 2017 una limitación de caudal conjunta de 18.284 metros cúbicos anuales, inferior a los 44.710 metros cúbicos estimados por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, caudal que es adecuadamente tratado salvo en Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos.

La carga de los vertidos autorizados era en 2017 de 593 habitantes equivalentes, similar a la población estacional máxima, y los límites de vertido de 60 miligramos por litro para la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅), 200 para la Demanda Química de Oxígeno (DQO) y 90 miligramos por litro para la materia en suspensión (MES) en los vertidos urbanos de los núcleos.

Tabla 36. Vertidos de aguas residuales autorizados en Respenda de la Peña (2017)

Titular	Localidad	Cauce	Volumen	Carga	Depuración	Límites	
						DBO ₅	MES
Ayuntamiento	Baños	Río Valdavia	1.861	100	Tanque Imhoff	60	90
Junta Vecinal	Barajores	Río Villafría	2.900	60	Fosa séptica	60	90
Ayuntamiento	Fontecha	Arroyo Pisón	1.496	62	Pozo OMS	60	90
Ayuntamiento	Respenda	Río Valdavia	4.891	150	Fosa séptica	60	90
Junta Vecinal	Riosmenudos	Río Valdavia	4.490	120	Fosa séptica	60	90
Junta Vecinal	Santana	Río Valdavia	2.135	80	Fosa séptica	60	90
Ayuntamiento	Vega	Río Valdavia	511	21	Sin depurar	60	90

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero Volumen en metros cúbicos por año. Carga en habitantes equivalentes. Límites de vertido en miligramos por litro

Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, la longitud de los ramales de la red de alcantarillado es de 4.969 metros, de titularidad y gestión vecinal, en buen estado de conservación. Los colectores alcanzan una longitud de 417 metros, todos en regular estado salvo sendos tramos en mal estado en Riosmenudos de la Peña y Santana. Y los emisarios, uno por núcleo, alcanzan 988 metros, en regular estado salvo los de Barajores y Vega de Riacos, en mal estado. Según esta fuente, la calidad del servicio es regular, sin déficit de alcantarillado ni saneamientos autónomos.

En conclusión, se señala la falta de depuración de las aguas residuales en Riosmenudos de la Peña y Vega de Riacos y la mala calidad general de los colectores y emisarios como las dos principales deficiencias de las actuales infraestructuras de saneamiento de aguas residuales.



d) Recogida de residuos domésticos

Todos los núcleos de población cuentan con sistema de recogida de residuos domésticos de carácter no selectivo, salvo en el núcleo de Respenda de la Peña en el que sí se encuentra implantado un sistema de recogida selectiva de vidrio, envases y pilas. La recogida de los residuos ordinarios se produce en días alternos, y con periodicidad variable para los sistemas de recogida selectiva.

Respenda de la Peña está integrado en el sistema provincial de gestión de residuos. El municipio efectúa la recogida de las 78,6 toneladas anuales de residuos domésticos estimadas por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, a través de la Mancomunidad Alto Carrión y los acopia en la estación de transferencia de Guardo, desde donde los desechos se envían al Centro provincial de Tratamiento de Residuos de Valdeseñor (Palencia).

En los contenedores de vidrio, envases y pilas del núcleo de Respenda se recogen respectivamente 0,9, 0,2 y 0,1 toneladas de estos materiales, lo que supone una tasa de recuperación de únicamente el 1,7 por ciento, siendo por lo tanto la falta de recogida selectiva de los residuos domésticos la principal deficiencia observada en la gestión de estos desechos.

e) Suministro de energía

La red de distribución de energía eléctrica no presenta problemas ni deficiencias significativas, cubriendo ampliamente las necesidades actuales y futuras. El abastecimiento se realiza a través de varias líneas aéreas de media tensión (20 kilovoltios), de tercera categoría, que discurren en sentido Noroeste-Sureste, con ramificaciones a los transformadores de los núcleos de población. Estas líneas son titularidad de Iberdrola, S.A. y forman parte de su red de distribución.

El municipio de Respenda de la Peña también es atravesado en sentido Noroeste-Sureste por las líneas de la red de transporte en alta tensión “Velilla-Herrera” y “Guardo-Villalbilla”, respectivamente de 400 y 220 kilovoltios, ambas de categoría especial, titularidad del Estado y gestionadas por Red Eléctrica de España, S.A.

Respecto a la red de alumbrado público, según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales está conformada por 56 puntos de luz con una potencia instalada de 8,4 kilovatios, distribuidos por los siete núcleos poblados. Todos presentan importantes déficits a este nivel, si consideramos un óptimo de 1 punto de luz cada 25 metros de vía pública, oscilando entre los 101 metros por punto de luz de Barajores y los 263 metros por punto de luz en Riosmenudos de la Peña.

Finalmente, Respenda de la Peña carece de suministro de gas natural y de instalaciones de gas licuado de petróleo u otros combustibles gaseosos.

f) Redes de telecomunicaciones

Respenda de la Peña cuenta con cable telefónico, que llega al 98,3 por ciento de las viviendas, según el Censo de Viviendas de 2011.

Se han identificado seis estaciones base de telefonía móvil, en Baños de la Peña (3), Fontecha y Respenda de la Peña (2), existiendo problemas de cobertura en todos los núcleos salvo Fontecha y Vega de Riacos, y también problemas de recepción de la señal de televisión en Barajores, Fontecha y Riosmenudos de la Peña, así como para la conexión con Internet (sólo hay banda ancha en Baños de la Peña y Respenda de la Peña).



Sección 2ª. EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

a) Espacios libres públicos

Los núcleos urbanos de Fontecha y Respenda de la Peña cuentan con espacios libres públicos (Plano PI-4. Plano de dotaciones urbanísticas): un merendero de 170 metros cuadrados y dos áreas de juegos infantiles de en torno a 100 metros cuadrados en Fontecha, al Noreste y Suroeste del núcleo, y un parque de 670 metros cuadrados con otra área de juegos infantiles en Respenda de la Peña, junto a la Iglesia parroquial, además del patio de la Antigua Escuela, con 330 metros cuadrados.

La superficie de las zonas verdes relacionadas es de 1.400 metros cuadrados, obteniéndose un módulo de 9,1 metros cuadrados por habitante empadronado a 1 de enero de 2018.

Se puede afirmar, por tanto, que los espacios libres públicos municipales son en conjunto suficientes si se considera como óptimo un mínimo de 5 metros cuadrados por habitante. No obstante, Baños de la Peña, Barajores, Riosmenudos de la Peña, Santana y Vega de Riacos carecen de espacios libres públicos.

b) Equipamientos

Respenda de la Peña cuenta con un nivel de equipamientos normal a su entidad poblacional (Plano PI-4. Plano de dotaciones urbanísticas). Según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, el Inventario de Bienes Locales y la información urbanística recabada para las presentes NUM, Respenda de la Peña cuenta con los siguientes equipamientos públicos, por núcleos:

- <i>Baños de la Peña</i>	
• Antigua Escuela	194 m ² construidos
• Almacén	200 m ² construidos
• Cementerio (privado)	210 m ²
- <i>Barajores</i>	
• Casa Concejo	40 m ² construidos
• Pista Polideportiva	540 m ²
• Cementerio (privado)	350 m ²
- <i>Fontecha</i>	
• Casa Concejo	126 m ² construidos
• Antigua Escuela	87 m ² construidos
• Tele-Club	90 m ² construidos
• Báscula de Ganado	7 m ² construidos
• Cementerio (privado)	380 m ²
- <i>Respenda de la Peña</i>	
• Ayuntamiento	330 m ² construidos



- Antigua Escuela 132 m² construidos
- Antiguo Consultorio 217 m² construidos
- Cochera 20 m² construidos
- Campo de Fútbol 800 m²
- Cementerio (privado) 880 m²
- *Riosmenudos de la Peña*
- Casa Concejo 220 m² construidos
- Antigua Escuela 120 m² construidos
- Tele-Club 240 m² construidos
- Consultorio Médico 72 m² construidos
- Ermita de San Roque 97 m² construidos
- Báscula de Ganado 12 m² construidos
- Campo de Fútbol 4.000 m²
- Cementerio (privado) 250 m²
- *Santana*
- Casa Concejo 25 m² construidos
- Antigua Escuela 70 m² construidos
- Fragua 25 m² construidos
- Cementerio 160 m²
- *Vega de Riacos*
- Casa Concejo 52 m² construidos
- Cementerio 80 m²

En cuanto a equipamiento privado, se pueden citar además de los cementerios las iglesias parroquiales de los siete núcleos de población.

Tabla 37. Superficie ocupada por equipamientos en Respenda de la Peña (2017)

	Administr.	Deportivo	Cultural	Sanitario	Social	Educativo	Otros	Total ¹
	m ²							
Superficie	357	5.340	794	187	0	0	3.398	6.678
Ratio inv.	2,32	34,68	5,16	1,21	0,00	0,00	22,06	43,36
Ratio ver.	0,58	8,63	1,28	0,30	0,00	0,00	5,49	10,79

Fuentes: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ayuntamiento de Respenda de la Peña. Superficies en metros cuadrados y ratios en metros cuadrados por habitante, por población empadronada en invierno y por población estacional máxima en verano. ¹Incluye equipamiento administrativo, deportivo, cultural, sanitario, social y educativo, superficie cubierta y al aire libre

En conjunto, pueden considerarse los equipamientos existentes como amplios, si consideramos como óptimo un mínimo de 2 metros cuadrados por habitante, aunque mejorables en tipologías como el equipamiento deportivo y sanitario, que



no llegan a los ratios de 10 y 0,5 metros cuadrados por habitante considerados como óptimos, respectivamente, concentrado además el primero en tres núcleos, y sobre todo el inexistente equipamiento social. Vega de Riacos es la población con un equipamiento más parco y Respnda de la Peña y Riosmenudos de la Peña las que tienen una dotación más amplia y diversa.

Tabla 38. Superficie ocupada por equipamientos en los núcleos urbanos (2017)

	Administr.	Deportivo	Cultural	Sanitario	Social	Otros	Total ¹
Baños	0	0	164	30	0	410	194
Barajores	0	540	40	0	0	350	580
Fontecha	0	0	96	30	0	557	126
Respnda	357	800	132	30	0	1.117	1.319
Riosmenudos	0	4.000	240	72	0	699	4.312
Santana	0	0	70	25	0	185	95
Vega	0	0	52	0	0	80	52
MUNICIPIO	357	5.340	794	187	0	0	3.398

Fuentes: Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ayuntamiento de Respnda de la Peña. Superficies en metros cuadrados. ¹Incluye equipamiento administrativo, deportivo, cultural, sanitario, social y educativo, superficie cubierta y al aire libre

La dependencia respecto a Guardo es completa para los equipamientos educativos (primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos), sanitarios (centro de salud), asistenciales (centro de discapacitados, centro de acción social), culturales (biblioteca, teatro, escuela de música), de protección ciudadana (guardia civil, bomberos) y servicios administrativos especializados (registro civil, oficina de empleo, seguridad social), junto a los estrictamente comerciales.

En conclusión, puede considerarse la infraestructura y el equipamiento existente en el municipio de Respnda de la Vega como desigual, manifiestamente mejorable en aspectos como las carreteras locales, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la depuración de las aguas residuales, el alumbrado público, las telecomunicaciones o los equipamientos sanitarios, asistenciales y comerciales. La cercanía y razonable comunicación con Guardo suple algunas de estas carencias, aunque a costa de multiplicar los desplazamientos habituales.

CAPÍTULO 3. VIVIENDA: CENSO Y NECESIDADES

a) Censo de vivienda

El número de viviendas familiares existentes se ha mantenido estable desde la década de 1950, desde las 264 censadas en dicho año hasta las 269 estimadas en 2017, compensando las nuevas edificaciones con las caídas en ruinas.

Tabla 39. Evolución de las viviendas familiares en Respnda de la Peña (1950-2017)

	Total					Secundarias		Vacías	
	1950	1970	1991	2011	2017 ²	%1970	%2011	%1970	%2011
Respnda	264	221	273	285	269	8,6	61,4	4,5	10,5
PALENCIA	54137	62859	87467	112221	n.d.	4,8	23,4	11,0	14,9
ESPAÑA ¹	6397581	10658882	17206363	25208622	n.d.	7,5	14,6	10,7	13,7

Fuentes: INE, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. n.d. Dato no disponible. ¹En 1950, excluidas Ceuta y Melilla. Salvo en 1950, viviendas y alojamientos. ²Estimación de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales



Junto a un importantísimo crecimiento de las viviendas secundarias, el 61,4 por ciento del total en 2011, por la pujanza del veraneo en el municipio, es importante resaltar también el aumento del número de viviendas desocupadas, el 10,5 por ciento. En conjunto, sólo el 28,1 por ciento de las viviendas eran principales en el año citado, frente al 78,3 por ciento que representaban en 1970.

Por núcleos, tan sólo Respenda de la Peña ha incrementado su parque inmobiliario desde 1950, con un crecimiento de 20 viviendas, concentrando la tercera parte del total municipal. Destacan las viviendas unifamiliares aisladas de nueva factura edificadas junto a la carretera P-214, fuera del actual suelo catastral urbano aunque colindantes con el núcleo. En contraste, destacan las pérdidas de 6 viviendas en Santana y de 5 viviendas en Riosmenudos de la Peña, por abandono y ruina.

Tabla 40. Evolución de las viviendas familiares en los núcleos urbanos (1950-2017)

	Viviendas familiares						Índice (1950=100)				
	1950	1970	1981	1991	2001	2017 ¹	1970	1981	1991	2001	2017 ¹
Baños	47	38	39	46	53	46	81	83	98	113	98
Barajones	14	13	21	14	15	14	93	150	100	107	100
Fontecha	47	35	35	44	39	44	74	74	94	83	94
Respenda	64	58	47	84	80	84	91	73	131	125	131
Riosmenudos	51	45	59	46	47	46	88	116	90	92	90
Santana	27	18	16	23	19	21	67	59	85	70	78
Vega	14	14	10	16	6	14	100	71	114	43	100
MUNICIPIO	264	221	227	273	259	269	84	86	103	98	102

Fuentes: INE, Ministerio de Política Territorial y Función Pública. ¹Estimación de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales

También debe señalarse la presencia de algunas viviendas diseminadas, externas a los núcleos y cuya desconexión con los mismos no permite su inclusión en el Suelo Urbano clasificado, como es el caso de una vivienda aislada al Sur de Riosmenudos de la Peña, junto a la carretera P-214; dos viviendas pareadas en la carretera P-225, próximas al acceso a Santana; y otras dos viviendas en la misma carretera junto al acceso a Baños de la Peña, de tipología aislada.

El ritmo de construcción de vivienda nueva se reduce a una o ninguna actuación al año, predominando así las intervenciones que requieren licencia de rehabilitación de viviendas existentes, dada la disponibilidad de viviendas secundarias y vacías.

La tipología dominante corresponde a viviendas unifamiliares de dos plantas, en manzana cerrada en los núcleos tradicionales y aisladas en algunas periferias como la de la cabecera municipal, promovidas por privada mediante autoconstrucción. Las densidades edificatorias y de población resultantes son bajas, de 0,6 habitantes por vivienda en 2017 frente a los 2,9 de 1970.

El grado de sustitución de edificaciones es bajo, como reflejo de la modesta actividad inmobiliaria: en 2011, el más de la mitad de los edificios eran anteriores a 1940, mientras menos de la cuarta parte eran posteriores a 1970.

Llama la atención, en relación al aspecto anterior, que la relativa antigüedad del parque inmobiliario no va necesariamente unida al estado de conservación y al equipamiento de las viviendas. El porcentaje de edificios en estado de conservación bueno superaba ampliamente en 2011 las medias provincial y estatal, y el equipamiento de las viviendas en electricidad, agua corriente, evacuación de aguas residuales y líneas telefónicas era casi pleno.



Tabla 41. Características de los edificios destinados a vivienda (2011)

	Año terminación		Nº de plantas		% Edificios con equipamiento				Cons.
	% <1940	% >1970	% 1	% 2	Electr. ¹	Agua ²	Saneam.	Teléfono	% Defic.
Respenda	56,1	22,8	7,0	93,0	89,9	99,6	98,3	98,3	3,5
PALENCIA	39,4	37,0	18,4	68,8	95,7	78,1	99,5	87,5	10,2
ESPAÑA³	16,4	59,0	28,8	51,1	96,4	98,9	99,3	92,1	9,9

Fuente: INE. ¹Datos de 1990. ²Datos de 2001. ³En 1990, edificios destinados a vivienda familiar terminados

Estos indicadores dan idea de que el proceso de renovación de la vivienda rural ha sido y está siendo muy importante en el municipio, aunque tenga lugar sobre un parque inmobiliario antiguo; un fenómeno que, por otro lado, es extensible a buena parte de las áreas rurales de Castilla y León, como conjunción de la elevación de las rentas familiares de los residentes y de la expansión del veraneo.

b) Necesidades de suelo residencial y productivo

En el contexto de atonía demográfica y productiva referido, cabría concluir que en Respenda de la Peña no se requiere suelo para nuevas viviendas ni actividades. Respecto a las necesidades residenciales, las demandas de vivienda secundaria por parte de la población estival, explican que exista como se ha señalado una cierta renovación del parque de viviendas y de que se hayan construido algunos edificios residenciales en las últimas dos décadas, todos ellos de tipología unifamiliar, al tiempo que se arruinaban y caían otras viviendas sin uso.

Tomando en cuenta el ritmo de edificación, la reducción del tamaño de los hogares y la progresión en la demanda de viviendas secundarias entre 2001 y 2011, así como la paulatina reducción de la población empadronada en el municipio, resulta previsible el mantenimiento de una débil demanda de vivienda nueva, que en base a los factores citados podría estimarse en dos viviendas al año, en un plazo de diez años (con un descenso de la ocupación a 0,4 habitantes empadronados por vivienda y el mantenimiento del porcentaje de vivienda secundaria en dos tercios).

Por lo tanto, no se han detectado crecimientos poblacionales ni demandas de vivienda que puedan justificar un planeamiento general que clasifique suelo apto para los procesos de urbanización. La previsión de edificación de una veintena de viviendas nuevas puede resolverse *a priori* en el Suelo Urbano Consolidado de los núcleos existentes.

Respecto a las necesidades de suelo productivo, también ha detectado la construcción de naves (pequeñas y grandes) dentro de los núcleos o próximas a éstos, de uso agropecuario, o de almacén, con cierto carácter urbano. No obstante, el carácter agropecuario de estas construcciones, en ocasiones destinadas a alojar la cabaña bovina y ovina del municipio, no hace previsible la demanda de suelo urbano para su instalación, toda vez que la misma puede seguir satisfaciéndose en el suelo rústico del entorno de los núcleos.



TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

CAPÍTULO 1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Respenda de la Peña carece en la actualidad de planeamiento general municipal. Por lo tanto, el único planeamiento urbanístico en vigor son las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia (DOPPa), aprobadas por *Decreto 6/2009, de 23 de enero*, así como las condiciones directas establecidas en la legislación urbanística vigente.

Las DOPPa se centran, principalmente, en las necesidades de coordinación y homogeneización del planeamiento urbanístico municipal para toda la provincia de Palencia, con una especial incidencia en aquellos municipios sin planeamiento.

Este instrumento de ordenación territorial se concibe no solo como unas directrices de perfil estratégico, sino que sus determinaciones tienen, especialmente desde el punto de vista urbanístico, una clara vocación normativa: al sustituir plenamente las previas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico con Ámbito Provincial de Palencia, estableciendo la ordenación urbanística de todos los municipios sin planeamiento de la provincia y las pautas para la revisión y aplicación de los instrumentos vigentes. Su incidencia desde el punto de vista urbanístico es, por tanto, superior a la de otras Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional.

La aprobación de las DOPPa ha supuesto también, una modificación generalizada del planeamiento urbanístico vigente en los ámbitos clasificados como suelo rústico incluidos en Áreas de Singular Valor Ecológico o Corredores Ecológicos, que tras su aprobación pasan a tener la consideración de Suelo Rústico con Protección Natural (Disposición Adicional Tercera).

Al igual que el resto de las directrices actualmente vigentes en Castilla y León, las DOPPa también establecen reglas para la coordinación de actuaciones de carácter sectorial y alcance territorial, proponiendo un modelo que permita una mejora integral de la provincia y garantice simultáneamente la protección de sus valores culturales y medioambientales, así también como algunos criterios para la redacción del nuevo planeamiento general.

Combinan una parte propositiva (Títulos I a VI) con una Normativa Urbanística estructurada a la manera de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial (Título VII), incluyendo una serie de Planos de Ordenación a escala 1:50.000 de orientación para la clasificación de Suelo Rústico.

Según la propia descripción de las DOPPa, el Título I relativo a «Directrices para el equilibrio territorial y el despliegue estratégico de las infraestructuras y equipamientos», con 13 artículos, contiene la búsqueda del equilibrio en el espacio provincial, el perfilado del modelo territorial, el reconocimiento del poblamiento y el sistema urbano, así como las bases y estrategias de desarrollo consideradas desde las infraestructuras y los grandes equipamientos.

El Título II relativo a «Directrices para una mejor conservación y mejora de los valores naturales», con 12 artículos, establece el marco general de la salvaguarda y

mejora de los espacios con valores ecológicos y paisajísticos partiendo del reconocimiento de las protecciones en vigor.

El Título III relativo a «Directrices para una mejor ordenación del espacio rural», con 13 artículos, responde a las necesidades de los espacios agrarios y coadyuva en la consecución de una mejor la calidad de vida en el amplio medio rural de la provincia palentina.

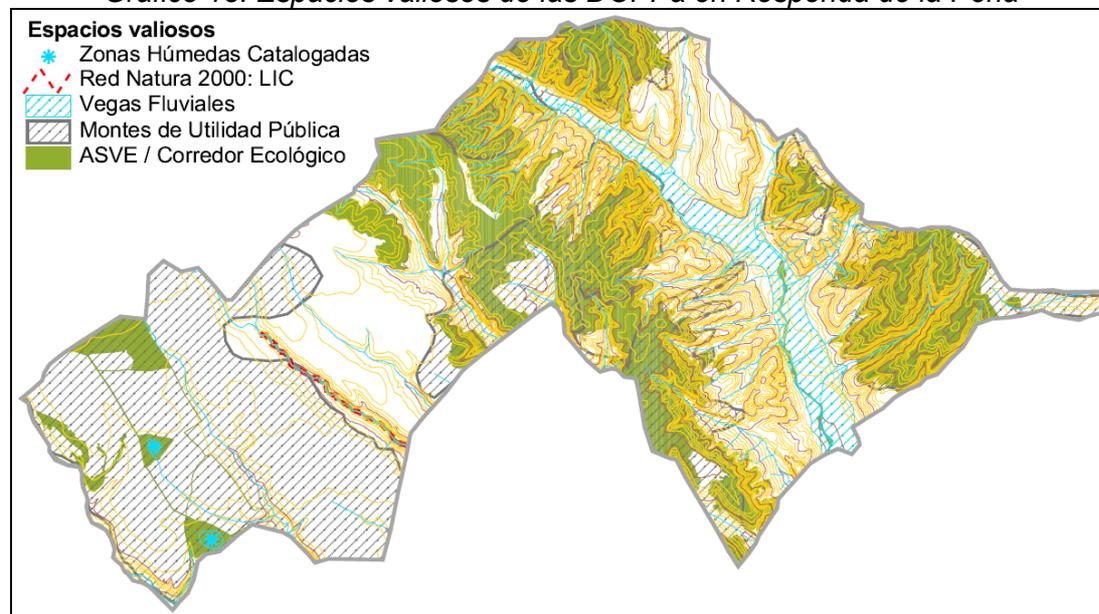
El Título IV relativo a «Directrices sobre la prevención de riesgos naturales y tecnológicos», con 12 artículos, contiene determinaciones acerca de los riesgos y de la contaminación, cuyo conocimiento y cuya prevención o corrección deberán ser mejorados desde el planeamiento local y sectorial.

El Título V relativo a «Directrices sobre patrimonio cultural e infraestructuras turísticas», con 14 artículos, se refiere específicamente a la protección y la puesta en valor del patrimonio cultural en sentido amplio, así como al sistema de corredores verdes e itinerarios senderistas y ciclistas para el turismo rural.

El Título VI relativo a «Directrices paisajísticas», con 7 artículos contiene diversas determinaciones sobre protección, ordenación y gestión del paisaje, disponiendo además de un articulado específico sobre las cuatro grandes Unidades de Gestión Paisajística de la provincia de Palencia.

Finalmente, el Título VII relativo a Directrices urbanísticas», con 23 artículos, se refiere de forma específica al planeamiento y la gestión urbanística, distinguiendo entre los municipios con planeamiento y los municipios sin planeamiento general vigente.

Gráfico 13. Espacios valiosos de las DOPPa en Respenda de la Peña



Fuente: Junta de Castilla y León

En el municipio de Respenda de la Peña, al margen de las protecciones sectoriales de carácter natural y cultural en vigor (Red Natura 2000, Zonas Húmedas de Interés Especial, Montes de Utilidad Pública, Bienes de Interés Cultural, yacimientos arqueológicos) las DOPPa identifican varias Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE) y Corredores Ecológicos, que deben clasificarse por el planeamiento



urbanístico preferentemente como Suelo Rústico con Protección Natural, al igual que riberas, robledales y pinares maduros. La vega del río Valdavia debe ser prioritariamente clasificada como Suelo Rústico con Protección, salvo en el entorno inmediato de los núcleos existentes. Finalmente, los elementos culturales valiosos (ermitas, molinos, etc.) establecidos en la DOPPa deben ser catalogados por el planeamiento urbanístico (ver Plano PI-3. Plano de ordenación territorial).

Las DOPPa dividen la provincia de Palencia en cuatro unidades de gestión paisajísticas: La Montaña, Altos y Parameras, Tierra de Campos, Vegas y Páramos Calcáreos. El término municipal de Respenda de la Peña se encuentra en el ámbito denominado "Altos y Parameras". Para esta Unidad de Gestión Paisajística y de manera orientativa se establecen una serie de directrices para el control de su transformación, considerando las actuaciones destinadas a favorecer la regeneración de las masas forestales naturales de quercíneas, recuperar la conectividad ecológica y paisajística de los altos con las vegas y establecer acciones de restauración fluvial y mejora ecológica de los cauces públicos.

Respecto a las acciones de infraestructura para el equilibrio territorial, las DOPPa asumen las mejoras en la conectividad intermunicipal modernizando la carretera autonómica P-225 de Saldaña a Cervera de Pisuegra.

Para el Suelo Rústico, las Directrices establecen con carácter básico algunas características referidas a la parcela mínima, ocupación máxima, altura máxima y retranqueo mínimo de las naves agropecuarias y viviendas unifamiliares. Los cerramientos de parcela se situarán a más de 4 metros de los caminos de acceso, con una altura máxima de 2 metros (zócalo opaco máximo de 1 metro), y la edificación respetará una distancia mínima a caminos y acequias de 10 metros.

Tabla 42. Resumen de las condiciones para la edificación en el Suelo Rústico

Edificación	Parcela mínima	Ocupación máxima	Altura máxima	Retranqueo mínimo
Naves e instalaciones¹	10.000 m ² (reg.) 40.000 m ² (sec.)	50%	7,00 m. (cornisa) 9,00 m. (cumbreira)	5 m. (linderos) 10 m. (frente)
Vivienda unifamiliar	10.000 m ²	10%	7,00 m. Baja + 1	5 m. (linderos) 10 m. (frente)

¹La parcela mínima es igual a la Unidad Mínima de Cultivo, entendida como la suma de parcelas pertenecientes a la explotación que la sumen como mínimo, y que quedarán afectadas por la edificación que se realice sobre una de las parcelas de la misma

En el Suelo Urbano, las DOPPa diferencian dos situaciones tipo: la que afecta a renovación o construcción en solares existentes que se puedan incluir en el tejido tradicional del núcleo, o bien las edificaciones que se pretendan levantar en contextos de áreas de borde. Para cada Ordenanza se establecen los parámetros de parcela mínima, frente mínimo, usos de la edificación, ocupación de parcela, alineación, superficie mínima y posición del patio, cubierta y cuerpos volados.

Para la Unidad de Gestión Paisajística "Altos y Parameras", se propone el acabado con revestimientos de morteros en tonos ocres o "barro", evitando materiales que distorsionen claramente el contexto, como ladrillos vidriados, chapas metálicas vistas y pizarras. Las alineaciones a la vía pública deberán ser cerradas mediante la construcción de tapias o cercas predominantemente ciegas con altura mínima de 2 metros. Los portones se pintarán en tonos pardos o color madera.

No se permiten cuerpos volados de fábrica sobre la vía pública. En la Ordenanza Tejido tradicional los aleros y cornisas podrán tener un vuelo máximo de 0,5 metros



o análogos a los de la arquitectura tradicional en el núcleo, y se permiten balcones ligeros de canto inferior a 15 cm. y con vuelo menor de 40 cm. con el límite del 30 por ciento de la fachada. En la Ordenanza Tejido de borde los volados son libres.

Tabla 43. Resumen de las condiciones para la edificación en el Suelo Urbano

Ordenanza	Parcela mínima ¹	Frente mínimo ¹	Altura máxima ²	Ocupación máxima	Retranqueo	Posición de patio ³	Cubierta
Tejido tradicional	175 m ²	8 m.	7,5 m. B+1 4,5 m. (auxiliar)	100% (<125) 80%(<250) 70%(<500) 50% (>500)	Obligado	Delante	30%
Tejido de borde	400 m ²	12 m.	7,5 m. B+1 4,5 m. (auxiliar)	70% (<400) 50%(<500) 40%(<1000) 35% (>1000)	3 m.	Libre	30%

¹A efectos de segregación de parcelas existentes. ²Altura máxima a cornisa. ³Obligado en parcelas de más de 125 m²

Las directrices incluyen además un estudio pormenorizado de los núcleos de la provincia con el objeto de “aportar datos al conocimiento de los asentamientos humanos” y de “contribuir en el futuro planeamiento urbanístico, al definir las bases que permiten aplicar las Directrices con concreción suficiente para conseguir un mejor diseño urbano”. Esta información se presenta en un formato de fichas organizadas en 5 apartados: *situación y elementos paisajísticos; estructura urbana; morfología dominante de las manzanas; singularidades; problemas y potencialidades, indicaciones útiles.*

Todas estas condiciones han sido tenidas en cuenta para el establecimiento de la clasificación y la ordenación Suelo Urbano y en Suelo Rústico de las Normas Urbanísticas Municipales de Respenda de la Peña.

CAPÍTULO 2. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

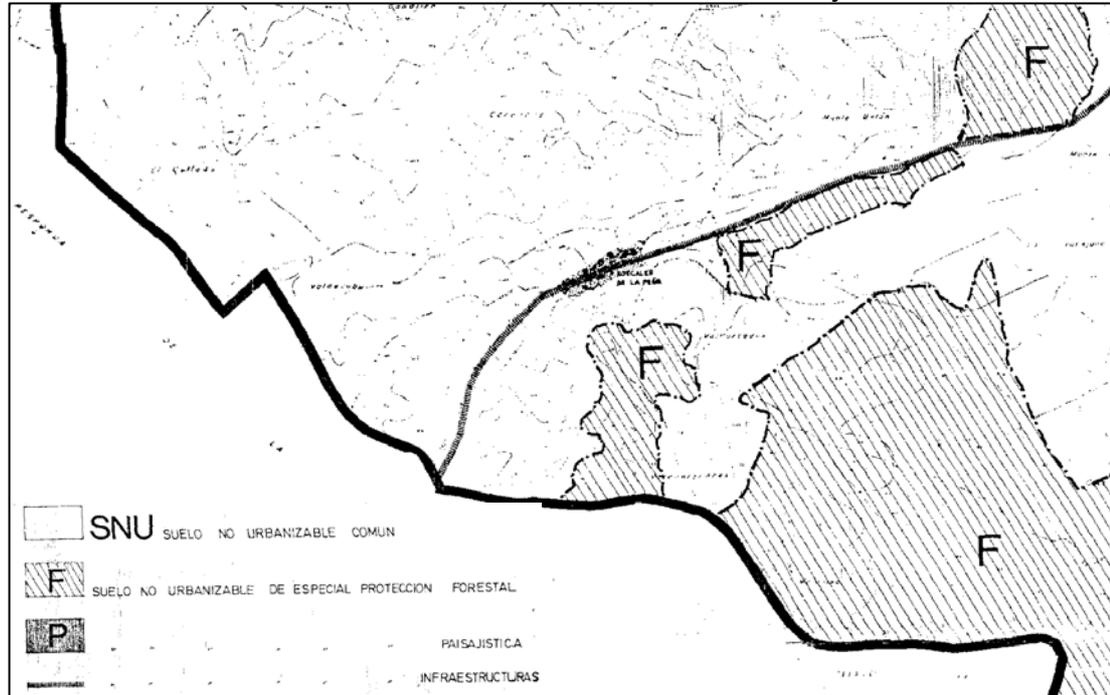
El municipio de Respenda de la Peña limita con los términos de Castrejón de la Peña al Este, Congosto de Valdavia al Sur, Santibáñez de la Peña al Norte y Villalba de Guardo al Oeste. En su extremo Suroeste, contacta tangencialmente con el municipio de Fresno del Río, que carece de planeamiento municipal, por lo que resultan de aplicación las Directrices Urbanísticas de las DOPPa.

Las Normas Subsidiarias Municipales (NSM) de Castrejón de la Peña, aprobadas definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de 23 de marzo de 2000 (BOCyL de 9 de junio de 2000), clasifican como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Forestal la parte del límite con el municipio de Respenda de la Peña ocupada por masas forestales, y como Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras la carretera P-225. El resto del límite con el término de Respenda es clasificado como Suelo No Urbanizable Común.

En el Suelo No Urbanizable de Especial Protección Forestal se permiten las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, así como los usos de esparcimiento. Quedan prohibidas las instalaciones agroindustriales, los talleres, los depósitos de residuos y el uso de vivienda. El Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras está sujeto a las limitaciones contenidas en la legislación sectorial de carreteras. Finalmente, el régimen del Suelo No Urbanizable Común se asimila

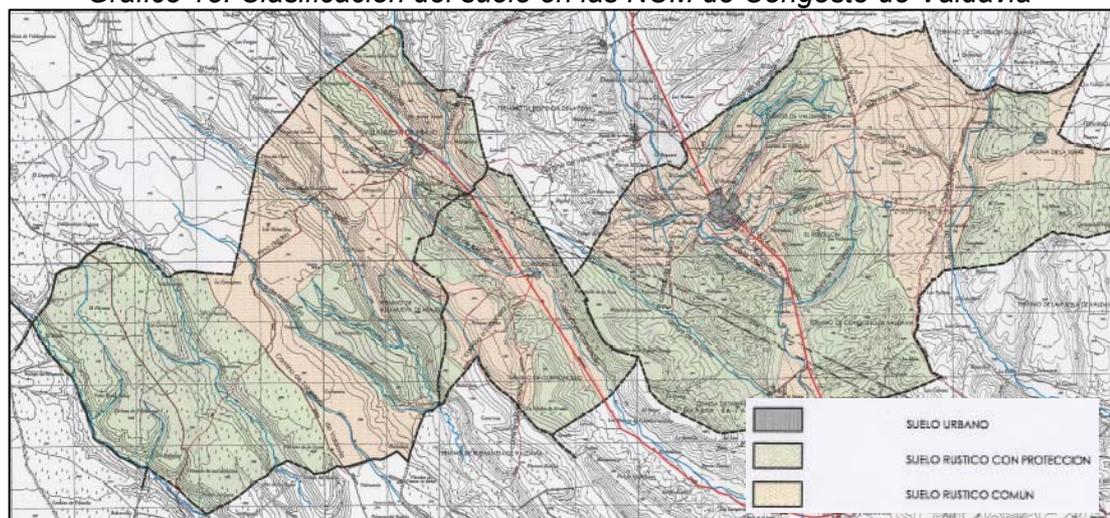
al establecido para el Suelo Rústico Común por el RUCyL, con una parcela mínima es de 5.000 metros cuadrados y el retranqueo mínimo a linderos de 10 metros.

Gráfico 14. Clasificación del suelo en las NSM de Castrejón de la Peña



Las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de Congosto de Valdavia, aprobadas definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de 30 de marzo de 2005 (BOCyL de 21 de abril de 2005), clasifican el borde común con Respenda de la Peña como Suelo Rústico con Protección y Suelo Rústico Común, en función de los valores naturales identificados (cauces, ecosistemas poco modificados, bosques y áreas reforestadas) y las infraestructuras existentes.

Gráfico 15. Clasificación del suelo en las NUM de Congosto de Valdavia



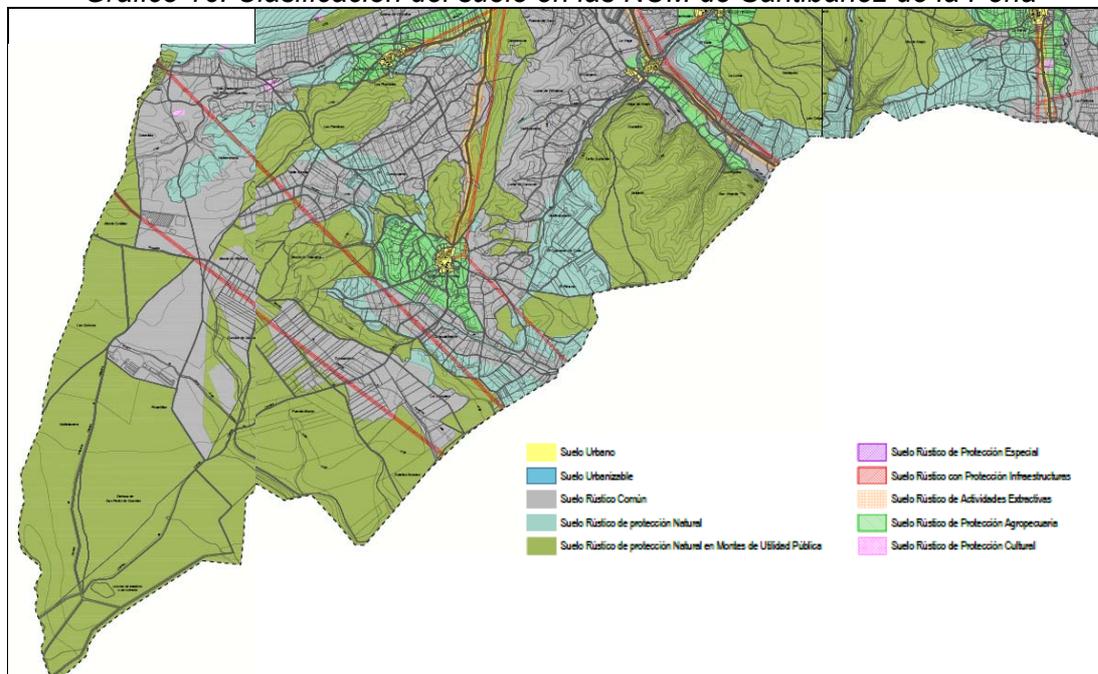
El régimen de usos de cada categoría de Suelo Rústico es el general establecido en el RUCyL. La parcela mínima para construcciones agropecuarias es de 2.000

metros cuadrados, y para vivienda unifamiliar aislada la Unidad Mínima de Cultivo. La ocupación máxima de parcela es el 50 por ciento en Suelo Rústico Común y el 30 por ciento en Suelo Rústico con Protección, el retranqueo mínimo a linderos es de 5 metros y la altura máxima de edificación para naves de 9 metros al alero y 12 metros a cumbrera, y para viviendas de 7 metros a cornisa.

Las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de Santibáñez de la Peña, aprobadas por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de 7 de febrero de 2012 (BOCyL de 23 de febrero de 2012), clasifican la mayor parte del borde común con Respenda de la Peña como Suelo Rústico con Protección Natural genérico y dentro de la subcategoría Montes de Utilidad Pública. Como Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras se recogen las zonas de afección de las carreteras P-214 y PP-2241 y de las líneas de transporte de energía eléctrica. El resto del límite con el término de Respenda es clasificado como Suelo Rústico Común.

El régimen de usos de cada categoría de Suelo Rústico es el general establecido en el RUCyL. La parcela mínima para construcciones agropecuarias es de 2.000 metros cuadrados en Suelo Rústico Común y con Protección Agropecuaria, y la Unidad Mínima de Cultivo en otras categorías. Para la vivienda unifamiliar aislada es de 10.000 metros cuadrados y para edificaciones vinculadas a usos de interés público la necesaria para su implantación. La ocupación máxima de parcela oscila entre el 10 por ciento para construcciones agropecuarias y el 30 por ciento para las demás, el retranqueo mínimo a linderos es de 10 metros y la altura máxima de edificación de 7 metros a cornisa, elevada a 7,5 metros en edificaciones vinculadas a usos de interés público. La distancia de las construcciones agropecuarias a las viviendas será de al menos 100 metros.

Gráfico 16. Clasificación del suelo en las NUM de Santibáñez de la Peña



Finalmente, Las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) de Villalba de Guardo, aprobadas parcialmente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de 9 de mayo de 2006 (BOCyL de 15 de junio de 2006), clasifican el límite



con el municipio de Respenda de la Peña como Suelo Rústico Común, con el régimen de usos establecido en el RUCyL. La parcela mínima para construcciones e industrias agropecuarias es de 2.000 metros cuadrados (5.000 metros cuadrados si incorporan una vivienda vinculada), el retranqueo mínimo a linderos de 10 metros y la distancia a las viviendas será de al menos 100 metros.

Para la vivienda unifamiliar aislada la parcela mínima se fija en 5.000 metros cuadrados, con una superficie máxima construida de 300 metros cuadrados, unos retranqueos mínimos de 20 metros al lindero de acceso y 10 metros al resto, y una altura máxima de 6 metros a cornisa y 9 metros a cumbre.

La clasificación de suelo adoptada en Respenda de la Peña es coherente en términos generales con la vigente en los municipios del entorno, preservando los Montes de Utilidad Pública y otros terrenos forestales como Suelo Rústico con Protección Natural, y las carreteras y líneas eléctricas de alta tensión como Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras. No obstante, las NUM de Respenda de la Peña incorporan las prescripciones de las DOPPa delimitando subcategorías de Suelo Rústico con Protección Natural y una categoría de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria, que no se contemplan en otras NUM.

Respecto al régimen de usos, es similar en todos los municipios y para todas las categorías de Suelo Rústico al establecido de forma genérica por el RUCyL. La regulación de los usos constructivos en Suelo Rústico sí ofrece más variaciones, en particular por los cambios legislativos recientes que prohíben la vivienda unifamiliar aislada en esta clase de suelo.



TÍTULO VI. DIAGNÓSTICO

A modo de conclusión de lo expuesto, se exponen los principales rasgos de la dinámica territorial de Respenda de la Peña, que sirven como fundamento y justificación de la ordenación contenida en las Normas Urbanísticas Municipales.

El medio biofísico y el paisaje del municipio se caracterizan por el contraste entre los fondos de valle y la superficie detrítica de los páramos, donde se localizan respectivamente los terrazgos de regadío y los montes y terrazgos de secano, enlazados mediante taludes de pendiente media recubiertos de vegetación espontánea más o menos desarrollada. Con el fondo escénico de la Sierra del Brezo y la Peña Redonda que da apellido a Respenda.

Así, el territorio se reparte entre la raña individualizada entre los ríos Valdavia y Carrión (fuera del municipio), en la mitad occidental del término, y el valle del Valdavia conformado por los taludes del páramo y afondada la vega, que estructura el municipio y alberga la red de poblamiento, las infraestructuras de comunicación (carreteras autonómicas P-225 y P-210, de Saldaña a Cervera de Pisuerga y a Santibáñez de la Peña, que estructuran el término) y los terrazgos más productivos, en parte explotados bajo regadío.

Las condiciones climáticas regionales imponen fuertes restricciones a la actividad vegetal, vinculadas al prolongado periodo de heladas invernales y a la sequedad de los meses centrales del verano, paliada no obstante por los aportes hídricos de las masas de agua superficiales y subterráneas.

Como consecuencia de la dilatada apropiación humana del territorio, al margen de las manchas recientes de pinar de repoblación, las únicas masas arbóreas reseñables son las riberas del río Valdavia y los melojares acantonados en algunos sectores de los taludes, manteniéndose no obstante masas de cierta entidad de roble melojo o rebollo por todo el municipio (páramos, laderas y vaguadas), como reminiscencia de la vegetación potencial.

Los terrenos forestales se agrupan mayoritariamente en once montes de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento y las Juntas Vecinales, que abarcan tres quintas partes de la superficie municipal, buena parte de los cuales actualmente están cultivados, aunque estas mermas se ven compensadas por la pervivencia de otras superficies forestales privadas en el exterior de las catalogadas.

Todas estas formaciones vegetales, así como los matorrales de las laderas, son las áreas de mayor valor ecológico, al corresponder a una decena de hábitats naturales de interés comunitario que albergan una fauna de cierta importancia, entre la que destacan especies de interés comunitario como el ciervo volante, la bermejuela, la boga del Duero, varios anfibios (ranita de San Antón, sapo corredor), rapaces como el águila real, el aguilucho cenizo, el aguilucho pálido, los milanos negro y real y el búho real, la nutria, el gato montés, el lobo o numerosos quirópteros, entre otras.

La máxima expresión de estos valores se encuentra en la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Riberas del río Pisuerga y afluentes" y en las dos Zonas Húmedas de Interés Especial catalogadas, las lagunas del Campillo y de Pradales, situadas en la parte occidental del municipio. No obstante, la mayor parte de los hábitats de interés comunitario no han sido recogidos en la Red de Áreas Naturales Protegidas, lo que refuerza el interés de su tutela por el planeamiento urbanístico.



Las en ocasiones fuertes pendientes y el potencial de deslizamiento de las arcillas de los taludes, y el riesgo de inundación de la vega del río Valdavia, desaconsejan la edificación en estos ámbitos, tradicionalmente libres de construcciones.

Los mejores suelos agrícolas se localizan precisamente en la vega del Valdavia, donde el tradicional policultivo de subsistencia de la economía tradicional ha sido sustituido por una agricultura comercial basada en el cereal (trigo, cebada) y algunos cultivos forrajeros, explotados en regadío a través de una infraestructura de acequias consolidada por los recientes embalses de Villafría y de las Cuevas.

El secano de los restantes valles y los páramos está dominado por el cereal de altura (especialmente centeno), junto al que aparecen minoritariamente forrajeras y leguminosas como la veza, además de girasol, con el complemento de la tradicional cabaña ovina extensiva, a la que se suman algunas explotaciones de ganado vacuno en el entorno de los núcleos de población.

La plena incorporación de estas actividades a la economía de mercado, manifestada en el incremento del tamaño de las explotaciones y en su sobrada mecanización, ha conllevado una drástica reducción de la mano de obra empleada en la agricultura, que ante la ausencia de otras actividades alternativas ha emigrado masivamente en un proceso demográfico que se mantiene hasta la actualidad.

El éxodo del 90 por ciento de la población de partida a mediados del siglo XX, en gran medida durante los años 60 y 70, ha derivado en el severo envejecimiento de la población, su masculinización, crecimientos vegetativos regresivos y saldos migratorios negativos hasta la actualidad. La atonía económica, el envejecimiento y la dinámica demográfica referida permiten prever un mayor declive de la población.

La profunda crisis de las actividades tradicionales, en un contexto de pérdida aguda de activos humanos, no se ha traducido en un impulso significativo de nuevas actividades como la industria, la construcción ni los servicios. En los últimos años, sólo se pergeña una tímida diversificación económica con un subsector como la hostelería en relación al turismo rural y en la naturaleza.

La moderada demanda de vivienda secundaria detectada hasta el momento en el municipio (donde la población estival casi cuadruplica a la invernal) y la baja ocupación del parque inmobiliario existente no justifica *a priori* la habilitación de nuevo suelo urbano residencial, sin que se hayan detectado especiales problemas de fragmentación o atonía de la propiedad que dificulten la colmatación de los cascos tradicionales.

Dentro del término municipal de Respenda nos encontramos con siete núcleos de población, siendo de diferentes tamaños, pero manteniendo todos una forma poco compacta, en torno a un cruce de caminos o a lo largo de un eje principal, al menos originariamente. Son invariantes en casi todos los núcleos la situación al lado de la carretera, o atravesado por ella y estar bordeado en alguno de sus lados por alguno de los muchos cursos fluviales o acequias de riego existentes en el municipio.

El mantenimiento de la fisonomía tradicional de los núcleos, el delicado estado de conservación estructural de un parque inmobiliario envejecido y la optimización del espacio disponible aconsejan primar la rehabilitación sobre la sustitución. A esta alternativa iría asociada la tipología de vivienda unifamiliar entre medianeras, que es la manera habitual de crecimiento del tejido tradicional existente.

Tomando en cuenta el ritmo de edificación, la reducción del tamaño de los hogares y la progresión en la demanda de viviendas secundarias entre 2001 y 2011, así



como la paulatina reducción de la población empadronada en el municipio, resulta previsible el mantenimiento de una débil demanda de vivienda nueva, que se ha estimado en dos viviendas al año, en un plazo de diez años (con un descenso de la ocupación a 0,4 habitantes por vivienda y el mantenimiento del porcentaje de vivienda secundaria en dos tercios).

El buen estado general del equipamiento de las viviendas, pese a la relativa antigüedad del parque inmobiliario, no va siempre acompañado del de los núcleos de población. Puede considerarse la infraestructura y el equipamiento existente en el municipio de Respenda de la Vega como desigual, manifiestamente mejorable en aspectos como las carreteras locales, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la depuración de las aguas residuales, el alumbrado público, las telecomunicaciones o los equipamientos sanitarios, asistenciales y comerciales.

Desde el punto de vista de las necesidades de suelo para usos productivos, también ha detectado la construcción de naves (pequeñas y grandes) dentro de los núcleos o próximas a éstos, de uso agropecuario, o de almacén, con cierto carácter urbano. No obstante, el carácter agropecuario de estas construcciones, en ocasiones destinadas a alojar la cabaña bovina y ovina del municipio, no hace previsible la demanda de suelo urbano para su instalación, toda vez que la misma puede seguir satisfaciéndose en el suelo rústico del entorno de los núcleos.

Finalmente, la preservación del patrimonio cultural del municipio, compuesto por las iglesias y ermitas, los ejemplos de casonas, los elementos de valor etnográfico como molinos o palomares, así como los yacimientos arqueológicos, ligados a la intensa y dilatada ocupación humana del territorio municipal, aconseja una detallada catalogación y una adecuada regulación de los usos.

ANEJO 1. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES RESPENDA DE LA PEÑA (PALENCIA)



Ayuntamiento
RESPENDA DE LA PEÑA

APROBACIÓN INICIAL

UTE J.M. Rodrigo - GAMA S.L.

Abril 2019



FOTOGRAFÍA 1. Vista del río Valdavia a su paso por el municipio de Respenda de la Peña. Su cauce modela el fondo de valle que estructura el término y configura su mitad oriental



FOTOGRAFÍA 2. La vega del río Valdavia se organiza en una retícula de parcelas de cultivos herbáceos en regadío y en secano. Dominan los cereales, acompañados de cultivos forrajeros



FOTOGRAFÍA 3. Vega del Valdavia en Riosmenudos de la Peña. Mosaico de cultivos, riberas, pastos y montes de roble, con la Peña Redonda que da apellido al término, al fondo



FOTOGRAFÍA 4. Mosaico de cultivos y melojos. Las laderas y vaguadas del páramo de Respenda aparecen tapizadas de roble melojo o rebollo, en formaciones de monte bajo y medio



FOTOGRAFÍA 5. En los vallejitos del páramo afloran materiales blandos con riesgos de erosión y deslizamientos, minorados por la cobertura vegetal. Talud en el valle del arroyo Fontecha



FOTOGRAFÍA 6. Raña de la mitad occidental del municipio, con vista al Norte de la Sierra del Brezo, en las estribaciones de la Cordillera Cantábrica



FOTOGRAFÍA 7. La raña pliocuaternaria occidental de Respenda se caracteriza por su planitud y el cultivo de centeno en seco. La llanura es atravesada por sendas líneas de alta tensión



FOTOGRAFÍA 8. Brezales húmedos en el arroyo de Santa Coloma, hábitat natural prioritario protegido dentro de la Zona Especial de Conservación “Riberas del río Pisuerga y afluentes”



FOTOGRAFÍA 9. El borde occidental del término alberga una repoblación de pino albar, dentro de uno de los once montes de utilidad pública, que agrupan tres quintas partes del término



FOTOGRAFÍA 10. La laguna del Campillo, catalogada como Zona Húmeda de Interés Especial, es representativa de otro de los diez hábitats naturales de interés comunitario del municipio



FOTOGRAFÍA 11. Vista de Baños de la Peña, el núcleo más meridional entre los seis del valle del Valdavia, con acceso desde la carretera P-225 que enlaza Cervera de Pisuerga con Saldaña



FOTOGRAFÍA 12. Tejido tradicional de Baños de la Peña, con viviendas en medianera alineadas a calle y arquitecturas con presencia del tradicional adobe, muy deterioradas



FOTOGRAFÍA 13. Portón de acceso a patio interior, al Norte de Baños de la Peña



FOTOGRAFÍA 14. Nave de grandes dimensiones situada al Norte del casco de Baños. En la periferia de los núcleos de Respenda de la Peña se localizan naves (pequeñas y grandes) de uso agropecuario, o de almacén, con cierto carácter urbano



FOTOGRAFÍA 15. Acceso a Barajores, en la vega del arroyo de Villafria, afluente del Valdavia. Caserío con viviendas de dos plantas siguiendo la carretera PP-2241, eje principal del núcleo



FOTOGRAFÍA 16. Pastizal interior al núcleo de Barajores, y disposición del caserío en torno al mismo, desde la carretera provincial PP-2241



FOTOGRAFÍA 17. Palacio del Marqués de la Valdavia, en Barajores. La fachada presenta dos escudos heráldicos en piedra, con declaración genérica de Bien de Interés Cultural (BIC)



FOTOGRAFÍA 18. Vista general de Fontecha, en el valle del arroyo homónimo, afluente del río Valdavia que secciona el páramo al Oeste del municipio. Caserío agrupado en pendiente



FOTOGRAFÍA 19. Pajar tradicional en Fontecha. El núcleo alberga numerosos ejemplos de arquitectura popular en adobe, muy desvirtuada y deteriorada, vinculada a la actividad agraria



FOTOGRAFÍA 20. En la periferia de Fontecha se localizan varias naves agrícolas y ganaderas de tamaño medio a grande. Vista de un aprisco de ganado ovino, al Sureste del núcleo



FOTOGRAFÍA 21. Calle de la Plaza de Respenda de la Peña, eje principal del núcleo coincidente con la carretera de Fontecha PP-2291. A la izquierda, Casa Consistorial



FOTOGRAFÍA 22. Parque infantil e Iglesia de San Caprasio. Cada núcleo cuenta con una iglesia parroquial y un equipamiento público básico (casa concejo, consultorio, escuelas...)



FOTOGRAFÍA 23. Molino de Respenda de la Peña, con la entrada del canal de derivación en primer plano, rehabilitado para su explotación como casa de turismo rural



FOTOGRAFÍA 24. En la travesía de la carretera P-210 en Respenda de la Peña han surgido tipologías de vivienda unifamiliar aislada, de nueva planta, mal integradas en el núcleo



FOTOGRAFÍA 25. Vista de Riosmenudos de la Peña en la vega del río Valdavia, desde la carretera P-210 desde la carretera P-225 a Santibáñez de la Peña, que estructura el valle



FOTOGRAFÍA 26. La parte alta de Riosmenudos de la Peña alberga numerosas ruinas y sufre déficits de servicios básicos de pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado



FOTOGRAFÍA 27. Nave almacén de grandes dimensiones y viviendas pareadas en el acceso a Riosmenudos de la Peña. Los núcleos se caracterizan por la mezcla de usos y tipologías



FOTOGRAFÍA 28. Acceso y vista general de Santana, en la vega del río Valdavia. Caserío tradicional agrupado, en medianera y alineado a calle, como en los demás núcleos del término



FOTOGRAFÍA 29. Caserío de Santana en el arroyo del Valle, que atraviesa el núcleo antes de desembocar en el Valdavia. Muros de adobe y tapial y arquitecturas modernas de nueva factura



FOTOGRAFÍA 30. Barrios centrales de Vega de Riacos, en la carretera P-210. El núcleo más pequeño del municipio se divide en cuatro pequeñas aldeas, con la principal junto al Valdavia



FOTOGRAFÍA 31. Acceso al barrio meridional de Vega de Riacos, bordeado por el río Valdavia y que alberga la Iglesia parroquial de San Juan Bautista



FOTOGRAFÍA 32. Barrio central de Vega de Riacos, con la Casa Concejo y el potro de herrar en primer término y casa con escudo de piedra (declaración genérica de BIC) al fondo

ANEJO 2. PLANOS DE INFORMACIÓN



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES RESPENDA DE LA PEÑA (PALENCIA)



Ayuntamiento
RESPENDA DE LA PEÑA

APROBACIÓN INICIAL

UTE J.M. Rodrigo - GAMA S.L.

Abril 2019